

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                    |

**DEPENDENCIA:** SUBGERENCIA DE CULTURA

**DOCUMENTO:** FUNDAMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE SECTOR DE LA CONTRATACION EN ETAPA DE PLANEACIÓN

**OBJETO:** IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

*Itagüí, enero de 2026*

*Este documento corresponde al cumplimiento del Decreto 092 de 2017 que reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con lo estipulado en su artículo 4º y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra eficiente (Guía-ESALES-CCE-V2\_2025).*

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 1 de 117**

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                 |                                                                                                 |             |                                       |                   |                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Instituto<br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br>Itagüí |
|                                                                                                                                                 | ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO |             |                                       |                   |                                                                                                              |
|                                                                                                                                                 | Código: 02-FO-23                                                                                | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                              |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado el numeral II "Definiciones" de la Guía para para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, uno de los documentos necesarios en este tipo de contratación lo constituyen los estudios y documentos en la etapa de planeación.

Los fines esenciales del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2do de la Constitución Política de Colombia (CP) de la siguiente manera: "Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, **y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares**". Subrayado y negrilla ajeno a texto original.

A su vez el artículo 209 de la CP, preceptúa: "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*"

Dentro de este marco constitucional y de acuerdo con el inciso 2do del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

La citada norma constitucional atribuyó al Gobierno nacional competencia para reglamentar la materia, y en cumplimiento de este mandato se expide el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*".

Ahora bien, dentro del contexto normativo expuesto, es preciso indicar que a través del Decreto Municipal 221 de 2020, se creó el establecimiento público denominado **INSTITUTO MUNICIPAL DE**

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 2 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ**, el cual tiene como propósito principal servir de canal legítimo de articulación de la inversión municipal en el marco del Programa de Gobierno y del Plan de Desarrollo, en especial en las líneas estratégicas de cultura, recreación y deporte.

En aras de contextualizar y describir la necesidad que pretende satisfacer el establecimiento público con el presente proceso, es importante observar su objeto, consistente en: **“generar y brindar a la comunidad en general oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento, promoción y práctica de la cultura, el arte, el folklor, el deporte en todas sus manifestaciones, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, todo ello como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Itagüí”**. Su misión, consiste en **fomentar el desarrollo cultural, deportivo y recreativo de la comunidad itagüiseña a través de la masificación, divulgación, planificación, promoción, respaldo, coordinación, ejecución y asesoramiento en el desarrollo de las todas aquellas actividades asociadas al que hacer cultural, deportivo y recreativo municipal, teniendo como norte principal de actuación la promoción del desarrollo humano integral y sostenible, mediante la aplicación de políticas públicas de cultura, deporte, recreación, educación física extraescolar, y todas aquellas conexas o subsidiarias, priorizando el gasto público social como derecho constitucional, de manera intersectorial y participativa, buscando con ello favorecer la construcción de estilos de vida saludables, la convivencia ciudadana, el empoderamiento comunitario, el deporte escolar en todas sus facetas, la apropiación y optimización del espacio público, el sano aprovechamiento del tiempo libre, la práctica del deporte competitivo, la recreación, la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud así como también de los adultos y adultos mayores de todos los niveles y estamentos sociales de la ciudad de Itagüí, con miras a la formación de una ciudadanía con principios de civilidad y tolerancia con alta conciencia de desarrollo social**.

Conforme lo preceptuado en el artículo 7° del Decreto Municipal N° 624 del 2023 “Por medio del cual se reforman los estatutos del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí” El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ tiene entre otras las siguientes funciones: “1. Formular el Plan Municipal de Cultura y el Plan local del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación, en lo que aplique, con la participación comunitaria que establece la Ley 1445 de 2012 y normas complementarias. (...) 3. Proponer la distribución de los recursos asignados para la cultura y el deporte en su respectivo territorio y articular su ejecución. 4. Formular políticas culturales para el municipio de Itagüí. 5. Formular estrategias para garantizar la creación, el enriquecimiento y la conservación de las expresiones culturales propias del municipio de Itagüí. 6. Liderar la formulación y ejecución de políticas públicas, programas, planes y proyectos culturales, artísticos, deportivos y recreativos que permitan garantizar, restablecer y ejercitar los derechos culturales y deportivos de la sociedad en general. 7. Orientar y coordinar las actividades para la conformación y el funcionamiento de los procesos inherentes al Sistema Nacional de Cultura y al Sistema Nacional del Deporte. 8.

<sup>1</sup> Artículo 6° del Decreto ibídem

<sup>2</sup> Artículo 4° del Decreto 222 del 05 de Febrero del año 2020 “Por medio del cual se adoptan los estatutos del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí”

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 3 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN “CULTURA SOMOS TODOS” DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas adoptados por la Nación, el Departamento y/o el Municipio para el fomento y el desarrollo de la Cultura, la Recreación y el Deporte. 9. Diseñar estrategias de motivación, sensibilización, circulación, proyección, divulgación, apropiación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible y de las expresiones culturales y artísticas. (...) 11. Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes mediante el otorgamiento de estímulos de variada índole, para los creadores, innovadores y gestores culturales. (...). 13. Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en los planes Sectoriales Nacionales de Cultura y Deporte. 14. Estimular la participación comunitaria en la Cultura, el Deporte y la Recreación y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la Ley 1445 de 2012, y demás normas que regulen la materia. 15. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la Cultura, la práctica del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio. 16. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en las leyes 181 de 1995, 397 de 1997, 1445 de 2012 y demás normas sobre la materia. 17. Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes actividades culturales y disciplinas deportivas, recreativas, de educación extraescolar y aprovechamiento del tiempo libre y celebrar convenios para tales efectos. (...). Subrayado ajeno a texto original.

El numeral 1 del artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra que: “Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”. En armonía con este mandato, el numeral 1, literal a), del artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce expresamente el derecho de toda persona a participar en la vida cultural. A su vez, el numeral 2 del mismo artículo dispone que “las medidas que los Estados Parte en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho comprenderán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura”, reafirmando así el carácter activo y progresivo de las obligaciones estatales en esta materia.

En el mismo sentido, la Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la Diversidad Cultural establece, en su artículo 5, que los derechos culturales constituyen un marco propicio para la diversidad cultural y forman parte integral de los derechos humanos, los cuales son universales, indivisibles e interdependientes. Señala que el desarrollo de una diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales, tal como se consagran en el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En consecuencia, toda persona debe tener la posibilidad de expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que elija —y en particular en su lengua materna—; acceder a una educación y formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural; y participar libremente en la vida cultural que decida, conforme a las prácticas de su propia cultura, dentro de los límites impuestos por el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En el ámbito interno, la Constitución Política de 1991 otorgó a la cultura un lugar central, no solo como eje estructurante de la identidad nacional y de la vida social y política de los colombianos, sino

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 4 de 117**

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN “CULTURA SOMOS TODOS” DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                    |

también como componente esencial del nuevo enfoque de desarrollo del país. Desde esta perspectiva, la cultura se erige como un factor estratégico para la cohesión social, la democracia y el desarrollo integral.

En este marco constitucional, Colombia es reconocida como una nación pluriétnica y multicultural (artículo 7); se consagran los principios de descentralización, participación y autonomía (artículo 1); se establece la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales de la Nación (artículo 8); y se impone al Estado el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades para todos los colombianos (artículo 70). Asimismo, se garantiza la libertad para la búsqueda del conocimiento y la expresión artística (artículo 71), y se dispone que los planes de desarrollo económico y social deberán incorporar el fomento de las ciencias y la cultura, reconociendo el patrimonio cultural como un bien de la Nación bajo la protección del Estado (artículo 72).

La Corte Constitucional, en la Sentencia T-052 de 1992, reconoció que la Carta de Derechos contempla los denominados derechos económicos, sociales y culturales, los cuales implican prestaciones a cargo del Estado y, por ende, erogaciones económicas sujetas a decisiones de política pública. Sin embargo, precisó que su satisfacción mínima constituye una condición indispensable para el ejercicio efectivo de los derechos civiles y políticos, lo que les confiere un carácter fundamental. En este pronunciamiento, el Tribunal destacó que tales derechos conforman un todo indisoluble, fundado en el reconocimiento de la dignidad humana, que exige una protección permanente, *“sin que jamás pueda justificarse la violación de unos en aras de la realización de otros”*.

Posteriormente, mediante la Sentencia C-251 de 1997, la Corte reiteró que uno de los deberes esenciales del Estado consiste en garantizar la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales, señalando que, conforme al artículo 1º constitucional, el Estado se compromete a adoptar todas las medidas necesarias —hasta el máximo de los recursos disponibles y de acuerdo con su nivel de desarrollo— para lograr progresivamente la plena efectividad de estos derechos.

Por su parte, la Ley General de Cultura —Ley 397 de 1997—, en desarrollo de los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, identifica retos fundamentales para el Estado, orientados a integrar el desarrollo económico y social con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. Esta ley promueve valores culturales esenciales como el respeto por los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia, y define responsabilidades concretas del Estado en materia cultural, particularmente en lo relacionado con el fomento de la creación artística, la ampliación y adecuación de la infraestructura cultural, y la garantía del acceso de la ciudadanía a los bienes, servicios y manifestaciones culturales en condiciones de igualdad de oportunidades.

En este contexto, resulta pertinente reiterar que, en materia de cultura y arte, la Carta Política establece, como principio fundamental, el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, así como la corresponsabilidad del Estado y de las personas en la salvaguarda de las riquezas culturales y naturales del país.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 5 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN “CULTURA SOMOS TODOS” DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br><b>Alcaldía de</b><br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                            |

De manera complementaria, el artículo 44 de la Constitución reconoce la cultura y la recreación como derechos fundamentales de los niños, junto con la educación, la libre expresión de su opinión y demás garantías inherentes a su desarrollo integral. Asimismo, impone a la familia, la sociedad y el Estado la obligación de asistir y proteger a los niños para asegurar el ejercicio pleno de sus derechos, estableciendo su prevalencia sobre los derechos de los demás.

En consonancia con lo anterior, el artículo 70 superior dispone que es deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura para todos los colombianos, garantizando la igualdad de oportunidades mediante la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional, en todas las etapas del proceso de construcción de la identidad nacional. La cultura, en sus múltiples expresiones, se reconoce así como fundamento esencial de la nacionalidad.

Adicionalmente, el Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que habitan el territorio nacional y promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación, fortaleciendo su preservación y proyección.

Por su parte, el artículo 71 constitucional reafirma la libertad de búsqueda del conocimiento y de expresión artística, y ordena que los planes de desarrollo económico y social incorporen el fomento de las ciencias y, en general, de la cultura. Para tal efecto, el Estado promoverá incentivos para personas e instituciones que impulsen la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y otorgará estímulos especiales a quienes desarrollen estas actividades.

El postulado constitucional según el cual *“la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad”* resalta la centralidad de la cultura en el proyecto de construcción de Nación e invita a analizar la historia cultural de Colombia desde una perspectiva de larga duración, que permita comprender sus procesos y responder de manera estructural a las demandas culturales desde el Estado, la sociedad civil y la academia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 397 de 1997, que asigna al Ministerio de Cultura la función de coordinar la acción del Estado en materia cultural, dicha cartera lideró la formulación del Plan Nacional de Cultura 2022–2031. Este proceso respondió a un desafío histórico largamente señalado por los agentes del sector cultural en diversos espacios de diálogo y discusión de políticas públicas, desde el vencimiento del Plan Nacional de Cultura 2001–2010: *Hacia una ciudadanía democrática cultural*. Con la adopción de este nuevo instrumento, el sector cultura avanzó hacia una planificación estratégica de largo plazo, alineándose con otros sectores nacionales como educación, justicia y salud. El Plan Nacional de Cultura 2022–2031 se constituye así en un marco orientador del quehacer público, al establecer lineamientos estratégicos de mediano y largo alcance, dirigidos a propiciar transformaciones estructurales y a orientar intervenciones sostenidas a lo largo de varios periodos de gobierno.

Este nuevo *Plan Nacional de Cultura 2022-2032: Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio* busca convertirse en una herramienta estratégica para el diseño, la gestión, la

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 6 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN “CULTURA SOMOS TODOS” DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcalda de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                   |

implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas culturales, así como de planes, programas y proyectos del sector cultura en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal, y de aquellas acciones articuladas con otros sectores con los cuales se comparten competencias que inciden en la garantía de los derechos culturales de los habitantes del país. Este Plan promueve el desarrollo del sector cultura con base en lineamientos estratégicos ampliamente consensuados, aporta marcos comunes de entendimiento en aspectos conceptuales y metodológicos, e orienta la respuesta a los retos culturales de largo plazo.

De manera complementaria, el Plan Nacional de Cultura ha sido actualizado bajo la denominación *Plan Nacional de Cultura 2024-2038: Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*, el cual reafirma que dicho instrumento es la hoja de ruta de política cultural de largo aliento para el país, integrando acciones sectoriales y políticas culturales transversales que deben ser incorporadas en los procesos de fomento e incentivo de la cultura en todos los niveles territoriales y administrativos.

En este sentido, el Plan plantea ejes y campos de política cultural que orientan las políticas sectoriales y transversales, entre los cuales se destacan:

- El reconocimiento de la diversidad cultural y biocultural del país y su vínculo intrínseco con los derechos culturales como base para la protección de la diversidad de la vida y el territorio.
- La promoción del diálogo intercultural, la participación ciudadana y la inclusión de enfoques diferenciales (por ejemplo, étnico, de género y territorial).
- El fortalecimiento de la sostenibilidad cultural y la gobernanza territorial, articulando acciones desde los gobiernos locales y la sociedad civil.
- La integración de la cultura con otros sectores como educación, medio ambiente, ciencia y tecnología, paz y desarrollo territorial como ámbitos estratégicos para ampliar el acceso efectivo a los derechos culturales.

Estas políticas culturales transversales no solo orientan la acción estatal en materia cultural, sino que también establecen criterios para la formulación de políticas públicas subnacionales — departamentales, distritales y municipales— que deben articularse con el Plan Nacional de Cultura, garantizando la coherencia normativa y programática en la garantía del derecho a la cultura de todos los habitantes del país.

A nivel regional, el departamento de Antioquia formuló el Plan Departamental de Patrimonio Cultural 2020–2029, constituyéndose en el primer plan en Colombia dedicado de manera exclusiva al patrimonio cultural. Este instrumento tiene como propósito crear las condiciones necesarias para el reconocimiento, disfrute, activación, conservación, salvaguarda, difusión y sostenibilidad del patrimonio cultural del departamento, considerando la diversidad de manifestaciones culturales presentes en cada una de sus subregiones y las distintas formas de apropiación social por parte de sus habitantes. De manera complementaria, mediante la Ordenanza N.º 48 del 26 de diciembre de 2023, se adoptó el Plan Departamental de Cultura de Antioquia, junto con los ocho planes correspondientes a las áreas artísticas y culturales y sus respectivos componentes estratégicos, los

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 7 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                     |

cuales se consolidan como mecanismos e instrumentos fundamentales para la planificación, orientación y desarrollo de la política pública departamental de cultura.

En el ámbito territorial, el Municipio de Itagüí, a través del Acuerdo Municipal N.º 05 del 31 de mayo de 2021, adoptó el Plan Decenal de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas – PDLEO-B, el cual se fundamenta en el enfoque de *lectura plural*. Este concepto comprende: i) el reconocimiento de la diversidad poblacional y lingüística; ii) la inclusión de nuevas formas de lectura —y, en consecuencia, de escritura y oralidad— posibilitadas por las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC); iii) la incorporación de escenarios no convencionales para el ejercicio de prácticas lectoras, tales como calles, salones parroquiales, esquinas, hospitales y preventorios; y iv) el uso de materiales de lectura distintos al libro tradicional, como el territorio, el patrimonio, la publicidad y el arte urbano.

Este Plan Decenal tiene como propósito beneficiar a la mayoría de los ciudadanos del municipio y alcanzar todos sus territorios. Para tal fin, articula sus objetivos con los fines de otros planes y programas institucionales, entre los que se destacan los Planes Institucionales de Lectura, Escritura y Oralidad (PILEO) de las instituciones educativas, el Plan Digital de Itagüí y el Programa de Oratoria de la Personería de Itagüí, así como su alineación con los objetivos de la economía creativa. De igual forma, contempla la articulación con programas y proyectos de entidades privadas y sociales, tales como la Fundación Diego Echavarría Misas – Centro Cultural y Educativo, Fundamundo, El Colombiano, Comfenalco y Comfama, fortaleciendo así los procesos de corresponsabilidad y cooperación interinstitucional.

En este marco, el PDLEO-B tiene como objetivos garantizar, a través de la lectura, la escritura y la oralidad: i) el reconocimiento de la diversidad poblacional y lingüística; ii) la inclusión de nuevas lecturas, escrituras y oralidades mediadas por las TIC; iii) la apropiación de escenarios no convencionales; iv) el uso de materiales de lectura alternativos al libro; y v) el fomento de las industrias creativas y culturales relacionadas con la cadena del libro en el municipio.

De manera complementaria, mediante el Acuerdo Municipal N.º 08 del 31 de mayo de 2021, se adoptó el Plan Estratégico de Cultura 2021–2031 “Itagüí, hacia una visión social de la cultura”, cuyo propósito es asegurar, a partir de una adecuada implementación de las políticas culturales, el desarrollo equilibrado y sostenible de la ciudadanía, los actores culturales y las comunidades. La formulación de este Plan contó con una amplia participación del sector cultural, educativo y artístico, así como de la ciudadanía en general, a través de reuniones y talleres focalizados con el Consejo Municipal de Cultura, representantes de las Mesas de Cultura, rectores de las veinticuatro (24) instituciones educativas, niños y jóvenes escolarizados del corregimiento, y otros actores comunitarios.

Así, el Plan Estratégico de Cultura 2021–2031 tiene como objetivo garantizar el desarrollo de las políticas culturales y el libre ejercicio de los derechos culturales, mediante el fomento de la participación ciudadana y la gestión articulada entre la institucionalidad, las organizaciones culturales y la comunidad. Para ello, se orienta a estimular la investigación y la formación; potenciar las empresas creativas y las industrias culturales; adelantar acciones para la protección, salvaguardia,

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 8 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN “CULTURA SOMOS TODOS” DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                    |

sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural; y garantizar la circulación y apropiación de bienes y servicios artísticos y culturales, en un marco de diálogo entre las diversas expresiones culturales, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 y a la consolidación de Itagüí como una ciudad equitativa, educada, incluyente, sostenible e innovadora.

En este mismo contexto local, el Municipio de Itagüí adoptó, mediante el Acuerdo Municipal N.º 07 del 26 de septiembre de 2023, la Política Pública de Cultura 2023–2033 “Siente tu ciudad, vive la cultura”, con el objetivo de garantizar el derecho de todas las personas a participar plenamente en la vida cultural, promover una sociedad más inclusiva y equitativa a través del fortalecimiento de la gobernanza cultural, fomentar las prácticas artísticas y culturales, proteger y valorar el patrimonio, la identidad y la memoria colectiva, respetar la diversidad cultural, promover la cultura ciudadana e impulsar la creatividad y la innovación durante los próximos diez (10) años, consolidándose como una hoja de ruta para artistas y gestores culturales del municipio.

Esta política se estructura en seis (6) dimensiones estratégicas: gobernanza cultural; acceso cultural; prácticas artísticas formativas y culturales; patrimonio, memoria, identidad y diversidad cultural; economía cultural y creativa; y cultura ciudadana, orientadas a fortalecer y dinamizar el sector cultural como un polo de desarrollo creativo, social y económico en Itagüí.

Atendiendo a que las políticas territoriales responden a realidades, procesos y necesidades específicas de cada territorio, el Municipio de Itagüí cuenta actualmente con el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Itagüí Somos Todos”**, el cual, a través de la **Línea Estratégica 8 – Cultura Somos Todos**, reconoce el poder transformador de la cultura como un componente fundamental del desarrollo humano integral y como motor de las dimensiones sociales, económicas y ambientales, en coherencia con la política pública cultural adoptada por el Concejo Municipal.

Esta línea estratégica busca promover la participación ciudadana y el trabajo colaborativo entre comunidades, actores culturales, autoridades y demás partes interesadas, para responder a los desafíos y oportunidades relacionados con el posicionamiento artístico y cultural del municipio, la inclusión social, la paz y la resolución de conflictos, la construcción de identidad, la salvaguarda del patrimonio y de los bienes de interés cultural, la preservación de la memoria y el desarrollo sostenible. Asociados a esta línea estratégica se encuentran los programas de **Fomento para las artes, las prácticas y los saberes culturales; Memoria y patrimonio para la identidad itagüiseña; y Participación para la cultura ciudadana y el desarrollo sostenible**, los cuales tienen como objetivo articular acciones con los distintos actores de la promoción y gestión cultural, fomentar las artes, prácticas y saberes culturales del territorio, promover y preservar la memoria y el patrimonio cultural mediante la investigación, la salvaguarda y el diálogo intergeneracional, y fortalecer la participación activa para la gobernanza cultural y la cultura ciudadana, mejorando el acceso a la cultura y el diálogo social.

En este marco territorial, el **Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí** adoptó su **Plan Estratégico Institucional**, el cual, en su **Eje Estratégico 1**, reconoce el poder transformador

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 9 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN “CULTURA SOMOS TODOS” DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

de la cultura como un componente esencial del desarrollo humano integral y como motor de las dimensiones sociales, económicas y ambientales.

Alineado con las directrices departamentales y nacionales, este eje estratégico promueve la participación ciudadana y el trabajo colaborativo entre comunidades, actores culturales, autoridades y demás partes interesadas, con el propósito de afrontar los desafíos y aprovechar las oportunidades para el posicionamiento artístico y cultural de Itagüí, fomentar la inclusión social, la paz y la resolución de conflictos, fortalecer la identidad local, salvaguardar el patrimonio cultural, preservar la memoria y contribuir al desarrollo sostenible del municipio.

En atención a estos propósitos, actualmente el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí y la Alcaldía del Municipio de Itagüí celebraron un contrato interadministrativo de administración delegada, orientado a articular el plan de acción en materia cultural mediante estrategias de colaboración conjunta, resaltando la necesidad de generar y consolidar una oferta institucional pertinente, con enfoques, actividades y acciones acordes con los escenarios actuales de reactivación total presencial y con las demandas contemporáneas del sector cultural.

A través del contrato interadministrativo AM-CD-065-2026, el Municipio delegó en el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí la administración integral para la ejecución de acciones y estrategias inherentes a los programas, proyectos y actividades, relacionadas con la línea estratégica cultura somos todos, dirigida a la comunidad itagüiseña. dada la naturaleza social de estas iniciativas, su vocación de permanencia en el tiempo y su calificación como prestación a cargo del Estado.

La Constitución Política de 1991 establece, en su artículo 355, que *"el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo"*. Esta disposición constitucional habilita de manera expresa la contratación estatal con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) como un mecanismo legítimo para la ejecución de programas y actividades de interés público, siempre que exista coherencia con los instrumentos de planeación y se garantice la idoneidad del contratista.

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 092 de 2017 reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, estableciendo las condiciones, requisitos y procedimientos aplicables, siempre que se cumplan los presupuestos definidos en su artículo 2°, los cuales serán objeto de análisis, verificación y fundamentación en el presente documento.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 10 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

Así mismo, el citado decreto dispone en su **artículo 4°** que, “cuando exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que ofrezca el programa o actividad de interés público que la Entidad Estatal requiere desarrollar, deberá adelantarse un **PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD CONTRATISTA**”. Para tal efecto, la norma señala que el proceso competitivo debe cumplir, como mínimo, con las siguientes fases:

Para tal efecto, la norma señala que el proceso competitivo debe cumplir, como mínimo, con las siguientes fases: (i) *definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;* (ii) *definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y* (iii) *evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto (...)*”.

No obstante, es preciso señalar que el Consejo de Estado, mediante sentencia del 6 de agosto de 2019 (Radicado 62003 de 2019), decretó la suspensión provisional del inciso segundo del artículo 1°, de los literales a) y c) y del inciso quinto del artículo 2°, del inciso segundo del artículo 3° y del inciso final del artículo 4° del Decreto 092 de 2017. En consecuencia, la aplicación del citado decreto debe realizarse de manera armónica con el ordenamiento jurídico vigente, atendiendo los efectos de dicha decisión judicial, sin desconocer la vigencia del artículo 355 constitucional ni los principios que orientan la contratación estatal.

En este orden de ideas, y con el fin de dar cumplimiento efectivo a los derechos culturales, a los lineamientos del Ministerio de Cultura, a las políticas culturales de orden nacional, y en coherencia con las estrategias definidas en la política cultural territorial, plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal “Itagüí Somos Todos” 2024–2027, así como con lo dispuesto en los Acuerdos Municipales N.º 05 y N.º 08 de 2021 y N.º 07 de 2023, el contrato interadministrativo de administración delegada previamente referido y las funciones misionales propias del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, se hace necesario adelantar un proceso competitivo de selección para contratar una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Dicho proceso tendrá como finalidad impulsar programas y actividades artístico-culturales de interés público, enmarcadas en los proyectos de la línea de inversión “Cultura Somos Todos” del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, mediante la ejecución de acciones estratégicas orientadas a la promoción, garantía y ejercicio efectivo de los derechos culturales de la población itagüiseña. Estas acciones estarán dirigidas a fomentar las artes, las prácticas y los saberes culturales; la memoria y el patrimonio para la identidad; la participación para la cultura ciudadana; y el desarrollo sostenible, durante la vigencia 2026, asegurando una intervención coherente con los instrumentos de planeación, los principios de la función administrativa y los fines esenciales del Estado.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 11 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN “CULTURA SOMOS TODOS” DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                 |                                                                                                 |             |                                       |                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Instituto<br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br>Itagüí |
|                                                                                                                                                 | ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO |             |                                       |                                                                                                              |
|                                                                                                                                                 | Código: 02-FO-23                                                                                | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                              |

## REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

a. *Que el objeto a contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, busque impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo (art 355 CP)<sup>3</sup>:*

- I. El objeto del contrato corresponde directamente con programas y actividades de interés público previsto en las líneas del Plan De Desarrollo 2024 – 2027 "ITAGÜÍ SOMOS TODOS".  
Tal como se detalla a continuación:

|                             |                                                                    |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>DIMENSIÓN 2:</b>         | EQUIDAD SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS                              |
| <b>LÍNEA ESTRATÉGICA 8:</b> | CULTURA SOMOS TODOS                                                |
| <b>PROGRAMA 35:</b>         | FOMENTO PARA LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES         |
| <b>PROGRAMA 36:</b>         | MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD ITAGUISEÑA                  |
| <b>PROGRAMA 37:</b>         | PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE |

### II. Grupo poblacional beneficiado con el proyecto o actividades de interés público

Atendiendo a la naturaleza social de las iniciativas objeto del presente proceso, a su vocación de permanencia en el tiempo y a su carácter de prestación a cargo del Estado, los programas y actividades artístico-culturales que se buscan impulsar están dirigidos a una amplia diversidad de grupos poblacionales del municipio de Itagüí. En este sentido, se contempla como población beneficiaria directa e indirecta a niños, niñas y adolescentes; jóvenes; adultos; mujeres cabeza de familia; adultos mayores; personas con discapacidad, capacidades excepcionales o movilidad reducida; organizaciones comunales y culturales; sectores y agentes artísticos; así como grupos poblacionales con enfoque diferencial, entre los que se incluyen comunidades afrodescendientes, pueblos indígenas y población LGBTIQ+.

Las acciones a desarrollar se orientan al fortalecimiento de la participación ciudadana, la inclusión social, el reconocimiento de la diversidad cultural, el posicionamiento del sector cultural y el bienestar integral de la comunidad, contribuyendo a la cohesión social, la construcción de identidad y la apropiación del territorio desde la cultura y el arte.

Los programas objeto de impulso tienen como finalidad satisfacer las necesidades culturales de la población itagüiseña, garantizando el respeto, la promoción y el ejercicio efectivo de los derechos culturales, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Cultura (Ley

<sup>3</sup> Artículo 1. Decreto 092 de 2017.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)



|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008), la política pública cultural vigente y demás disposiciones normativas que consagran la igualdad de derechos y oportunidades para todos los habitantes, con enfoque territorial, poblacional y diferencial.

En coherencia con este enfoque, la intervención institucional contempla una cobertura integral en los ámbitos urbano y rural del municipio, mediante la implementación de acciones culturales y artísticas desde las siguientes sedes y equipamientos culturales: Casa de la Cultura Sede Sur, Casa Cultural y Museo Ditaires, Casa de la Cultura N.º 2 Sede Yarumito, Sala Cultural Estación Férrea de Yarumito, Casa de la Cultura Zona Norte, Auditorio Diego Echavarría Misas, Centro Cultural Caribe y Teatro Norte, así como la realización de eventos, procesos formativos y actividades descentralizadas en los sesenta y cuatro (64) barrios distribuidos en las seis (6) comunas del municipio y en el corregimiento El Manzanillo, el cual cuenta con ocho (8) veredas.

La ejecución del contrato tiene como objetivo principal la promoción, circulación, difusión y apropiación social de las manifestaciones culturales, mediante el fortalecimiento y posicionamiento de personas, grupos, compañías, colectivos, asociaciones y demás agentes culturales itagüiseños, así como la consolidación de procesos de formación artística no formal, creación, investigación, circulación y memoria cultural. De igual forma, se prevé la participación de agentes culturales de relevancia regional, nacional e internacional, los cuales cumplen un rol estratégico como referentes artísticos y pedagógicos para niños, jóvenes y adultos vinculados a los procesos culturales del municipio.

Adicionalmente, la ejecución de estas actividades genera un impacto positivo en la dinamización de la economía cultural y creativa, a través de la creación de empleos directos, tales como talleristas, formadores artísticos, coordinadores de programas, gestores culturales, técnicos, auxiliares de apoyo y promotores culturales, así como de empleos indirectos derivados de la programación de la agenda cultural de la vigencia 2026, incluyendo servicios de transporte, logística, producción técnica, alquiler de equipos, suministro de implementos culturales y demás requerimientos asociados a los proyectos culturales.

Este estimado de cobertura se fundamenta en la experiencia acumulada por el Instituto durante la vigencia 2025, en la demanda histórica de participación ciudadana en actividades culturales desde el año 2019, cuando las administraciones municipales desarrollaron de manera sostenida oferta cultural presencial, así como en las estrategias de intervención cultural implementadas desde el año 2020, que permitieron mantener y ampliar la atención a la ciudadanía a través de actividades de interés público en el ámbito cultural y artístico durante el periodo comprendido entre 2020 y 2025. Esta trayectoria institucional constituye un referente técnico y operativo que respalda la viabilidad, pertinencia y alcance del presente proyecto, conforme a los datos históricos de cobertura y participación cultural del municipio, lo que refleja el siguiente dato histórico:

#### **VIGENCIA 2019:**

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 13 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*



Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

# INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

## ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
**Itagüí**

### POBLACIONAL GENERAL - ALUMNOS MATRICULADOS

| CARACTERIZACIÓN             | semestre 1 | semestre 2 | 2019 |
|-----------------------------|------------|------------|------|
| NIÑAS (MENORES DE 7 AÑOS)   | 454        | 36         | 490  |
| NIÑOS (MENORES DE 7 AÑOS)   | 539        | 19         | 558  |
| NIÑOS (7 A 12 AÑOS)         | 1555       | 68         | 1623 |
| JOVENES (13 A 28 AÑOS)      | 2230       | 207        | 2437 |
| ADULTOS ( 29 A 55 AÑOS)     | 1965       | 153        | 2118 |
| ADULTO (MAYORES DE 55 AÑOS) | 887        | 62         | 949  |
| TOTALES                     | 7630       | 545        | 8175 |

### POBLACIONAL POR ÁREAS

| ÁREA            | semestre 1 | semestre 2 | 2019 |
|-----------------|------------|------------|------|
| ARTES PLÁSTICAS | 2229       | 135        | 2364 |
| LITERATURA      | 285        | 2          | 287  |
| ARTES ESCÉNICAS | 259        | 9          | 268  |
| DANZA           | 1578       | 97         | 1675 |
| MÚSICA          | 1960       | 207        | 2167 |
| MANUALIDADES    | 1319       | 95         | 1414 |
| TOTALES         | 7630       | 545        | 8175 |

### POBLACIONAL GENERAL POR COMUNAS 2019

| MATRICULADOS | COMUNAS |   |   |   |   |   | Corregimiento | TOTAL |
|--------------|---------|---|---|---|---|---|---------------|-------|
|              | 1       | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |               |       |
|              |         |   |   |   |   |   |               |       |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 14 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |      |      |      |     |     |                                           |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|-----|-----|-------------------------------------------|------|
| SEMESTRE 1                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1029 | 1894 | 1960 | 1149 | 635 | 428 | 535                                       | 7630 |
| SEMESTRE 2                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 51   | 115  | 154  | 73   | 56  | 61  | 35                                        | 545  |
| 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1080 | 2009 | 2114 | 1222 | 691 | 489 | 570                                       | 8175 |
| SALAS CONCERTADAS 2019                                                                                                                                                                                                                                                                       |      |      |      |      |     |     | POBLACIÓN BENEFICIADA O GRUPO POBLACIONAL |      |
| Acciones que desde la Sociedad Civil Organizada se emprenden para el Desarrollo Cultural Local.                                                                                                                                                                                              |      |      |      |      |     |     | 7.000 personas aproximadamente            |      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ FUBIDEM.</li> <li>➤ Corporación TRIADE POLIARTISTICO</li> <li>➤ Corporación LA TARTANA.</li> <li>➤ Centro de Historia Itagüí CHI.</li> <li>➤ Escuela de Arte Eladio Vélez Vélez.</li> <li>➤ Fundación EL HORMIGUERO.</li> <li>➤ Hermetus</li> </ul> |      |      |      |      |     |     |                                           |      |

### VIGENCIA 2020:

La entrega de la oferta institucional en cultura, dentro de la vigencia 2020, por parte del Establecimiento público, se vio afectada a raíz de las estrictas medidas de distanciamiento físico, no obstante, con el fin de reactivar el sector cultural, se promovió el acceso de forma virtual y semipresencial, lo que nos refleja la siguiente cobertura:

| PROGRAMA                                                        | OFERTA INSTITUCIONAL 2020                                                                                                 | COBERTURA Y/O PERSONAS BENEFICIADAS                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. | 9 talleres de manualidades con transmisiones en vivo.<br>- Decoración con globos.<br>- Muñecos navideños.<br>- Patchwork. | Espectadores en directo 2.925 personas*, y posterior a sus transmisiones se logró un alcance de 231.089 personas.<br><br>325* personas promedio conectadas por cada sesión. |
|                                                                 | Se realizaron 4 ciclos de talleres virtuales utilizando la plataforma digital Google Meet.                                |                                                                                                                                                                             |
|                                                                 | Talleres ofertados en artes plásticas, audiovisuales, danza, literatura, música y teatro.                                 | 3.441 Personas se beneficiaron con los talleres brindados.                                                                                                                  |
|                                                                 | Atención personalizada de la comunidad en las 3 Casas de la Cultura                                                       | fortalecimiento de 16 grupos artísticos, 329 artistas en total:<br><br>Aisha, Orquesta la Dominante, Ritmo Latino,                                                          |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 15 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                 |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Instituto<br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                 | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                 | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

| PROGRAMA                                                                 | OFERTA INSTITUCIONAL 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | COBERTURA Y/O PERSONAS BENEFICIADAS                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Ritmo Pasión, Performance, Expresión Juvenil, Danza por Colombia, Arte Danza, Náufragos, Sexteto Guacaracha Itagüí, Daikiry, I.E. Oreste Sindici, Contradanza, Cenizas, Tríade y Pola Bete. |
| <b>Fortalecimiento de la cultura para la construcción de ciudadanía.</b> | Mediante la realización de apoyos en narración de cuentos a actividades institucionales culturales, presenciales, virtuales y semipresenciales, se ha sensibilizado en beneficio de la comunidad sobre la importancia de la tradición oral.                                                                                                         | Estrategia de sensibilización en temáticas de interés general para la comunidad itagüiseña                                                                                                  |
|                                                                          | Con el fin de descentralizar la oferta institucional en el Corregimiento, se implementó la estrategia denominada "Vacuna para el Alma"; la cual consistió en llevar actividades lúdicas que tienen como propósito el fortalecimiento de valores humanos en beneficio de una sana convivencia y empoderamiento de la comunidad, hacia su territorio. | Estas estuvieron dirigidas a niños, niñas, y adultos de las veredas La María y El Ajizal en el barrio El Pesebre.                                                                           |
|                                                                          | Campañas institucionales.<br>40 activaciones en temáticas de salud, circo y clown, navidad, movilidad, prevención de contagio por Covid 19, y en acompañamiento a la estrategia de Vacuna para el Alma.                                                                                                                                             | 20 Salidas de campo y 700 personas beneficiadas.                                                                                                                                            |
|                                                                          | 28 activaciones en campañas de Cultura Ciudadana, priorizando la sensibilización en prevención de contagio por Covid 19, en los principales parques de Itagüí, negocios y bares.                                                                                                                                                                    | Estrategia de sensibilización en temáticas de interés general para la comunidad itagüiseña                                                                                                  |
|                                                                          | VII Encuentro Internacional Virtual de narradores orales Cántaro de Cuentos.<br><br>9 países participantes<br><br>13 narradores orales invitados                                                                                                                                                                                                    | 1.085 interacciones<br>13.278 personas alcanzadas                                                                                                                                           |
| <b>Agenda cultural y</b>                                                 | <b>15 Espectáculos de diferentes</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>63 artistas en escena</b>                                                                                                                                                                |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 16 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

| PROGRAMA                                                          | OFERTA INSTITUCIONAL 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | COBERTURA Y/O PERSONAS BENEFICIADAS                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>circulación artística</b>                                      | expresiones artísticas y culturales.<br>Conciertos – Mimos – Títeres – Teatro<br>Ilusionismo – Baile – Cuentaría – Poesía                                                                                                                                                                                                                          | 1.470 espectadores en directo, y posterior a sus transmisiones se logró un alcance de 271.877 personas.                                                                                          |
|                                                                   | Barrio cultura.<br>Actividad con la que se apoyó la reactivación del sector del entretenimiento, a través de espectáculos musicales, circenses, bailes tradicionales y urbanos, chirimias y otras expresiones artísticas y culturales; contribuyendo también a la reactivación económica de los sectores en los que se realizaron las actividades. | 10 sectores visitados.<br>22 Espectáculos de diferentes expresiones artísticas y culturales.<br>480 Asistentes                                                                                   |
|                                                                   | Se realizaron los “Festivales Virtuales de Arte; Itagüí 2020” en las siguientes expresiones artísticas y culturales:                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                   | Festival Municipal de Canto.<br>Premio Municipal de Poesía y Cuento Corto.<br>Salón Municipal de Artes Plásticas.<br>Festival Municipal de Fotografía.<br>Festival Municipal de teatro.<br>Festival Municipal de Danza por pareja.                                                                                                                 | 227 artistas participaron en las diferentes modalidades, 26 en danza por pareja, 45 en fotografía, 12 en teatro, 57 en canto, 46 en poesía y cuento corto y 40 en artes plásticas.               |
|                                                                   | Concierto homenaje. Una de las mejores y más influyentes compositoras de la música andina colombiana, nacida en Itagüí.                                                                                                                                                                                                                            | Asistentes: 45 jóvenes y adultos.                                                                                                                                                                |
|                                                                   | Salas concertadas, estímulos artísticos otorgados; se han apoyado 6 instituciones culturales que tienen programas en diferentes barrios o veredas de la ciudad.                                                                                                                                                                                    | Las instituciones y organizaciones culturales son:<br>Hermetus Corporación Artística<br>Sociedad de Mejoras Públicas de Itagüí<br>Corporación Triade<br>El Hormiguero Fundación Cultura<br>Sipah |
| <b>Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural</b> | Charlas virtuales<br>Patrimonio, “Memoria e Identidad de Itagüí”. Espacio para conversar de                                                                                                                                                                                                                                                        | Centro de Historia de Itagüí - Chi<br>13 transmisiones en vivo<br>582 Espectadores en directo.<br>56.467 personas alcanzadas                                                                     |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 17 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN “CULTURA SOMOS TODOS” DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

| PROGRAMA        | OFERTA INSTITUCIONAL 2020                                                                 | COBERTURA Y/O PERSONAS BENEFICIADAS                                                                                                                 |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| del territorio. | diferentes temas culturales y conocer más sobre la memoria e identidad de nuestra ciudad. |                                                                                                                                                     |
|                 | Fortalecimiento de la Red de Patrimonio Cultural Aburrá Sur                               | Durante una semana cada municipio que conforma la red, llevó a cabo una transmisión en vivo sobre temas de interés patrimonial, memoria e identidad |

#### VIGENCIA 2021:

| PROGRAMA                                                                   | OFERTA INSTITUCIONAL 2021                                                                                             | COBERTURA Y/O PERSONAS BENEFICIADAS                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.            | Estímulos (apoyos a eventos en representación de Itagüí)                                                              | 1364 Asistentes virtuales<br>3323 Asistentes presenciales                                |
|                                                                            | Salas Concertadas: apoyo a organización o personas que desarrollan agenda artística descentralizada en el territorio. | 59793 Asistentes virtuales<br>1562 Asistentes presenciales                               |
|                                                                            | Formación artística en las diferentes áreas a través de talleres                                                      | 13240 Matriculados virtual<br>11227 Asistentes virtuales<br>9642 Matriculados presencial |
| Agenda cultural y circulación artística                                    | Inventario de artistas y gestores culturales                                                                          | 979 artistas y gestores culturales                                                       |
|                                                                            | Festivales artísticos en diferentes modalidades                                                                       | 9743 Asistentes virtuales<br>2599 Matriculados presencial                                |
|                                                                            | Agenda Cultural 100 eventos culturales y artísticos                                                                   | 93124 Asistentes virtuales<br>114717 Asistentes presenciales                             |
|                                                                            | Eventos de gran impacto fin de año (6)                                                                                | 11.000 Asistentes virtuales<br>52574 Asistentes presenciales                             |
| Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural del territorio. | Historias de Mi Barrio, convocatoria abierta para estimular la ejecución de 10 historias de barrio.                   | 18 Propuestas postuladas<br>14 Propuestas habilitadas<br>10 Propuestas seleccionadas     |
|                                                                            | Exposiciones museográficas                                                                                            | 7581 personas presenciales                                                               |
| Sistema Municipal De Cultura                                               | Consejo Municipal de Cultura, acompañamiento en las reuniones.                                                        | 52 personas presenciales                                                                 |
|                                                                            | Red de Bandas, proceso de formación de las bandas y pre bandas del Municipio                                          | 600 personas presenciales                                                                |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 18 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

|  |                                                                |                            |
|--|----------------------------------------------------------------|----------------------------|
|  | Eventos de presentación de las bandas del proceso de formación | 5600 personas presenciales |
|  | Emisora municipal, encuestas y estudio de necesidad.           | 200 personas presenciales  |

#### VIGENCIA 2022:

| PROGRAMA                                                                | OFERTA INSTITUCIONAL 2022                                                                                             | COBERTURA Y/O PERSONAS BENEFICIADAS                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.</b>  | Estímulos (apoyos a eventos en representación de Itagüí)                                                              | 7 estímulos<br>4.240 Asistentes presenciales                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                         | Salas Concertadas: apoyo a organización o personas que desarrollan agenda artística descentralizada en el territorio. | 7 Salas Concertadas<br>1.837 Asistentes virtuales<br>4.301 Asistentes presenciales                                                                                                                                                                                 |
|                                                                         | Formación artística en las diferentes áreas a través de talleres                                                      | 12.318 Matriculados (69 talleres de formación artística y cultural.)                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fortalecimiento de la cultura para la construcción de ciudadanía</b> | Acciones socioculturales en comunas y el corregimiento: 90 actividades con 17.023 asistentes presenciales.            | 90 actividades<br>17.023 asistentes presenciales                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                         | Estrategias para ejecutar campañas de Cultura Ciudadana: 109 intervenciones con 1.138 asistentes presenciales.        | 109 intervenciones<br>1.138 asistentes presenciales                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Agenda cultural y circulación artística</b>                          | Inventario de artistas y gestores culturales                                                                          | 500 interacciones con artistas y gestores culturales                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                         | Festivales artísticos en diferentes modalidades                                                                       | 12 Festivales<br>211 inscritos<br>4.714 Asistentes                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                         | Agenda Cultural eventos culturales y artísticos                                                                       | 200 eventos artístico-culturales realizados en parques, placas polideportivas y estaciones del Metro.<br>250 apoyos a otras unidades administrativas y a la comunidad.<br>85.058 asistentes que se vieron beneficiados a través de los eventos de agenda cultural. |
| <b>Gestión, protección y salvaguardia del</b>                           | Historias de Mi Barrio, convocatoria abierta para estimular la ejecución de 10 historias de barrio.                   | 12 Propuestas postuladas<br>13 Propuestas habilitadas                                                                                                                                                                                                              |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 19 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                     |

|                                            |                                                                              |                                                                                                                      |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>patrimonio cultural del territorio.</b> |                                                                              | 10 Propuestas seleccionadas                                                                                          |
|                                            | Exposiciones museográficas                                                   | 23 exposiciones movilizadas<br>9.657 personas presenciales                                                           |
|                                            | Eventos de fonación                                                          | 8 charlas<br>6 talleres<br>4 conmemoraciones<br>562 Asistentes presenciales                                          |
| <b>Sistema Municipal De Cultura</b>        | Consejo Municipal de Cultura, acompañamiento en las reuniones.               | 2 jornadas de motivación<br>24 personas presenciales<br>4 jornadas de asistencia técnica<br>90 personas presenciales |
|                                            | Contrato con la fundación Diego Echavarría Misas, atendiendo                 | 13.000 usuarios, implementando la socialización y puesta en marcha del plan de Escritura, Lectura y Oralidad.        |
|                                            | Red de Bandas, proceso de formación de las bandas y pre bandas del Municipio | 427 personas presenciales<br>3.472 asistencias                                                                       |
|                                            | Eventos de presentación de las bandas del proceso de formación               | 5 eventos<br>5.677 personas presenciales                                                                             |

#### VIGENCIA 2023:

| PROGRAMA                                                                | OFERTA INSTITUCIONAL 2023                                                                                             | COBERTURA Y/O PERSONAS BENEFICIADAS                                       |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.</b>  | Estímulos académicos en programas técnicos laborales por competencias.                                                | 80 estímulos académicos.<br>40 actores culturales beneficiado             |
|                                                                         | Estímulos (apoyos a eventos en representación de Itagüí)                                                              | 7 estímulos.<br>177 integrantes.<br>30.137 espectadores.                  |
|                                                                         | Salas Concertadas: apoyo a organización o personas que desarrollan agenda artística descentralizada en el territorio. | 7 programas de Salas Concertadas.<br>6.106 participantes presencialmente. |
|                                                                         | Formación artística en las diferentes áreas a través de talleres                                                      | 12.649 personas inscritas<br>698 personas pertenecientes a la zona rural. |
| <b>Fortalecimiento de la cultura para la construcción de ciudadanía</b> | Acciones socioculturales en comunas y el corregimiento                                                                | 77 actividades<br>25715 asistentes presenciales                           |
|                                                                         | Estrategias para ejecutar campañas de Cultura Ciudadana: 109 intervenciones con 1.138 asistentes presenciales.        | 110 intervenciones<br>10.299 asistentes presenciales                      |
| <b>Agenda cultural y</b>                                                | Inventario de artistas y gestores                                                                                     | 535 interacciones con artistas y gestores                                 |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 20 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



|                                                                            |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| circulación artística                                                      | culturales                                                                                          | culturales para la vigencia 2022<br>12 personas nuevas inscritas en la actualización del inventario.<br>5.094 personas que interactuaron con el directorio de artistas.                                                                                                                                          |
|                                                                            | Festivales artísticos en diferentes modalidades                                                     | 13 festivales y concursos realizados.<br>388 personas inscritas.<br>4.980 espectadores en la presencialidad.                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                            | Agenda Cultural eventos culturales y artísticos                                                     | 280 eventos artístico-culturales realizados en parques, placas polideportivas y estaciones del Metro.<br>250 apoyos a otras unidades administrativas y a la comunidad.<br>1.370 agrupaciones y/o artistas apoyados.<br>152.125 asistentes que se vieron beneficiados a través de los eventos de agenda cultural. |
| Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural del territorio. | Historias de Mi Barrio, convocatoria abierta para estimular la ejecución de 10 historias de barrio. | 10 ganadores de historias de mi barrio.<br>550 personas que interactuaron con el contenido de las historias de mi barrio.                                                                                                                                                                                        |
|                                                                            | Exposiciones museográficas                                                                          | 9 producciones museográficas producidas.<br>12 movilización de exposiciones realizadas.<br>18.012 personas impactadas.                                                                                                                                                                                           |
|                                                                            | Eventos de formación                                                                                | 9 talleres realizados.<br>12 charlas realizadas.<br>8 socializaciones realizadas.<br>3.557 asistentes en la presencialidad                                                                                                                                                                                       |
| Sistema Municipal De Cultura                                               | Consejo Municipal de Cultura, acompañamiento en las reuniones.                                      | 4 asistencias técnicas realizadas.<br>3 jornadas de motivación realizadas.<br>112 asistentes.                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                            | Contrato con la fundación Diego Echavarría Misas, atendiendo                                        | 39.295 usuarios, implementando la socialización y puesta en marcha del plan de Escritura, Lectura y Oralidad.                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                            | Red de Bandas, proceso de formación de las bandas y pre bandas del Municipio                        | 517 personas inscritas en los procesos de la Red de Bandas de Itagüí.                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                            | Eventos de presentación de las bandas del proceso de formación                                      | 14 eventos realizados.<br>11.915 personas impactadas                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                            | Estrategias de consolidación de la Política Pública de Cultura                                      | 41 jornadas de socialización de la Política Pública.<br>868 personas impactadas.                                                                                                                                                                                                                                 |

VIGENCIA 2024:

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                     |

| PROGRAMA                                                                          | OFERTA INSTITUCIONAL 2024                                                                                             | COBERTURA Y/O PERSONAS BENEFICIADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.</b>            | Estímulos (apoyos a eventos en representación de Itagüí)                                                              | 15 estímulos<br>268 integrantes<br>28.124 espectadores                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                   | Salas Concertadas: apoyo a organización o personas que desarrollan agenda artística descentralizada en el territorio. | 10 programas de Salas Concertadas.<br>25.884 personas impactadas.                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                   | Formación artística en las diferentes áreas a través de talleres                                                      | 10.787 personas inscritas.<br>621 personas pertenecientes a la zona rural.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fortalecimiento de la cultura para la construcción de ciudadanía</b>           | Acciones socioculturales en comunas y el corregimiento                                                                | 55 actividades<br>6.409 asistentes                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                   | Estrategias para ejecutar campañas de Cultura Ciudadana:                                                              | 224 intervenciones<br>6.847 asistentes                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Agenda cultural y circulación artística</b>                                    | Festivales artísticos en diferentes modalidades                                                                       | 32 festivales y concursos realizados.<br>13.832 personas impactadas aproximadamente.                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                   | Agenda Cultural eventos culturales y artísticos                                                                       | 234 eventos artístico-culturales realizados en auditorios, teatro caribe, parques, placas polideportivas y estaciones del Metro.<br>156 apoyos a otras unidades administrativas y a la comunidad.<br>1.993 artistas beneficiados.<br>144.518 asistentes que se vieron beneficiados a través de los eventos de agenda cultural. |
| <b>Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural del territorio.</b> | Historias de Mi Barrio, convocatoria abierta para estimular la ejecución de 10 historias de barrio.                   | 10 ganadores de historias de mi barrio.<br>597 personas que interactuaron con el contenido de las historias de mi barrio.                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                   | Exposiciones museográficas                                                                                            | 5 producciones museográficas producidas.<br>27 movilización de exposiciones realizadas.<br>10.015 personas impactadas.                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                   | Eventos de formación                                                                                                  | 25 talleres realizados.<br>45 charlas realizadas.<br>16 socializaciones realizadas.<br>7.222 asistentes en la presencialidad                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Sistema Municipal De Cultura</b>                                               | Consejo Municipal de Cultura, acompañamiento en las reuniones.                                                        | 6 asistencias técnicas realizadas.<br>3 jornadas de motivación realizadas.<br>675 asistentes.                                                                                                                                                                                                                                  |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 22 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                    |

|  |                                                                              |                                                                                                                                                       |
|--|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Contrato con la fundación Diego Echavarría Misas, atendiendo                 | 37.468 usuarios, implementando la socialización y puesta en marcha del plan de Escritura, Lectura y Oralidad.<br>15.925 servicios de consulta virtual |
|  | Red de Bandas, proceso de formación de las bandas y pre bandas del Municipio | 500 personas inscritas en los procesos de la Red de Bandas de Itagüí.                                                                                 |
|  | Eventos de presentación de las bandas del proceso de formación               | 11 eventos realizados.<br>6.943 personas impactadas                                                                                                   |

#### VIGENCIA 2025:

| PROGRAMA                                                          | OFERTA INSTITUCIONAL 2025                                                                                                    | COBERTURA Y/O PERSONAS BENEFICIADAS                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fomento para las artes, las prácticas y saberes culturales</b> | Otorgar estímulos al sector artístico                                                                                        | 16 estímulos.<br>90 integrantes.<br>7.940 espectadores.                                                                                                                                      |
|                                                                   | Diseñar el plan de estímulos                                                                                                 | 1 plan de estímulos diseñado y desarrollado                                                                                                                                                  |
|                                                                   | Diseñar y desarrollar el Plan pedagógico de Formación Artística y Cultural (no formal).                                      | 1 plan pedagógico de Formación Artística y Cultural (no formal), diseñado y desarrollado                                                                                                     |
|                                                                   | Implementar programas de "Espacios Concertados", para el fortalecimiento de las instituciones y organizaciones culturales    | 10 programas de Salas Concertadas.<br>95 personas directas beneficiadas.                                                                                                                     |
|                                                                   | Realizar festivales y/o concursos                                                                                            | 37 festivales y concursos realizados.<br>15.134 personas impactadas aproximadamente.                                                                                                         |
|                                                                   | Realizar circulación de grupos culturales y artísticos institucionales                                                       | 7 agrupaciones culturales y/o artísticas,<br>805 personas impactadas directamente                                                                                                            |
|                                                                   | Realizar las publicaciones en temas culturales                                                                               | Se realizaron 3 publicaciones en temas culturales:<br>Dos impresas: "Historia de mi Barrio – Itagüí 2025" y revista "El Manzanillo".<br>Una digital: ganadores de poesía y cuento corto 2025 |
|                                                                   | Diseñar los planes estratégicos para la gestión de elementos e implementos para espacios culturales y actividades artísticas | Se entrego 1 plan estratégico para la gestión de elementos e implementos para espacios culturales y actividades artísticas                                                                   |
|                                                                   | Implementar los planes estratégicos de gestión de elementos e implementos para espacios culturales y actividades artísticas  | Se implemento el plan estratégico para la gestión de elementos e implementos para espacios culturales y actividades artísticas                                                               |
|                                                                   | Realizar matrículas en talleres y/o                                                                                          | 11.069 personas inscritas.                                                                                                                                                                   |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 23 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

|                                                          |                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                          | espacios de formación artística no formal                               | 500 personas pertenecientes a la zona rural.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                          | Ejecutar las actividades de agenda cultura                              | 411 eventos artístico-culturales realizados en auditorios, teatro caribe, parques, plazas<br>113.053 asistentes que se vieron beneficiados a través de los eventos de agenda cultural.                                                                                                                                                                                                          |
|                                                          | Fortalecer técnica y operativamente las escuelas de formación artística | 1.105 personas inscritas en los procesos de la Red de Bandas de Itagüí.<br>64 personas inscritas al Ballet Folclórico de Itagüí<br>5 elencos con 80 bailarines del Ballet Folclórico de Itagüí                                                                                                                                                                                                  |
|                                                          | Realizar plan de activación de la red de teatro                         | documento elaborado con la activación de la red de teatro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Memoria y patrimonio para la identidad itagüiseña</b> | Realizar acciones en torno al patrimonio natural                        | 24 charlas, socializaciones y talleres realizadas<br>1.311 asistentes en la presencialidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                          | Realizar acciones en torno al patrimonio material                       | 25 charlas, socializaciones y talleres realizadas<br>1.107 asistentes en la presencialidad<br><br>10 activaciones de recuperación de la memoria "La historia de mi barrio"<br>510 personas que interactuaron con el contenido de las historias de mi barrio.                                                                                                                                    |
|                                                          | Realizar acciones en torno al patrimonio inmaterial                     | 24 charlas, socializaciones y talleres realizadas<br>1.167 asistentes en la presencialidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                          | Realizar asistencia técnica operativa al Museo Centro Cultural Caribe   | 73 visitas guiadas en museo con espacios de aprendizaje y encuentro para la comunidad<br>3.243 asistentes en la presencialidad<br><br>15 talleres, charlas y eventos de recuperación de memoria e historia<br>561 asistentes en la presencialidad<br><br>2 producciones y montajes del proyecto tipo exposición memoria histórica de Itagüí, con cuatro (4) socializaciones de esta exposición. |
|                                                          |                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 24 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                    |

|  |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Ejecutar acciones de promoción y preservación del patrimonio arqueológico  | 10 charlas, socializaciones y talleres realizadas<br>1.097 asistentes en la presencialidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|  | Realización del festival del libro                                         | Se llevó a cabo el Sexto Festival del Libro de Itagüí, en el cual se realizó: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Acto inaugural.</li> <li>- 8 conversatorios.</li> <li>- 2 recitales de poesía.</li> <li>- 5 Talleres.</li> <li>- 1 proyección de película.</li> <li>- 2 presentaciones artísticas.</li> <li>- 3 conciertos.</li> <li>- 2 presentaciones musicales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|  | Asesoría a las bibliotecas escolares y docentes en los procesos de lectura | A través del acompañamiento proyecto Red Municipal de Bibliotecas enmarcados en el PDLEO B, se brindó asesoría, a las bibliotecas comunitarias, bibliotecas escolares y centros culturales, con capacitaciones con una intensidad de 24 horas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realiza el taller de actualización en catalogación a bibliotecarios de instituciones educativas.<br/>2 horas programación<br/>2 horas realización de actividad.</li> <li>- Se realiza el taller de alfabetización a bibliotecarios de instituciones educativas.<br/>2 horas programación<br/>2 horas realización de actividad.</li> <li>- Se realiza la capacitación organización de colecciones en la I.E San José a las bibliotecas.<br/>2 horas programación<br/>2 horas realización de actividad</li> <li>- Se realiza el laboratorio LEO de promoción de lectura con apoyo de la Red de bibliotecas públicas de Antioquia adscrita al ICPA con a bibliotecarias escolares.<br/>2 horas programación<br/>8 horas realización de actividad</li> <li>- Se realiza visita de la I.E Felipe de Restrepo temas: organización de colección, promoción de lectura.</li> </ul> |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 25 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

# INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

## ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
Itagüí

|                                                                                                     |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                     |  | 2 horas de actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Preservar y poner a disposición recursos bibliográficos con información local: Itagüí y Aburrá Sur. |  | A través de la fundación Biblioteca Diego Echavarría Misas, se atendieron 443 usuarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Actualizar la publicación de la guía metodológica de catedra cultural                               |  | Se realiza la entrega de la guía de patrimonio cultural inmueble de Itagüí para docentes "SIENTE Y VIVE EL CENTRO", la cual conto con tres socializaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Realizar talleres permanentes de promoción de lectura                                               |  | <p>A través de la fundación Biblioteca Diego Echavarría Misas, se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 56 talleres permanente de promoción de lectura con una participación de 823 usuarios</li> <li>- 53 talleres de promociones de lectura con maleta viajera con una participación de 1.056 usuarios.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Ofrecer servicios bibliotecarios para la atención de los usuarios                                   |  | <p>A través de la fundación Biblioteca Diego Echavarría Misas, se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de consulta en salas: 17.671 usuarios.</li> <li>- Servicio de consulta virtual: 25.251 usuarios.</li> <li>- Servicio de préstamo externo: 1139 libros prestados.</li> <li>- Consulta de recursos digitales en Sala Mediateca: Servicio de Internet 3.410 usuarios y Cursos en manejo de TICS redes sociales y Apps para adultos y adultos mayores, 10 talleres con 71 asistentes.</li> <li>- Consulta de prensa y revistas en Sala General: prensa digital: 6.206 usuarios, prensa física: 2.192 usuarios y 102 revistas.</li> <li>- Disponer del servicio de Ludoteca para la comunidad: 898 niños atendidos.</li> <li>- Actualización Bibliográfica: 150 libros que ingresaron y fueron dispuestos para el público.</li> </ul> |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 26 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                    |

|                                                                           |                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                           |                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de lectura Sala Local: Producto 1: Charlas diálogos desde lo local y producto 2: 33 Talleres de bordado con sentido, con 355 usuarios atendidos.</li> <li>- Vacaciones recreativas literarias: se realizaron 15 talleres con 655 niños participantes.</li> <li>- 11 visitas guiadas bibliotecas comunitarias, JAC, Organizaciones sociales y académicas, con 238 usuarios atendidos.</li> <li>- martes de cine con 31 proyecciones de cine para adultos, 463 usuarios y 30 proyecciones de cine infantil con 480 usuarios.</li> <li>- 9 exposiciones.</li> <li>- Promoción de lectura plurales con 8 laboratorios del libro y 6 laboratorios digitales.</li> <li>- Promoción de patrimonio local con 5 encuentros y una caracterización del sector de libro en Itagüí</li> </ul> |
| <b>Participación para la cultura ciudadana y el desarrollo sostenible</b> | Realizar campañas y acciones lúdico pedagógicas de cultura ciudadana | 109 campañas y acciones lúdico pedagógicas de cultura ciudadana<br>6.571 personas beneficiadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                           | Realizar asistencia técnica al Consejo Municipal de Cultura          | 9 asistencias técnicas realizadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                           | Implementar el sistema de información cultural                       | 3 jornadas de motivación realizadas.<br>Se implemento el sistema de información cultural, a través de la página web del Instituto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                           | Operar el sistema de información cultural                            | Se opero y alimento el sistema de información cultural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                           | Realizar seguimiento a los instrumentos de planeación cultural       | Se realizo el seguimiento a los instrumentos de planeación cultural los cuales fueron la Política Publica de Culturas y el PDLO-B                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

### III. Derecho constitucional promocionado

El presente proceso tiene como finalidad principal la promoción, garantía y realización efectiva de los derechos culturales, reconocidos como derechos fundamentales de carácter económico, social y cultural, en los términos establecidos por la Constitución Política de Colombia, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado colombiano y el marco normativo nacional vigente.

En particular, se promueve el derecho de todas las personas a participar libremente en la vida cultural, a acceder a las manifestaciones artísticas y culturales, a crear, producir, circular y disfrutar de bienes y servicios culturales en condiciones de igualdad y sin discriminación, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 7, 8, 44, 70, 71 y 72 de la Constitución Política. Dichas disposiciones imponen al Estado el deber de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación, Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 27 de 117**

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



|                                                                                                                                                 |                                                                                                 |             |                                       |                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Instituto<br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br>Itagüí |
|                                                                                                                                                 | ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO |             |                                       |                                                                                                              |
|                                                                                                                                                 | Código: 02-FO-23                                                                                | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                              |

salvaguardar el patrimonio cultural, fomentar el acceso a la cultura y garantizar la libertad de creación y expresión artística.

Así mismo, el proceso contractual se orienta a la realización del derecho a la igualdad material y al enfoque diferencial, al priorizar acciones dirigidas a poblaciones históricamente excluidas o con barreras de acceso a la oferta cultural, tales como niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, personas con movilidad reducida y grupos poblacionales con enfoque diferencial, garantizando condiciones reales y efectivas para el ejercicio de sus derechos culturales, en los términos del artículo 13 superior.

De manera complementaria, se promueve el derecho a la educación y a la formación integral, en tanto los procesos de formación artística y cultural no formal constituyen un componente esencial del desarrollo humano, del fortalecimiento de capacidades, del acceso al conocimiento y de la construcción de ciudadanía cultural, en armonía con los artículos 44, 67 y 70 de la Constitución Política, así como con los principios que orientan la educación permanente y la formación a lo largo de la vida.

Igualmente, el presente proceso contribuye a la realización de los fines esenciales del Estado, previstos en el artículo 2 de la Constitución, en cuanto permite facilitar la participación de todos en la vida cultural, promover la convivencia pacífica, fortalecer la cohesión social, proteger la diversidad cultural y garantizar condiciones que hagan posible la dignidad humana a través del acceso efectivo a la cultura y al arte.

En este sentido, la ejecución de los programas y actividades artístico-culturales objeto del proceso se concibe como una prestación positiva a cargo del Estado, en desarrollo de su obligación de adoptar medidas progresivas para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, conforme a la jurisprudencia constitucional reiterada, que ha reconocido el carácter fundamental de los derechos culturales cuando su satisfacción resulta indispensable para el ejercicio pleno de otros derechos fundamentales.

Finalmente, el proceso contractual se alinea con los instrumentos de planeación nacional, departamental, municipal e institucional, y se constituye en un mecanismo idóneo para materializar el mandato constitucional según el cual "la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad", contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural, la memoria colectiva, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible del municipio de Itagüí, en coherencia con la política pública cultural vigente y los principios de la función administrativa.

***b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.***

El presente contrato se enmarca dentro de los contratos de colaboración y fomento previstos en el artículo 355 de la Constitución Política y reglamentados por el Decreto 092 de 2017, cuyo propósito

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 28 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcalda de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                   |

es promover acciones de interés público orientadas al fortalecimiento social, cultural y comunitario, sin que se configure una relación conmutativa ni una contraprestación directa a favor de la entidad estatal.

En este tipo de instrumentos contractuales, el beneficio real y directo recae sobre los terceros beneficiarios de las acciones de fomento y no sobre la entidad contratante. En consecuencia, los recursos públicos destinados a la ejecución del presente contrato no generan una prestación recíproca en favor del Instituto, sino que se materializan en servicios culturales, artísticos y comunitarios de carácter gratuito, concebidos como gasto público social, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal “Itagüí Somos Todos 2024–2027”, particularmente en la línea estratégica “Cultura Somos Todos”.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad procede únicamente cuando concurren las condiciones previstas en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, a saber:

- i) que el objeto contractual corresponda a programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes seccionales; y
- ii) que no exista contraprestación directa a favor de la entidad estatal.

En este sentido, cuando el contrato tiene por finalidad beneficiar a la comunidad mediante la promoción cultural, la formación artística, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social, no resulta aplicable el régimen de conmutatividad propio de la Ley 80 de 1993, al no tratarse de la adquisición de bienes, servicios u obras para uso o aprovechamiento directo del Instituto.

Los programas y actividades de interés público que se impulsan a través del presente proceso están dirigidos al beneficio directo de la comunidad itagüiseña, promoviendo el acceso efectivo a la formación artística, las prácticas culturales, los saberes tradicionales, la memoria y el patrimonio como herramientas de inclusión social, cohesión comunitaria y construcción de identidad. En tal virtud, los recursos públicos invertidos contribuyen al cumplimiento de los mandatos constitucionales (arts. 1, 2, 7, 70, 71 y 72), de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), de la Política Pública de Cultura de Itagüí 2023–2033 “Siente tu ciudad, vive la cultura”, y de las funciones misionales del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, consolidándose como inversión social y no como una relación de intercambio económico.

Por lo anterior, las actividades que desarrollará la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) contratada se ejecutarán con autonomía técnica, metodológica y operativa, bajo los lineamientos generales definidos por el Instituto en coherencia con la política pública cultural y los programas del Plan de Desarrollo, sin impartición de instrucciones precisas ni de carácter conmutativo. La ESAL definirá sus propias metodologías, enfoques pedagógicos y estrategias de intervención cultural, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y de las metas establecidas, de acuerdo con su experiencia, idoneidad y capacidad organizativa.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 29 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN “CULTURA SOMOS TODOS” DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

La selección de la entidad se adelantará mediante proceso competitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, y de acuerdo con la autorización otorgada por el Comité de Viabilización, Soporte y Seguimiento de los Procesos Contractuales y el Consejo Directivo del Instituto, garantizando los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, eficiencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, el presente contrato de fomento no comporta relación conmutativa, ni genera contraprestación directa a favor del Instituto, ni implica la impartición de instrucciones precisas sobre la ejecución del objeto contractual, dado que su finalidad exclusiva es el bienestar social, cultural y comunitario de la población itagüiseña, mediante el fortalecimiento de sus capacidades creativas, artísticas, participativas y ciudadanas, con cobertura urbana y rural en el municipio.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) son organizaciones orientadas al cumplimiento de fines sociales, humanitarios, artísticos, culturales, comunitarios y recreativos, cuyo accionar se enfoca en el progreso y desarrollo del bien común, especialmente en colectivos con barreras de acceso a derechos culturales y sociales, tales como niños, jóvenes, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades étnicas y grupos poblacionales diferenciales. En este sentido, las ESAL constituyen un instrumento esencial de cooperación y corresponsabilidad social, al coadyuvar al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y fortalecer la gestión pública mediante su experiencia técnica, conocimiento del territorio y capacidad operativa.

En este marco, el Instituto tiene como objetivo seleccionar una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y trayectoria comprobada en la gestión de programas culturales y artísticos, que cuente con las capacidades humanas, técnicas y logísticas necesarias para desarrollar proyectos de alto impacto social y cultural. Con los recursos públicos asignados, la entidad seleccionada deberá ejecutar iniciativas orientadas a:

- Fortalecer las capacidades artísticas, creativas y culturales de la población itagüiseña mediante procesos de formación no formal, creación, circulación y apropiación cultural.
- Fortalecer la red de teatros y espacios culturales en Itagüí, promoviendo su acceso y uso por parte de la comunidad.
- Reconocer, visibilizar y dinamizar los grupos culturales, artistas y colectivos del municipio.
- Promover la participación ciudadana y el tejido social a través de espacios de encuentro cultural, aprendizaje colectivo y diálogo intergeneracional.
- Fomentar la divulgación y salvaguarda del patrimonio cultural, la memoria histórica, la identidad y la diversidad cultural del territorio.
- Consolidar una cultura ciudadana sostenible, participativa y corresponsable.
- Apoyar los procesos de gobernanza cultural incluyente y participativa, articulando a organizaciones culturales, instancias de participación y comunidad en general.

El contrato de fomento con la ESAL no constituye una relación conmutativa ni genera contraprestación directa a favor del Instituto. Por el contrario, los beneficios derivados de su ejecución Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 30 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br><b>Alcaldía de</b><br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                           |

son colectivos y sociales, materializándose en servicios culturales, procesos de formación, eventos, circulación artística y fortalecimiento comunitario. En consecuencia, los recursos públicos invertidos se reconocen como gasto público social, conforme a lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017, la Ley General de Cultura, la Política Pública de Cultura de Itagüí 2023–2033 y el Plan de Desarrollo Municipal “Itagüí Somos Todos 2024–2027”.

La contratación bajo el marco del Decreto 092 de 2017 permite optimizar la inversión pública, mediante la integración de capacidades entre el sector público y la sociedad civil organizada, en tanto las ESAL pueden aportar recursos financieros, técnicos, operativos o en especie, generando sinergias que amplían el alcance de los programas, fortalecen su sostenibilidad y maximizan el impacto social de la política cultural.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, la Gerente, en su calidad de representante legal del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, llevará a cabo el presente proceso, en concordancia con lo aprobado en el Acta No. 1 del Comité de Viabilización, Soporte y Seguimiento de los Procesos Contractuales del Instituto, del 15 de enero de 2026. Este proceso ha sido autorizado además por el Acta de Consejo Directivo Extraordinaria No. 2, fechada el 15 de enero de 2026, y se realizará conforme a la modalidad establecida por el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017.

El uso de esa herramienta incrementa la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, elimina la intervención pública procedimental que determina el comportamiento de la intervención privada con instrucciones precisas de la Entidad Estatal, y al mismo tiempo se reducen los Riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen por completo (Burand, D. (2012). *Globalizing social finance: How social impact bonds and social impact performance guarantees can scale development*. New York University Journal of Law & Business., (9), 447).

Con esta contratación se pretende la utilización de aportes de activos fijos u otros aportes de capital para proveer de manera conjunta a una comunidad con bienes públicos pactando la transferencia de los Riesgos del éxito del proyecto conjunto a la entidad sin ánimo de lucro y sus financiadores.

### **c. Estudio del sector del objeto a contratar:**

#### **Marco general del sector económico analizado**

Durante la fase de planeación del presente proceso de contratación, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí realizó el análisis del sector económico cultural y creativo asociado al programa y actividades de interés público objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 y a los criterios técnicos establecidos en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad – Colombia Compra Eficiente (versión 2025).

El sector económico objeto de estudio corresponde al sector cultura y economía cultural y creativa, entendido como el conjunto de actividades productivas, sociales y simbólicas orientadas a la Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 31 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN “CULTURA SOMOS TODOS” DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcalda de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

creación, formación, circulación, apropiación y salvaguardia de bienes y servicios culturales, artísticos y comunitarios, los cuales cumplen una función esencial en el desarrollo social, educativo, identitario y económico del territorio.

Este sector comprende, entre otros, los siguientes componentes:

1. Formación artística y cultural no formal, incluyendo talleres, escuelas, procesos de aprendizaje continuo y prácticas pedagógicas en artes plásticas, música, danza, teatro, literatura, artes audiovisuales y saberes tradicionales.
2. Producción, circulación y difusión cultural, tales como festivales, ferias, encuentros, exposiciones, conciertos, muestras artísticas y actividades de circulación local, regional y nacional.
3. Economía cultural y creativa, integrada por emprendimientos culturales, redes de artistas, compañías artísticas, colectivos creativos y microempresas culturales que generan empleo, ingresos y capital simbólico.
4. Memoria histórica, patrimonio cultural y prácticas comunitarias, orientadas a la salvaguardia, documentación, investigación, apropiación social del patrimonio material e inmaterial y fortalecimiento de la identidad local.
5. Cultura ciudadana, participación comunitaria e inclusión social, como procesos que fortalecen el tejido social, la cohesión comunitaria y la gobernanza cultural mediante la participación activa de diversos grupos poblacionales.

### **Eficiencia, optimización del recurso público y pertinencia de la contratación con ESAL**

La contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad constituye un mecanismo idóneo para la optimización del recurso público, en la medida en que permite una asignación eficiente, económica y funcional de los recursos estatales destinados a la ejecución de programas y actividades de interés público, orientados al cumplimiento de fines sociales y culturales, sin que se configure una relación conmutativa ni una contraprestación directa a favor de la entidad estatal.

Este modelo de contratación se ajusta a los principios de eficiencia, economía y eficacia de la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados en el artículo 3 del CPACA, al permitir que los recursos públicos se destinen de manera prioritaria a la atención directa de la población beneficiaria, reduciendo cargas operativas, administrativas y financieras para la entidad estatal, y garantizando una ejecución más ágil y territorialmente pertinente.

La contratación bajo el marco del Decreto 092 de 2017 resulta especialmente adecuada cuando los resultados esperados del contrato se encuentran asociados a impactos sociales y culturales de carácter cualitativo, tales como la satisfacción ciudadana, la apropiación cultural, el fortalecimiento comunitario, la cohesión social y el ejercicio efectivo de los derechos culturales, los cuales no son susceptibles de ser definidos, medidos o exigidos bajo parámetros estrictamente conmutativos,

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 32 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br><b>Alcaldía de</b><br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                           |

técnicos o económicos, propios de los esquemas tradicionales de adquisición de bienes, servicios u obras.

En particular, este tipo de contratación ofrece ventajas sustanciales frente a los mecanismos ordinarios del Sistema de Compra Pública cuando concurren las siguientes circunstancias:

- i) Dificultad para predeterminar resultados exactos y cuantificables, dado que los efectos perseguidos se relacionan con procesos sociales y culturales intangibles —como la calidad de la experiencia formativa, los niveles de apropiación comunitaria, la participación ciudadana y la percepción de bienestar cultural— que no pueden expresarse de manera precisa en especificaciones técnicas cerradas ni en fórmulas económicas de intercambio equivalente.
- ii) Asimetría de información y conocimiento especializado, en la medida en que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con experiencia social, cultural y territorial específica, construida a partir de su trabajo comunitario, metodologías participativas y conocimiento del contexto local, que no resulta fácilmente replicable por operadores con fines lucrativos ni valorable objetivamente bajo criterios de mercado.
- iii) Riesgo de afectación de la calidad y del impacto social cuando se acude a esquemas de selección basados exclusivamente en criterios económicos, en los cuales la reducción de costos puede traducirse en detrimento de los procesos culturales de base, del acompañamiento comunitario y del bienestar de la población beneficiaria.

En estos escenarios, el modelo de colaboración con ESAL garantiza una utilización más eficiente y racional de los recursos públicos, toda vez que la entidad contratista no persigue lucro, utilidad ni ganancia económica, sino la materialización de los fines sociales y culturales del Estado. En consecuencia, los recursos públicos transferidos no constituyen un precio ni una retribución económica, sino que se destinan íntegramente a la ejecución de programas y actividades de interés público, configurándose como gasto público social.

Adicionalmente, las ESAL asumen parte de los riesgos operativos y de ejecución, aportan capacidades técnicas, humanas y metodológicas propias, y desarrollan las actividades con autonomía técnica y operativa, lo cual permite una gestión más flexible, cercana a la comunidad y ajustada a las realidades del territorio, sin que ello implique instrucciones precisas ni subordinación funcional por parte de la entidad estatal.

En este sentido, la contratación con ESAL no solo respeta la naturaleza no conmutativa de los programas culturales de interés público, sino que contribuye de manera directa a la optimización del recurso público, al concentrar el esfuerzo financiero del Estado en la atención efectiva de la población, evitando intermediaciones innecesarias, estructuras de costos orientadas al lucro y esquemas contractuales que no se corresponden con la lógica social y cultural del objeto a ejecutar.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 33 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

### Análisis de la demanda del sector – Otras entidades públicas

El análisis del sector evidencia que entidades del orden nacional, departamental y municipal han acudido de manera reiterada a la contratación con ESAL bajo el Decreto 092 de 2017 para la ejecución de programas culturales de interés público, especialmente en actividades de patrimonio, circulación artística, formación cultural y fortalecimiento comunitario.

Los contratos relacionados en el análisis (Ministerio de Cultura, institutos distritales, alcaldías municipales y entidades descentralizadas) muestran que:

- La demanda institucional por servicios culturales de interés público es sostenida y creciente.
- Los valores contratados oscilan desde apoyos puntuales hasta proyectos estructurales de gran impacto social, superando en algunos casos los mil millones de pesos.
- La población beneficiada suele ser indeterminada o masiva, lo cual reafirma la naturaleza no conmutativa de estas contrataciones.
- En la totalidad de los casos analizados, no se pacta administración ni IVA, ratificando el carácter de gasto público social.

Este comportamiento demuestra que la contratación con ESAL no es excepcional, sino una práctica consolidada y validada en el sector cultural colombiano. A través del siguiente cuadro, se presenta la relación de procesos consultados en SECOP II, asociados a la demanda en otras entidades públicas del objeto a contratar:

| ENTIDAD CONTRATANTE   | Nº CONTRATO      | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CONTRATISTA                                     | VALOR TOTAL         | EL VALOR INCLUYE ADMINISTRACIÓN E IVA? | Población Beneficiada |
|-----------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------|-----------------------|
| Ministerio de Cultura | MC ESAL 029 2018 | Aunar recursos humanos, administrativos y de asistencia técnica, logística, coordinación y articulación institucional para la participación de artistas, grupos y gestores culturales colombianos y extranjeros en el festival internacional de las artes de costa rica, el programa FOCO Cultura España-Colombia y EL Festival | Presentación de oferta bajo Decreto 092 de 2017 | \$1.250.000.00<br>0 | NO                                     | indeterminada         |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 34 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

|                                      |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                     |                 |    |               |
|--------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----|---------------|
| Ministerio de Cultura                | MC ESAL 003 2019        | <p>Internacional de Teatro Clásico de Almagro.</p> <p>Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para apoyar y fomentar actividades tendientes a la conservación, investigación, renovación, comunicación y realización de actividades educativas y culturales, por medio de las cuales, se difunda el patrimonio cultural colombiano dirigidas a la ciudadanía en general.</p> | Presentación de oferta bajo Decreto 092 de 2017                                                     | \$3.041.318.496 | NO | 364.876       |
| Ministerio de Cultura                | MC ESAL APOYO 512 2019  | <p>ESCUCHARTE 2019 LA DANZA URBANA COMO MOTOR DE TEJIDO SOCIAL</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | FUNDACIÓN HIJOS DE LA SIERRA FLOR                                                                   | \$18.000.000    | NO | Indeterminada |
| Ministerio de Cultura                | MC ESAL APOYO 070 2019  | <p>CONVERSEMOS : ENCUENTRO DE LECTURA Y ESCRITURA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | FUNDACION QUILQAY                                                                                   | \$13.000.000    | NO | Indeterminada |
| Alcaldía Municipal de Curumani Cesar | ME ESAL APOYO 1412 2019 | <p>Apoyar el proyecto registrado bajo el numero C1461-2020, de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada y ajustada con las recomendaciones y el valor aprobado por el Ministerio de Cultura,</p> <p>Denominado: II ENCUENTRO DE ACTORES, DIRECTORES Y GESTORES DE TEATRO DEL</p>                                                                                                        | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES Y LA CULTURA DEL CESAR | \$25.500.000    | NO | Indeterminada |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 35 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

CESAR.

|                                                   |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                 |              |    |               |
|---------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------|----|---------------|
| <b>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</b> | IDPC-CIP-294-2020 | Celebrar contrato de interés público con la Corporación Cultural Museo del Vidrio de Bogotá para la realización de actividades orientadas al reconocimiento, visibilización, apropiación, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial en la ciudad de Bogotá a través del apoyo para la ejecución del proyecto Prácticas culturales + accesibles. Apoyar los proyectos registrados bajos los números 070, de acuerdo con lo establecido en las propuestas presentadas y ajustadas con las recomendaciones y el valor aprobado por el Ministerio de cultura, denominado Teatro | Presentación de oferta bajo Decreto 092 de 2017 | \$64.364.824 | NO | Indeterminada |
| <b>Ministerio de Cultura</b>                      | MC CC 2041 2020   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Presentación de oferta bajo Decreto 092 de 2017 | \$21.300.000 | NO | Indeterminada |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 36 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

|                       |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                              |                 |    |               |
|-----------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------|----|---------------|
| Municipio de Itagüí   | SEYC-188-2018   | La Hora 25, Programa Nacional de Salas Concertadas 2020 con acta de comite técnico de concertación número 041 del 7 de mayo de 2020. Impulsar programas y actividades artistico-culturales de interés público de acuerdo con el plan de desarrollo 2016-2019 "Itagüí avanza con equidad para todos" a través de la ejecución de acciones estratégicas de la Secretaría de Educación y Cultura para promover derechos culturales. Impulsar programas y actividades artistico-culturales de interés público de acuerdo con el plan de desarrollo 2016-2019 "Itagüí avanza con equidad para todos" a través de la ejecución de acciones estratégicas de la Secretaría de Educación y Cultura para promover derechos culturales. | KABABI                                       | \$4.185.372.186 | NO | 60.000        |
| Municipio de Itagüí   | SEYC-180-2019   | Impulsar programas y actividades artistico-culturales de interés público de acuerdo con el plan de desarrollo 2016-2019 "Itagüí avanza con equidad para todos" a través de la ejecución de acciones estratégicas de la Secretaría de Educación y Cultura para promover derechos culturales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | KABABI                                       | 2.895.826.945   | NO | 60.000        |
| Ministerio de Cultura | MC CC 2636 2022 | Apoyar el proyecto registrado bajo el número CN70-2023 de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada y ajustada con las recomendaciones y el valor aprobado por el Ministerio de Cultura;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS | \$344.000.000   | NO | Indeterminada |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo).

Página 37 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br><b>Alcaldía de</b><br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                            |

|                                                |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                             |               |    |               |
|------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------|----|---------------|
| Ministerio de Cultura                          | MC CC 2638 2022    | denominado:<br>CONSERVACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023<br>Apoyar el proyecto registrado bajo el número CN6-2023 de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada y ajustada con las recomendaciones y el valor aprobado por el Ministerio de Cultura;    | INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES | \$280.000.000 | NO | Indeterminada |
| Ministerio de Cultura                          | MC CC 2637 2022    | denominado: 66° FERIA DE MANIZALES PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN<br>Apoyar el proyecto registrado bajo el número CN62-2023 de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada y ajustada con las recomendaciones y el valor aprobado por el Ministerio de Cultura; | FUNDACION SALVI                             | \$200.000.000 | NO | Indeterminada |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA | CONV ESAL 001-2025 | denominado: "CARTAGENA XVII FESTIVAL DE MÚSICA EL CANTO DE LA TIERRA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVO S. TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA RESCATAR LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE                                                 | Fase presentación de oferta                 | \$378.913.567 | NO | 19.424        |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 38 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

|                                   |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                      |               |    |               |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------|----|---------------|
| MUNICIPIO DE SILOS                | COVA-ESAL-SILOS-001-2026 | SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, BOLÍVAR POR MEDIO DEL FORTALECIMIENTO DEL EVENTO SOCIO CULTURAL Y ARTÍSTICO CARNAVAL 2025. AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO DE MANERA CONJUNTA PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS QUE INVOLUCREN EL FOMENTO A LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, AGROPECUARIAS Y MERCADOS CAMPESINOS ACTIVIDADES DE FOMENTO, ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA CULTURA | FUNDACION FUTURO INCLUSIVO – FUTUINC | \$300.524.000 | NO | Indeterminada |
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLON | PC-RE-01-2026            | ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, AGROPECUARIAS Y MERCADOS CAMPESINOS ACTIVIDADES DE FOMENTO, ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA CULTURA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO  | \$517.706.440 | NO | Indeterminada |
| ALCALDIA DE BUSBANZA - BOYACA     | MB-ESAL-001-2026         | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CORPONALE C                          | \$321.210.000 | NO | Indeterminada |
| ALCALDIA DE BALBOA                | ESAL-001-2026            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | FUNDACION ANDALUZ                    | 851.970.000   | NO | Indeterminada |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 39 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

S Y FINANCIEROS  
PARA EJECUTAR  
EL PROYECTO  
FORTALECIMIENT  
O Y PROMOCIÓN  
DEL CARNAVAL  
DE NEGROS Y  
BLANCOS 2026 EN  
EL MUNICIPIO DE  
BALBOA, CAUCA  
CON BPIN  
202600000001676.

### Análisis de la demanda propia del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí

El análisis histórico de la contratación del Instituto evidencia una demanda estructural, continua y creciente por programas y actividades artístico-culturales de interés público, ejecutadas mediante contratos con ESAL de reconocida idoneidad.

Desde la vigencia 2020 hasta 2025, el Instituto ha celebrado contratos anuales bajo esta modalidad, con coberturas que han pasado de 60.000 a más de 170.000 beneficiarios, consolidando una oferta cultural permanente, descentralizada y con impacto territorial.

Este comportamiento contractual demuestra que:

- Existe una necesidad institucional permanente de ejecutar programas culturales de amplio alcance.
- El mercado cultural local responde de manera adecuada a este modelo de contratación.
- La modalidad ESAL ha permitido garantizar continuidad, cobertura, calidad e impacto social, incluso en contextos complejos como la pandemia.
- La demanda cultural supera la capacidad operativa directa del Instituto, haciendo indispensable la articulación con entidades especializadas.

A través del siguiente cuadro, se presenta la relación de procesos consultados en SECOP II, asociados a la demanda de nuestra entidad en procesos contractuales que incluyan el objeto a contratar:

| N° CONTRATO   | OBJETO                                      | CONTRATISTA                              | VALOR TOTAL     | EL VALOR INLCUYE ADMINISTRACION E IVA? | Población Beneficiada                   |
|---------------|---------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|
| ICRD-002-2020 | IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO- | CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y | \$5.945.441.583 | NO                                     | Contrato terminado de forma anticipada. |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 40 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                            |                 |    |        |                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------|----|--------|--------------------------------------------------------|
|                                                                               | CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO A FIN DE FOMENTAR Y PROMOCIONAR EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGUISEÑA DURANTE LA VIGENCIA 2020                                                                                                                           | EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO-KABABI                                          |                 |    |        | NO se ejecutó debido a las condiciones de la pandemia. |
| PROCESO SECOP II:<br><br>ICRD-ESAL-001-2021<br><br>CONTRATO No. ICRD-011-2021 | IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO PREVISTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023" A FIN DE FOMENTAR Y PROMOCIONAR EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA DURANTE LA VIGENCIA 2021 | CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO-KABABI | \$5.727.216.811 | NO | 60.000 |                                                        |
| PROCESO SECOP II:<br><br>ICRD-ESA-01-2022<br><br>CONTRATO No. ICRD-020-2022   | IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO PREVISTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023" A FIN DE FOMENTAR Y PROMOCIONAR EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE                                                                                                                 | CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO-KABABI | \$4.114.317.276 | NO | 70.000 |                                                        |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 41 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                            |                  |    |         |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------|----|---------|
|                            | ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA DURANTE LA VIGENCIA 2022.                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                            |                  |    |         |
| PROCESO SECOP II:          | IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO PREVISTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023" A FIN DE FOMENTAR Y PROMOCIONAR EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA DURANTE LA VIGENCIA 2022. | CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO-KABABI | \$2.043.179.519  | NO | 70.000  |
| ICRD-ESA-02-2022           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                            |                  |    |         |
| CONTRATO No. ICRD-043-2022 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                            |                  |    |         |
| PROCESO SECOP II:          | IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO PREVISTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023" A FIN DE FOMENTAR Y PROMOCIONAR EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA DURANTE LA VIGENCIA 2023. | CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO-KABABI | \$11.677.354.295 | NO | 126.642 |
| ICRD-ESAL-01-2023          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                            |                  |    |         |
| CONTRATO No. ICRD-013-2023 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                            |                  |    |         |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 42 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                   |                         |           |                |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------|----------------|
| <p>PROCESO<br/>SECOP II:</p>           | <p>IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN EN CULTURA "ITAGÜÍ CIUDAD CULTURAL DE ANTIOQUIA" O SU EQUIVALENTE EN EL PLAN DE DESARROLLO QUE SE ADOpte PARA EL PERIODO 2024-2027 A FIN DE FOMENTAR Y PROMOCIONAR EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA DURANTE LA VIGENCIA 2024</p>                          | <p>CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO-KABABI</p> | <p>\$11.533.694.379</p> | <p>NO</p> | <p>171.536</p> |
| <p>ICRD-ESA-01-2024</p>                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                   |                         |           |                |
| <p>CONTRATO No. ICRD-007-2024</p>      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                   |                         |           |                |
| <p>PROCESO<br/>SECOP II:</p>           | <p>IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2025</p> | <p>CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO-KABABI</p> |                         | <p>NO</p> | <p>165.092</p> |
| <p>ICRD-ESAL-003-2025</p>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                   |                         |           |                |
| <p>CONTRATO No. ICRD-ESAL-003-2025</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                   |                         |           |                |

## Conclusiones del estudio del sector

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 43 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

El análisis del sector económico cultural y creativo permite concluir que:

- El sector cultural no se circunscribe a la adquisición de bienes o servicios conmutativos, sino que responde a lógicas de fomento, inclusión y fortalecimiento comunitario.
- Existe una demanda institucional comprobada, tanto a nivel nacional como territorial, por la contratación con ESAL para ejecutar programas culturales.
- El Instituto cuenta con experiencia consolidada en la celebración de este tipo de contratos, con resultados verificables en cobertura e impacto.
- La contratación con ESAL responde a la naturaleza no conmutativa de las actividades culturales de interés público.
- El modelo permite maximizar el impacto social, garantizar la eficiencia del gasto público y cumplir con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, el presente proceso de selección y contratación con entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad se encuentra plenamente justificado desde el estudio del sector, y resulta pertinente, proporcional y coherente adelantarlos bajo la modalidad prevista en el Decreto 092 de 2017, garantizando eficiencia, pluralidad de oferentes, transparencia y adecuada gestión de los recursos públicos destinados al desarrollo cultural y al bienestar comunitario de la población itagüiseña.

## 2. IDENTIFICACIÓN, ALCANCE Y TÉRMINOS QUE RIGEN EL CONTRATO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

a. **IDENTIFICACION DEL OBJETO:** IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

### b. Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| GRUPO                                     | SEGMENTO                       | FAMILIA                           | CLASE   |
|-------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|---------|
| F                                         | 93                             | 14                                | 17      |
| Servicios                                 | Políticos y de asuntos cívicos | Servicios Comunitarios y sociales | Cultura |
| <b>CODIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 931417</b> |                                |                                   |         |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 44 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

### c. GENERALIDADES SOBRE LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNICAS

Para la elaboración de las condiciones técnicas del contrato, la entidad ha estructurado tres componentes generales que identifican los programas, proyectos y actividades de interés público a impulsar que corresponden al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en coherencia con las líneas misionales institucionales y la política pública cultural vigente.

A partir de esta estructura, se ha definido una parametrización técnica por programa, en la cual se especifican los proyectos a desarrollar y se desagregan las actividades asociadas a cada uno de ellos. Dicha parametrización contempla la dinámica de ejecución de los recursos globales estimados por programa, así como una planificación detallada de metodologías que orientan las acciones inherentes al desarrollo de los proyectos culturales. Esta parametrización constituye la guía técnica de referencia para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del contrato, y permite establecer con claridad los criterios frente a los cuales se verificará el cumplimiento de las metas pactadas.

En desarrollo de esta estructura, una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar cronogramas detallados, metodologías específicas de intervención y planes operativos, los cuales serán objeto de evaluación, validación y priorización por parte del Comité Técnico de Seguimiento, como instancia encargada de verificar la coherencia entre la planeación propuesta y los objetivos del contrato.

En coherencia con la naturaleza del objeto contractual, la entidad ha adoptado un enfoque de planificación flexible y adaptativa, que permite realizar ajustes razonables a las metodologías de ejecución, atendiendo las particularidades de los grupos beneficiarios, las dinámicas territoriales y los contextos sociales y culturales del municipio. Esta flexibilidad no implica ausencia de control, sino que se articula con un esquema de seguimiento técnico permanente, orientado a garantizar la eficiencia del gasto público y la optimización de los tiempos de implementación.

En este contexto, se ha estimado de manera preliminar la población beneficiaria de las actividades, con base en el comportamiento histórico de la entidad en la ejecución de programas similares durante vigencias anteriores. No obstante, dicho estimado no tiene carácter rígido ni definitivo, y podrá ajustarse razonablemente en función de factores sociales, territoriales, económicos, políticos o de otra naturaleza que incidan en el alcance efectivo de la población objeto del programa, sin que ello implique incumplimiento contractual, siempre que se mantenga la coherencia con los objetivos y metas pactadas.

Adicionalmente, se han establecido los requerimientos mínimos para el desarrollo y ejecución de las actividades, incluyendo condiciones logísticas, administrativas, técnicas y de apoyo, necesarias para garantizar su correcta implementación. Así mismo, se han definido las metas y objetivos específicos de cada actividad, los cuales reflejan el alcance esperado y el impacto social derivado de la inversión pública destinada a los programas o actividades de interés público.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 45 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcalde de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                    |

Estas metas y objetivos deberán ser reportados y analizados en cada informe del contratista, permitiendo evidenciar de manera clara y verificable la relación entre el costo de la inversión pública y el beneficio social generado, mediante indicadores de avance, resultados cualitativos y cuantitativos, y soportes técnicos que respalden la ejecución del contrato, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Es importante precisar que, conforme a la modalidad contractual prevista en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y al marco del Decreto 092 de 2017, no se estiman costos unitarios en la estructuración del presupuesto. La naturaleza de este contrato corresponde a un acuerdo de colaboración y fomento, en el cual los recursos públicos se orientan al cumplimiento de objetivos sociales, y no a la adquisición de bienes o servicios mediante precios unitarios.

Este modelo contractual promueve la eficiencia, la transparencia y la optimización de los recursos públicos, al fortalecer la articulación entre el Estado y las entidades privadas sin ánimo de lucro, con el propósito de maximizar los beneficios sociales y culturales derivados de la inversión pública, en concordancia con los principios de eficacia y economía.

#### d. CONDICIONES TÉCNICAS MARCO DEL CONTRATO (COMPONENTES):

| <b>CONDICIONES TÉCNICAS MARCO - COMPONENTE 1. PROGRAMA: FOMENTO PARA LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES</b>                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROYECTO: APOYO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS CULTURALES Y ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ</b>                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>METODOLOGIA, POBLACIÓN BENEFICIARIA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>METAS/OBJETIVO</b>                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>1. Estímulos al sector artístico</b><br><br>Consiste en la creación y desarrollo del Plan de Estímulos y en el impulso a actividades de interés público adelantadas por artistas, gestores culturales y agrupaciones mediante la asignación de estímulos económicos y en especie orientados a | <b>Metodología y Población Beneficiaria:</b><br><br>Se impulsará la formulación y ejecución del Plan de Estímulos 2026, construido con base en las necesidades del sector artístico y cultural del territorio, a partir de un proceso de concertación entre la ESAL y la Subgerencia de Cultura. El plan contempla la asignación de hasta quince (15) estímulos, dirigidos a personas naturales y/o | Disponibilidad de recurso humano idóneo, calificado y/o con experiencia, necesario para la formulación, implementación y seguimiento de la oferta institucional.<br><br>Apoyo logístico, operativo y provisión de insumos requeridos para que los grupos y/o personas beneficiarias | <b>META:</b><br><br>Impulsar la implementación y desarrollo del Plan de Estímulos 2026, mediante la asignación de quince (15) estímulos, con una cobertura directa de ochenta y cinco (85) beneficiarios del sector artístico y cultural.<br><br><b>OBJETIVO:</b> |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 46 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>fortalecer procesos de creación, investigación, formación y circulación artística.</p> | <p>agrupaciones artísticas y culturales, con un impacto estimado de ochenta y cinco (85) beneficiarios directos.</p>                                                                                                                                                                        | <p>desarrollen de manera adecuada las actividades previstas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>Fortalecer el sector artístico y cultural del municipio mediante el impulso a actividades de interés público, promoviendo la creación, circulación y sostenibilidad de iniciativas culturales a través del Plan de Estímulos 2026, en articulación con una ESAL idónea.</p> |
|                                                                                           | <p><b>Descripción específica de las actividades a impulsar:</b></p>                                                                                                                                                                                                                         | <p><b>Requerimiento específico por actividad</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p><b>Meta/Objetivo por actividad específica</b></p>                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                           | <p>Impulsar la asignación de estímulos orientados a incentivar procesos de creación, investigación, formación y/o circulación artística, dirigidos a personas naturales y/o agrupaciones, así como a otros sectores y actores culturales, en el marco de actividades de interés público</p> | <p>Los estímulos se destinarán a cubrir gastos indispensables para la ejecución de iniciativas culturales, tales como inscripciones en eventos o programas culturales en representación del municipio de Itagüí, adquisición de materiales, y apoyos logísticos asociados a su desarrollo, incluidos desplazamientos y estadías, de conformidad con los requisitos definidos en cada invitación o convocatoria, garantizando un beneficio colectivo y el cumplimiento de los fines misionales de la entidad.</p> | <p>Apoyar quince (15) personas naturales y/o agrupaciones del sector cultural, mediante la atención de invitaciones y/o convocatorias, contribuyendo al desarrollo de actividades de interés público y al fortalecimiento del sector artístico-cultural del municipio.</p>     |
| <p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES</b></p>                                      | <p><b>METODOLOGIA, POBLACIÓN BENEFICIARIA Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS</b></p>                                                                                                                                                                                                                 | <p><b>REQUERIMIENTOS MINIMOS</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p><b>METAS/OBJETIVO</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>2. Implementar programas de "Espacios Concertados".</p>                                | <p>Metodología y Población Beneficiaria:</p> <p>La implementación de los</p>                                                                                                                                                                                                                | <p>Disponibilidad de recurso humano idóneo, calificado y/o con experiencia,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p><b>META:</b></p> <p>Implementar Espacios Concertados mediante</p>                                                                                                                                                                                                           |





Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

# INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

## ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
Itagüí

### para el fortalecimiento de las instituciones y organizaciones culturales

Los Espacios Concertados tienen como propósito fortalecer instituciones y organizaciones culturales itagüiseñas mediante el otorgamiento de estímulos orientados al desarrollo de programas y procesos culturales de interés público con impacto comunitario, promoviendo la sostenibilidad, la articulación institucional y el fortalecimiento del tejido cultural local.

Espacios Concertados se desarrollará mediante un proceso de articulación y concertación entre la ESAL y la Subgerencia de Cultura, orientado al fortalecimiento de instituciones y organizaciones culturales, mediante el otorgamiento de apoyos y soportes económicos destinados a la ejecución de programas culturales de interés público con impacto comunitario.

Se beneficiarán hasta (10) personas naturales y/o agrupaciones artísticas y culturales, con una cobertura estimada de cincuenta (50) beneficiarios directos.

### Descripción específica de las actividades a impulsar:

Implementar y promover programas de Espacios Concertados, orientados al fortalecimiento de instituciones y/o organizaciones culturales, con el fin de contribuir al fortalecimiento del tejido cultural del municipio de Itagüí.

necesario para la implementación de la oferta institucional en el marco de los Espacios Concertados.

- Soporte económico y/o apoyo logístico, destinados a la ejecución de programas culturales de interés público por parte de las organizaciones, agrupaciones y/o personas beneficiarias.

el apoyo económico a hasta diez (10) personas naturales y/o agrupaciones artísticas y culturales, con una cobertura estimada de cincuenta (50) beneficiarios directos.

### OBJETIVO:

Fortalecer instituciones y organizaciones culturales del municipio a través de la ejecución de programas culturales de interés público con impacto comunitario, promoviendo la sostenibilidad y el fortalecimiento del tejido cultural local.

### Meta/Objetivo por actividad específica

Apoyar, incentivar e impulsar a diez (10) organizaciones y/o instituciones culturales del sector cultural de Itagüí, a través de las actividades artístico-culturales ofertadas a la comunidad.

### Requerimiento específico por actividad

Los estímulos se destinarán a cubrir gastos indispensables para la ejecución de programas culturales de interés público adelantados por instituciones y/u organizaciones culturales, tales como adquisición de materiales, apoyos logísticos y operativos, y demás costos asociados al desarrollo de las actividades dirigidas a la población itagüiseña, de conformidad con las condiciones definidas en cada proceso de concertación, garantizando un beneficio colectivo y el cumplimiento de los fines

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 48 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | METODOLOGIA, POBLACIÓN BENEFICIARIA Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | METAS/OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>3. Festivales y/o Concursos</b></p> <p>Esta actividad comprende la planeación, organización y ejecución de festivales y/o concursos culturales de carácter municipal, intercolegiado, departamental y/o nacional, orientados a promover la participación ciudadana, la circulación cultural y la visibilización del talento artístico.</p> <p>Los festivales y concursos constituyen una herramienta estratégica de la política cultural, en tanto fortalecen el tejido social, fomentan procesos de formación y proyección artística en sus distintas etapas, y contribuyen a la consolidación de una identidad cultural diversa, participativa y sostenible.</p> | <p><b>Metodología y población beneficiaria:</b></p> <p>La ejecución de festivales y/o concursos culturales se desarrollará mediante un proceso de planeación, articulación y ejecución concertado entre la ESAL y la Subgerencia de Cultura, orientado a la realización de eventos culturales de interés público que promuevan la participación ciudadana y la circulación del talento artístico.</p> <p>La población beneficiaria estará conformada por el público general y el sector educativo del municipio de Itagüí, con una participación estimada de aproximadamente doscientas (200) personas inscritas en los festivales y/o concursos, así como la vinculación de Instituciones Educativas en concursos y festivales intercolegiados.</p> | <p>– Insumos, elementos, apoyos y/o personal logístico necesarios para garantizar condiciones óptimas en la realización de las actividades.</p> <p>– Recurso humano idóneo, calificado y/o con experiencia, requerido para el juzgamiento, evaluación y desarrollo técnico de los festivales y/o concursos.</p> <p>– Equipos y/o herramientas tecnológicas, tales como audiovisuales, de cómputo, plataformas virtuales, producción digital y/o conectividad a internet, necesarios para la ejecución y difusión de las actividades.</p> | <p><b>META:</b></p> <p>Planear, organizar y ejecutar festivales y/o concursos culturales, con una participación directa estimada de doscientas (200) personas inscritas, incluyendo público general y sector educativo del municipio de Itagüí.</p> <p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Promover actividades culturales de interés público que fortalezcan la participación ciudadana, la circulación y visibilización del talento artístico, y el fortalecimiento del tejido cultural, mediante la realización de festivales y/o concursos en articulación con una ESAL idónea.</p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p><b>Descripción específica de las actividades a impulsar:</b></p> <p>Impulsar la convocatoria, organización, desarrollo y participación de los actores culturales en la oferta pública cultural, mediante la implementación de al menos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p><b>Requerimiento específico por actividad</b></p> <p>– Insumos, elementos y/o apoyos logísticos necesarios para garantizar condiciones óptimas en la realización de las</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p><b>Meta/Objetivo por actividad específica</b></p> <p>Realizar veinticinco (25) festivales y/o concursos culturales, orientados al desarrollo de actividades de interés público que</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 49 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.





Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

## INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Atención de  
**Itagüí**

veinticinco (25) festivales y/o concursos de carácter municipal, departamental y/o nacional, que comprendan acciones de planeación, ejecución, promoción y difusión, orientadas a garantizar la participación activa del sector cultural y el acceso de la comunidad a expresiones artísticas diversas.

Las actividades contemplan, como mínimo:

Cinco (5) festivales y/o concursos intercolegiados, en las modalidades de:

- Canto
- Poesía
- Cuento
- Danza
- Pintura

Veinte (20) festivales y/o concursos de alcance municipal, departamental y/o nacional, en géneros tales como:

- Música
- Artes escénicas
- Danza
- Literatura
- Artes plásticas
- Artes audiovisuales

Así como otros géneros artísticos, conforme a la demanda cultural del territorio y las dinámicas propias del sector.

actividades.

- Recurso humano idóneo, calificado y/o con experiencia, requerido para el juzgamiento, evaluación y desarrollo técnico de los festivales y/o concursos.

- Equipos y/o herramientas tecnológicas, tales como audiovisuales, de cómputo, plataformas virtuales, producción digital y/o conectividad a internet.

- Escenarios, piezas y/o medios de difusión, así como logística asociada, insumos de sonido y luces, papelería, incentivos y/o estímulos para los participantes, y refrigerios u otros apoyos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades.

promuevan la participación ciudadana, la circulación artística y la visibilización del talento cultural.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

#### METODOLOGIA, POBLACIÓN BENEFICIARIA Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS

#### REQUERIMIENTOS MINIMOS

#### METAS/OBJETIVO

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 50 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

#### 4. Circulación de grupos culturales y artísticos institucionales

La circulación de grupos culturales y artísticos institucionales se orienta al fortalecimiento, proyección y sostenibilidad de procesos artísticos consolidados mediante su participación en escenarios externos de carácter municipal, departamental, nacional y/o cuando aplique internacional. Esta estrategia contribuye a la visibilización del talento local, al intercambio de saberes y prácticas culturales y al posicionamiento del municipio y de la entidad como referentes en la gestión, producción y circulación cultural, en el marco de actividades de interés público.

#### Metodología y población beneficiaria:

La circulación de grupos culturales y artísticos institucionales se desarrollará mediante la participación de agrupaciones en escenarios externos e internos de carácter municipal, departamental, nacional y/o internacional, de conformidad con lo concertado entre la ESAL y la Subgerencia de Cultura, atendiendo a las características de cada evento y a los objetivos de circulación y proyección cultural.

La población beneficiaria estará conformada por cinco (5) agrupaciones culturales y/o artísticas, con una cobertura estimada de veinticinco (25) beneficiarios directos.

#### Descripción específica de las actividades a impulsar:

Impulsar acciones orientadas a la circulación de grupos culturales y/o artísticos institucionales que hacen parte de los grupos de proyección de las Casas de la Cultura, conformados por procesos artísticos consolidados, con un mínimo de un (1) año de trayectoria y participación continua en los procesos

- Disponibilidad de recurso humano idóneo, calificado y/o con experiencia, necesario para la implementación de la oferta institucional asociada a los procesos de circulación cultural.

- Apoyos logísticos y operativos, que incluyan, entre otros, transporte, desplazamientos, insumos y demás requerimientos necesarios para la participación efectiva de los grupos y/o personas beneficiarias en los escenarios de circulación.

#### Requerimiento específico por actividad

Los apoyos se destinarán a cubrir gastos indispensables para los procesos de circulación de grupos culturales y/o artísticos institucionales, tales como desplazamientos, transporte y/o estadías, de conformidad con las condiciones definidas en cada invitación o

#### META:

Apoyar la circulación de cinco (5) agrupaciones culturales y/o artísticas institucionales, beneficiando de manera directa a veinticinco (25) personas, mediante su participación en escenarios externos.

#### OBJETIVO:

Fortalecer y proyectar procesos artísticos institucionales mediante la circulación en escenarios externos e internos, promoviendo la visibilización del talento local, el intercambio cultural y el posicionamiento del municipio de Itagüí como referente cultural, en el marco de actividades de interés público.

#### Meta/Objetivo por actividad específica

Apoyar la participación y circulación de cinco (5) agrupaciones culturales y/o artísticas institucionales, mediante la atención de invitaciones y/o convocatorias, promoviendo la visibilización del talento local y el fortalecimiento de los

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)



Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

# INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

## ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
Itagüí

formativos ofertados, con el fin de fortalecer su proyección, visibilización y circulación en escenarios externos. convocatoria, garantizando un beneficio colectivo y el cumplimiento de los fines misionales de la entidad. procesos culturales del municipio.

### PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS, FORMATIVAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | METODOLOGIA, POBLACIÓN BENEFICIARIA Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | METAS/OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>5. Implementar el proceso integral de matrícula y despliegue de la oferta de formación artística no formal</b></p> <p>Garantizar el acceso de la comunidad a procesos formativos en artes y cultura, mediante programas flexibles, incluyentes y pertinentes acordes con las dinámicas culturales del territorio y el interés público.</p> <p>Estos espacios de formación no formal promueven el desarrollo de habilidades artísticas, creativas y expresivas en áreas como música, danza, teatro, artes plásticas, literatura, artes audiovisuales y otras manifestaciones culturales, sin las exigencias propias de la educación formal. Su carácter abierto facilita la participación de diversos grupos</p> | <p><b>Metodología y población beneficiaria:</b></p> <p>La implementación de los talleres y espacios de formación artística no formal se desarrollará mediante el despliegue de la oferta institucional, de conformidad con lo concertado entre la ESAL y la Subgerencia de Cultura, orientada a garantizar el acceso de la población a procesos formativos en artes y cultura, que fortalezcan el desarrollo y la proyección de habilidades artísticas y culturales en el territorio.</p> <p>La población beneficiaria estará conformada por hasta diez mil (10.000) personas, con una cobertura mínima de nueve mil quinientas (9.500) personas atendidas en la jurisdicción urbana a través de los talleres, y un mínimo de quinientas (500) personas pertenecientes a la zona rural del municipio.</p> | <p>Para la adecuada ejecución del componente de formación artística no formal, la entidad contratista deberá disponer, como mínimo, de los siguientes recursos y capacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurso humano idóneo, calificado y/o con experiencia, requerido para la atención de la oferta institucional, con trayectoria en procesos pedagógicos, artísticos y culturales de carácter comunitario.</li> <li>- Coordinador/a del componente, responsable de la planeación operativa, articulación institucional, seguimiento a la ejecución y consolidación de los informes de</li> </ul> | <p><b>META:</b></p> <p>Implementar cuarenta y tres (43) talleres semanales de formación artística no formal, con una oferta mínima de seiscientos doce (612) horarios semanales, garantizando una cobertura de intervención de al menos cinco (5) meses.</p> <p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Garantizar el acceso de la población itagüiseña a procesos de formación artística no formal de interés público, que fortalezcan habilidades artísticas, creativas y expresivas, promuevan la participación cultural y contribuyan al desarrollo integral y</p> |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 52 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



poblacionales, fomentando la formación a lo largo de la vida, la apropiación cultural y el reconocimiento de la diversidad cultural del municipio.

- avance. la apropiación cultural en el territorio.
- Equipos de cómputo y/o dispositivos electrónicos, destinados a la caracterización de los beneficiarios, diligenciamiento de consentimientos informados y aplicación de instrumentos de evaluación cualitativa.
- Transporte y logística integral, necesarios para garantizar el desarrollo de los talleres en condiciones seguras, oportunas y accesibles, tanto en la zona urbana como rural del municipio.
- Elementos, insumos y/o materiales artísticos específicos, de acuerdo con la técnica formativa, según las necesidades prioritizadas y la disponibilidad de recursos, garantizando, en todo caso, condiciones adecuadas para la ejecución de los procesos de formación.

|                           |               |                   |
|---------------------------|---------------|-------------------|
| Descripción específica de | Requerimiento | Meta/Objetivo por |
|---------------------------|---------------|-------------------|



Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

# INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

## ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Atención de  
**Itagüí**

### las actividades a impulsar:

### especifico por actividad

### actividad especifica

#### 5.1 Impulsar mínimo nueve (9) talleres de formación en Artes Plásticas.

El impulso a talleres de formación artística no formal en artes plásticas busca garantizar el acceso a procesos formativos orientados al desarrollo de habilidades creativas, la exploración artística y el fortalecimiento del capital cultural del territorio, en atención a la diversidad de expresiones y a la demanda de la comunidad.

Recurso humano idóneo, calificado y/o experto para atender la oferta institucional.

#### Modalidades de los talleres:

Equipos de cómputo necesarios para la realización de las inscripciones y la caracterización de la población.

- **Aula experimental:** Espacio de exploración y experimentación creativa con materiales, técnicas y lenguajes contemporáneos.

Materiales e insumos para los talleres de formación.

- **Escultura:** Formación en procesos tridimensionales mediante el uso de diversos materiales y técnicas.

Transporte, y demás logística necesaria para cumplir con los talleres de formación.

- **Fotografía:** Aprendizaje del lenguaje visual y la técnica fotográfica para la interpretación del entorno.

- **Video:** Formación básica en creación audiovisual y narrativa digital.

- **Grabado:** Enseñanza de técnicas gráficas de impresión y reproducción artística.

- **Estampación:**

(9)  
Talleres de formación con una oferta mínima de 156 horarios.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 54 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

## INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
Itagüí

Aplicación de diseños sobre diferentes superficies, integrando técnica y creatividad.

- **Sensibilización infantil en artes plásticas:** Iniciación artística dirigida a niños y niñas, orientada al desarrollo creativo y sensorial.
- **Dibujo:** Desarrollo de la observación, el trazo y la representación gráfica.
- **Pintura:** Formación en técnicas pictóricas, uso del color y composición.

Así como otras modalidades, de acuerdo con la demanda y necesidades de la comunidad.

#### 5.2 Impulsar mínimo dos (2) talleres de formación en Literatura

El impulso a talleres de formación artística no formal en literatura busca fomentar la lectura, la escritura creativa y el pensamiento crítico, fortaleciendo las competencias comunicativas y la construcción de identidad cultural. Estos procesos promueven la circulación de la palabra escrita y oral, y el fortalecimiento de prácticas literarias comunitarias, de acuerdo con el interés y la demanda de la población.

Modalidades de los talleres:

- **Poesía y cuento:** Espacio formativo orientado al desarrollo de la sensibilidad

(2)  
Talleres de formación con una oferta mínima de 24 horarios.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 55 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.





Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

## INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Atención de  
**Itagüí**

literaria y la expresión escrita, mediante la lectura, análisis y creación de textos poéticos y narrativos breves.

- Creación literaria y narrativa: Proceso formativo enfocado en la construcción de relatos, personajes y estructuras narrativas, incorporando técnicas de escritura creativa, revisión y edición de textos.

Así como otras modalidades, de acuerdo con la demanda y necesidades de la comunidad.

#### **5.3 Impulsar mínimo cuatro (4) talleres de formación en Teatro**

El impulso a talleres de formación artística no formal en teatro está orientado al estudio y la práctica de diversos géneros teatrales, promoviendo la expresión corporal, la creatividad colectiva y la reflexión social. Estos espacios fortalecen habilidades comunicativas, el trabajo en equipo y la apropiación del espacio público como escenario cultural, en atención a las dinámicas y demandas de la comunidad.

Modalidades de los talleres:

- Teatro de sala y en espacios no convencionales: Formación en

(4)

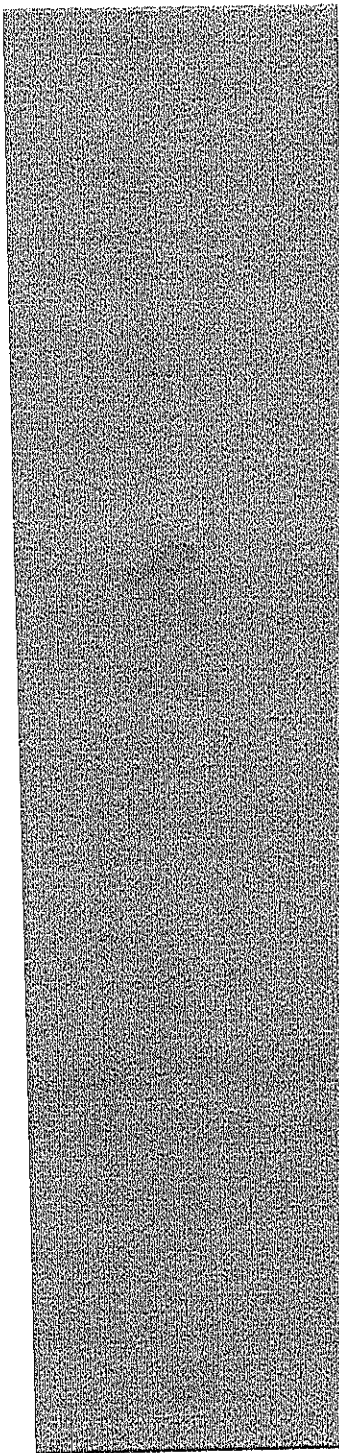
Talleres de formación con una oferta mínima de 48 horarios.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 56 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.





- actuación y puesta en escena en escenarios tradicionales y alternativos.
- **Teatro callejero:** Creación y representación teatral en el espacio público, con interacción directa con la comunidad.
  - **Técnica circense:** Desarrollo de habilidades físicas y expresivas como equilibrio, coordinación y acrobacia básica.
  - **Teatro deportivo (improvisación, stand up comedy, entre otros):** Modalidad enfocada en la improvisación escénica y la creación espontánea, que fortalece la creatividad, la comunicación y el trabajo colaborativo.

Así como otras modalidades, de acuerdo con la demanda y necesidades de la comunidad,

#### 5.4 Impulsar mínimo diez (10) talleres de formación en Danza

El impulso a talleres de formación artística no formal en danza busca fortalecer el desarrollo corporal, la disciplina artística y el reconocimiento de la diversidad cultural, promoviendo procesos que

(10)  
Talleres de formación con una oferta mínima de 120 horarios.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 57 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

## INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
**Itagüí**

aportan a la identidad, los hábitos de vida saludable y la circulación de prácticas dancísticas tradicionales y contemporáneas.

Modalidades de los talleres:

- **Ritmos de salón:** Formación en bailes de pareja y sociales, orientada al desarrollo de coordinación, ritmo y postura corporal.
- **Ritmos tropicales:** Práctica de danzas propias de contextos caribeños y tropicales, que fortalece la expresión corporal y el sentido rítmico.
- **Ritmos latinos:** Estudio y práctica de danzas latinoamericanas, promoviendo la energía, la coordinación y la expresividad.
- **Danza urbana:** Modalidad enfocada en estilos contemporáneos de origen urbano, que fomenta la creatividad y la identidad juvenil.
- **Ballet:** Formación técnica de base académica que desarrolla disciplina, postura y conciencia corporal.
- **Danza contemporánea:** Espacio de exploración creativa que integra diversos

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 58 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

## INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
**Itagüí**

lenguajes del  
movimiento y la  
expresión corporal.

- **Danzas tribales**  
(árabe, hindú,  
tahitiano, capoeira,  
entre otros):

Reconocimiento y  
práctica de danzas de  
diferentes culturas,  
promoviendo el  
respeto por la  
diversidad cultural.

- **Sensibilización  
infantil en danza:**  
Iniciación artística  
dirigida a niños y  
niñas, enfocada en el  
desarrollo psicomotor  
y la expresión  
corporal.

- **Danza folclórica:**  
Formación en danzas  
tradicionales que  
fortalece la identidad  
cultural y el  
patrimonio inmaterial.

- **Rumba:** Modalidad  
basada en ritmos  
populares y festivos,  
orientada al disfrute  
del movimiento y la  
socialización.

Así como otras modalidades,  
de acuerdo con la demanda y  
necesidades de la comunidad.

#### 5.5 Impulsar mínimo doce (12) talleres de formación en Música

El impulso a talleres de  
formación artística no formal  
en música busca fortalecer  
procesos musicales  
individuales y colectivos,

(12)  
Talleres de formación  
con una oferta  
mínima de 192  
horarios.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 59 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.





Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

## INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
Itagüí

promoviendo la lectura musical, el trabajo en ensamble y la proyección de talentos locales, en atención a las dinámicas culturales del territorio y la demanda de la comunidad.

#### Modalidades de los talleres:

- **Guitarra:** Formación en técnica básica, ritmo, armonía y lectura musical para acompañamiento y ejecución solista.
- **Cuerdas andinas:** Aprendizaje de instrumentos tradicionales de la región andina, orientado a la preservación del patrimonio musical.
- **Teclado electrónico:** Manejo del teclado como instrumento armónico y melódico, integrando recursos digitales.
- **Batería:** Desarrollo del sentido rítmico, la coordinación y la técnica percusiva para formatos de ensamble.
- **Percusión folclórica:** Formación en ritmos tradicionales que fortalecen la identidad cultural y el trabajo colectivo.
- **Percusión latina:** Estudio de ritmos afrocaribeños y latinoamericanos, enfocado en la musicalidad y

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 60 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

coordinación rítmica.

- **Violín:** Formación técnica de base académica orientada a la lectura musical y la interpretación instrumental.
- **Vientos andinos:** Aprendizaje de instrumentos de viento propios de la música andina, promoviendo la interpretación colectiva.
- **Técnica vocal:** Desarrollo del uso adecuado de la voz, la respiración y la afinación, aplicable al canto individual y coral.
- **Trova:** Modalidad enfocada en la composición e interpretación de canciones narrativas y de autor.
- **Contrabajo y/o bajo:** Formación orientada al soporte armónico y rítmico de ensambles musicales.
- **Piano:** Formación integral en interpretación, lectura musical y fundamentos de composición.

Así como otras modalidades, de acuerdo con la demanda y necesidades de la comunidad.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 61 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

## INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
**Itagüí**

#### 5.6 Impulsar mínimo seis (6) talleres de formación en Manualidades

El impulso a talleres de formación artística no formal en manualidades busca promover el rescate de saberes tradicionales, la creatividad aplicada y el emprendimiento cultural, fortaleciendo habilidades manuales y generando oportunidades de economía creativa e inclusión social y productiva.

Modalidades de los talleres:

- **Bordado:** Formación en técnicas tradicionales y contemporáneas que fortalece la motricidad fina, la creatividad y los saberes artesanales.
- **Tejidos:** Aprendizaje de técnicas de tejido con fibras e hilos, orientado a la elaboración de productos artesanales con valor cultural y funcional.
- **Decoración con globos:** Diseño y montaje de decoraciones para eventos, integrando creatividad y técnica con enfoque aplicado.
- **Decoración para el hogar:** Creación de elementos decorativos y funcionales,

(6)  
Talleres de formación  
con una oferta  
mínima de 72  
horarios.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 62 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>promoviendo el diseño artesanal y el aprovechamiento de materiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Muñequería:</b><br/>Elaboración artesanal de muñecos y figuras decorativas, enfocada en la creatividad y el rescate de técnicas manuales.</li> <li>• <b>Patchwork:</b> Diseño y confección mediante la unión de retazos textiles, fortaleciendo habilidades técnicas y sentido estético.</li> </ul> <p>Así como otras modalidades, de acuerdo con la demanda y necesidades de la comunidad.</p>                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DESCRIPCION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | METODOLOGIA, POBLACION BENEFICIARIA Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | METAS/OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>6. Ejecutar las actividades de la Agenda Cultural</b></p> <p>En el marco de la Agenda Cultural se desarrollará una programación de eventos artísticos y culturales cuya planeación, alcance, cobertura e impacto estarán determinados por el nivel de proyección de cada actividad y sus requerimientos logísticos. La agenda integrará eventos de</p> | <p><b>Metodología y población beneficiaria:</b></p> <p>La ejecución de la Agenda Cultural se desarrollará mediante la planeación, organización y realización de eventos artísticos y culturales, en articulación con la ESAL y la Subgerencia de Cultura, atendiendo al tipo de evento, su alcance territorial y los requerimientos logísticos necesarios para su adecuada ejecución. La programación se organizará de manera mensual y flexible, permitiendo ajustes conforme a la demanda de la comunidad y a las dinámicas culturales del territorio.</p> | <p>Insumos, elementos y/o materiales, según las dinámicas propias de cada evento y su alcance, necesarios para garantizar condiciones óptimas en la realización de las actividades.</p> <p>Recurso humano idóneo, calificado y/o con experiencia, requerido para la presentación, desarrollo y acompañamiento de los eventos de la Agenda Cultural.</p> | <p><b>META:</b></p> <p>Impulsar la realización de hasta ciento siete (107) eventos en el marco de la Agenda Cultural, número que podrá variar e incrementarse de acuerdo con el nivel, alcance y características de cada evento, conforme a lo definido y priorizado en los comités de seguimiento con la ESAL.</p> <p><b>OBJETIVO:</b></p> |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)



Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

## INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
**Itagüí**

distinta escala, desde acciones comunitarias hasta actividades de alcance municipal, departamental y/o nacional.

La Agenda Cultural impulsará la presentación de expresiones artísticas y culturales foráneas, promoviendo el intercambio cultural y la circulación de prácticas artísticas diversas. Su implementación mensual garantizará una oferta cultural continua, organizada y visible, orientada a la formación de públicos, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido cultural, en articulación con los procesos culturales institucionales.

La población beneficiaria estará conformada por el público general, con una cobertura estimada de hasta diez mil (10.000) personas impactadas, a través de la participación y asistencia a los diferentes eventos contemplados en la Agenda Cultural.

Apoyos logísticos y operativos, que podrán incluir, entre otros, tarimas, adecuación de escenarios, transporte, refrigerios y demás requerimientos, de conformidad con las características, formato y escala de cada evento.

- Equipos y/o herramientas técnicas y tecnológicas, tales como sonido, luces, equipos audiovisuales, de cómputo, plataformas virtuales, producción digital y/o conectividad a internet, según las necesidades de la programación.

- Escenarios, piezas y/o medios de difusión, así como apoyos económicos y/o estímulos para la participación artística, incentivos a los participantes y demás apoyos necesarios para el adecuado desarrollo y proyección de la Agenda Cultural, de acuerdo con las dinámicas propias de cada evento y su alcance.

Promover actividades culturales de interés público mediante la ejecución de la Agenda Cultural, fortaleciendo la participación ciudadana, la formación de públicos, la circulación artística y el acceso democrático a expresiones culturales diversas, en coherencia con las dinámicas del territorio y los lineamientos de la política cultural institucional.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 64 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br><b>Alcaldía de</b><br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                           |

|  | Descripción específica de las actividades a impulsar:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Requerimiento específico por actividad                                                                                                                                                                                                                   | Meta/Objetivo por actividad específica               |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
|  | <p><b>6.1</b> Se impulsarán <b>eventos de la Agenda Cultural</b> como acciones de circulación, encuentro y participación artística, cuya <b>planeación, logística, cobertura y proyección</b> variarán según el tipo de evento y su alcance territorial. Estos eventos podrán desarrollarse a pequeña, mediana o gran escala, lo que incide directamente en su nivel de impacto comunitario y en los requerimientos operativos para su ejecución.</p> <p>La Agenda Cultural permitirá organizar y ejecutar una <b>programación mensual flexible</b>, que garantice una oferta cultural continua y pertinente, articulada con los procesos institucionales y ajustable a la demanda de la comunidad, favoreciendo la participación ciudadana y la formación de públicos.</p> <p>Dentro de esta agenda se contemplará, entre otros, el desarrollo de los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eventos musicales</b>, como conciertos, serenatas y presentaciones líricas.</li> <li>• <b>Eventos dancísticos</b>, orientados a la circulación de expresiones tradicionales y contemporáneas.</li> <li>• <b>Eventos literarios</b>,</li> </ul> | <p>Recurso humano capacitado, idóneo local y foráneo para las distintas programaciones de la agenda Cultural.</p> <p>Logística (transporte, sonido, luces, tabladors, grabaciones, transmisiones, hidratación y refrigerios, impresos, entre otros).</p> | <p>Mínimo (107) eventos de connotación cultural.</p> |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 65 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

## INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
Itagüí

tales como recitales de  
poesía y narración  
oral.

- **Eventos de artes plásticas**, mediante exposiciones que fomentan la apreciación estética.
- **Actividades lúdico-creativas**, orientadas a la participación activa de la comunidad.
- **Conferencias**, como espacios de formación y reflexión cultural.
- **Tertulias**, que promueven el diálogo cultural y la memoria colectiva.
- **Conversatorios**, orientados a la reflexión crítica y al intercambio directo con artistas, gestores y expertos.

La presentación de expresiones foráneas, integrada a la Agenda Cultural mensual, se consolida como una estrategia para el desarrollo cultural sostenible, la apropiación social del arte y el fortalecimiento de una ciudadanía cultural activa.

De acuerdo con la demanda de la comunidad, la Agenda Cultural podrá **incorporar, ajustar o redefinir** tipos de eventos, formatos, temáticas y expresiones artísticas, atendiendo a los intereses y dinámicas culturales del territorio, la participación ciudadana, la disponibilidad de

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 66 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <div> <div>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES</div> <div> <p>7. Fortalecer técnica y operativamente las escuelas de formación artística</p> <p>El fortalecimiento técnico y operativo de los procesos de formación artística en bandas y prebandas se orienta a optimizar las condiciones pedagógicas, metodológicas y operativas de los procesos musicales, garantizando una oferta continua, pertinente y de calidad para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>Esta actividad comprende el acompañamiento técnico especializado, la actualización de metodologías de formación musical colectiva y el soporte operativo necesario para la planeación, ejecución y seguimiento de los ensayos, prácticas y</p> </div> </div> | <div> <div> <div>artistas y colectivos, y los lineamientos de la política cultural vigente, garantizando la pertinencia social, la diversidad cultural, el acceso democrático y el cumplimiento de los objetivos institucionales.</div> <div> <div>METODOLOGIA, POBLACIÓN BENEFICIARIA Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS</div> <div> <div>Metodología y población beneficiaria</div> <p>La formación musical se desarrollará mediante procesos de enseñanza artística, orientados al fortalecimiento técnico e interpretativo de los integrantes de la Red de Bandas y Prebandas del municipio, en articulación con la ESAL y la Subgerencia de Cultura. La metodología prioriza el aprendizaje instrumental, el trabajo en ensamble y el acompañamiento pedagógico continuo, de acuerdo con las dinámicas propias de la formación musical colectiva.</p> <p>La población beneficiaria estará conformada por aproximadamente trescientos (300) estudiantes e integrantes de la Red de Bandas, vinculados a los procesos formativos de la Escuela de Música de Itagüí.</p> </div> </div> <div> <div>REQUERIMIENTOS MINIMOS</div> <div> <p>– Recurso humano idóneo, calificado y/o con experiencia en formación musical colectiva, requerido para el desarrollo de los talleres instrumentales y el acompañamiento pedagógico de los procesos de bandas y prebandas.</p> <p>– Coordinación técnica y pedagógica para la planeación, articulación y seguimiento de los procesos formativos, así como la consolidación de los informes de avance.</p> <p>– Apoyos logísticos y operativos, necesarios para la adecuada ejecución de los talleres, tales como transporte y demás requerimientos asociados al desarrollo de las actividades</p> </div> </div> <div> <div>METAS/OBJETIVO</div> <div> <p><b>META:</b></p> <p>Implementar nueve (9) talleres de formación musical no formal, con una oferta mínima de cien (100) horarios semanales, dirigidos a los procesos de bandas y prebandas del municipio.</p> <p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Fortalecer los procesos de formación musical colectiva de la Red de Bandas y Prebandas, mediante el desarrollo de talleres especializados que contribuyan al mejoramiento técnico, interpretativo y pedagógico de los participantes, promoviendo la continuidad, calidad y sostenibilidad de la oferta cultural institucional.</p> </div> </div> </div> </div> |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|



Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

## INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
Itagüí

procesos formativos en  
coherencia con los  
lineamientos culturales y  
educativos vigentes y las  
dinámicas propias de la  
formación musical  
comunitaria.

#### Descripción específica de las actividades a impulsar:

##### 7.1 Impulsar estrategias para el fortalecimiento de bandas y prebandas

Se impulsarán estrategias orientadas a la puesta en marcha y fortalecimiento de las ofertas culturales de bandas y prebandas, así como a la coordinación para el cubrimiento de algunos de estos procesos, mediante la intervención formativa en nueve (9) talleres de la Escuela de Música de Itagüí, como parte del proceso de formación artística.

Los talleres se desarrollarán a través de las siguientes modalidades instrumentales:

- **Flautas altas:** Formación orientada al desarrollo de la técnica básica, la lectura musical y la interpretación melódica en procesos de ensamble.
- **Saxofones:** Modalidad enfocada en el aprendizaje técnico e interpretativo del instrumento, fortaleciendo la lectura musical, la afinación y la participación en banda.
- **Clarinete:** Proceso formativo orientado al

formativas.

#### Requerimiento específico por actividad

Recurso humano  
idóneo, calificado y/o  
experto para atender la  
oferta institucional.

Equipos de cómputo  
necesarios para la  
realización de las  
inscripciones y la  
caracterización de la  
población.

Materiales e insumos  
para los talleres de  
formación.  
Transporte, y demás  
logística necesaria para  
cumplir con los talleres  
de formación.

#### Meta/Objetivo por actividad específica

Desarrollar nueve (9)  
talleres de formación  
musical para bandas  
y prebandas,  
garantizando una  
oferta mínima de cien  
(100) horarios  
semanales,  
orientados al  
fortalecimiento  
técnico, pedagógico y  
colectivo de los  
procesos formativos  
de la Red de Bandas  
del municipio.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 68 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.





Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

## INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
**Itagüí**

dominio técnico del instrumento, la lectura musical y la interpretación colectiva en formatos de banda.

- **Trompetas:** Formación centrada en la técnica de emisión, afinación y proyección sonora, con énfasis en la interpretación en ensambles y bandas.
- **Cornos:** Modalidad enfocada en el desarrollo de la técnica instrumental, la lectura musical y el equilibrio sonoro dentro del ensamble.
- **Trombas:** Proceso formativo orientado al fortalecimiento del registro grave, la lectura musical y el acompañamiento armónico en banda.
- **Tubas y eufonios:** Formación dirigida al desarrollo del soporte armónico y rítmico de la banda, fortaleciendo la técnica y la interpretación colectiva.
- **Cuerdas frotadas:** Modalidad orientada al aprendizaje de instrumentos como violín y viola, enfocada en el desarrollo técnico, la lectura musical y la interpretación colectiva.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 69 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

# INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

## ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Municipio de  
**Itagüí**

- **Percusión sinfónica:**  
Formación en instrumentos de percusión orquestal, orientada al fortalecimiento del ritmo, la coordinación y el trabajo en ensamble.

Estas modalidades permitirán fortalecer los procesos de iniciación, formación y consolidación de las bandas y prebandas, de acuerdo con la demanda y necesidades identificadas en la comunidad.

### CONDICIONES TECNICAS MARCO COMPONENTE 2 PROGRAMA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD ITAGÜISEÑA

#### PROYECTO DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA MEMORIA, LA IDENTIDAD Y LA DIVERSIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

| DESCRIPCION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | METODOLOGIA, POBLACIÓN BENEFICIARIA Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                      | METAS/OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1. Realizar acciones en torno al patrimonio natural.</p> <p>Se impulsarán acciones de interés público orientadas a la valoración, protección, conservación y apropiación social del patrimonio natural del territorio, reconociéndolo como un elemento esencial de la identidad, la memoria colectiva y el bienestar comunitario, mediante actividades educativas, culturales y</p> | <p><b>Metodología y población beneficiaria</b></p> <p>Las acciones en torno al patrimonio natural se desarrollarán mediante actividades formativas, educativas y de sensibilización, orientadas a la apropiación social, valoración y conservación de los bienes naturales del territorio, en articulación con la ESAL y la Subgerencia de Cultura. La metodología priorizará procesos participativos y pedagógicos, acordes con las dinámicas ambientales y culturales del municipio. La población beneficiaria</p> | <p>– Recurso humano idóneo, calificado y/o con experiencia, requerido para el desarrollo de talleres, charlas y actividades de sensibilización en patrimonio natural.</p> <p>– Equipos y/o herramientas tecnológicas, tales como audiovisuales, de cómputo y/o conectividad a internet,</p> | <p><b>META:</b></p> <p>Desarrollar mínimo catorce (14) talleres, charlas y/o socializaciones orientadas a la formación y sensibilización en patrimonio natural, dirigidas a la población beneficiaria del municipio.</p> <p>Objetivo (resultado cualitativo): Fortalecer la apropiación social, valoración y cuidado del patrimonio natural mediante</p> |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 70 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>ambientales que promuevan una relación responsable entre la ciudadanía y su entorno natural.</p> | <p>estará conformada por hasta cuatrocientas veinte (420) personas, quienes podrán participar en los procesos de formación en patrimonio natural, promoviendo el cuidado del entorno y el bienestar comunitario.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>necesarios para el apoyo pedagógico de las actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales e insumos requeridos para el desarrollo de los procesos formativos y de sensibilización.</li> <li>- Apoyos logísticos y operativos, que podrán incluir, entre otros, transporte y demás requerimientos necesarios, de acuerdo con las dinámicas propias de las actividades y su alcance.</li> </ul> | <p>acciones de interés público que promuevan la educación ambiental, la participación comunitaria y una relación responsable de la ciudadanía con su entorno natural.</p> |
|                                                                                                     | <p><b>Descripción específica de las actividades a impulsar:</b></p> <p>1.1 Impulsar estrategias de formación en patrimonio natural a través de diversas actividades que fomenten el conocimiento, la valoración y la preservación del entorno natural. Estas estrategias incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres, charlas y eventos de recuperación de memoria e historia: Espacios dedicados a la reflexión sobre el patrimonio natural, en los que se aborden aspectos históricos, culturales y ambientales relevantes. Estos encuentros permitirán a los participantes conocer la evolución del</li> </ul> | <p><b>Requerimiento específico por actividad</b></p> <p>Recurso humano idóneo, calificado y/o experto para atender la recopilación de la información asociada a las historias de mi barrio, (talleres, charlas.</p> <p>Equipos (Audiovisuales, computo plataformas virtuales, conexión a internet).</p> <p>Materiales e insumos. Transporte, elementos de bioseguridad y demás logística necesaria.</p>                | <p><b>Meta/Objetivo por actividad específica</b></p> <p>Mínimo (14) talleres, charlas y/o socializaciones</p>                                                             |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)



|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>paisaje, la biodiversidad y los saberes ancestrales relacionados con el entorno natural.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>METODOLOGIA, POBLACIÓN BENEFICIARIA Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>REQUERIMIENTOS MINIMOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>METAS/OBJETIVO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>2. Realizar acciones en torno al patrimonio material</b></p> <p>Se impulsarán acciones de interés público orientadas a la identificación, valoración, protección, conservación, divulgación y apropiación social del patrimonio material entendido como el conjunto de bienes muebles e inmuebles que integran el acervo histórico, arquitectónico artístico y cultural del territorio. Estas acciones buscan salvaguardar la memoria colectiva y la identidad cultural promoviendo el conocimiento y reconocimiento de los procesos históricos que representan dichos bienes para la comunidad.</p> | <p><b>Metodología y población beneficiaria:</b></p> <p>Las acciones en torno al patrimonio material se desarrollarán mediante actividades formativas, educativas y de divulgación cultural, orientadas a la apropiación social, valoración y conservación de los bienes muebles e inmuebles del territorio, en articulación con la ESAL y la Subgerencia de Cultura. La metodología priorizará procesos participativos y pedagógicos, acordes con las dinámicas históricas, arquitectónicas y culturales del municipio.</p> <p>La población beneficiaria estará conformada por hasta cuatrocientas veinte (420) personas que participarán en procesos de formación en patrimonio material, y aproximadamente quinientas cincuenta (550) personas que interactuarán directamente con los contenidos de las diez (10) historias de mi barrio, como estrategia de divulgación y apropiación del patrimonio local.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurso humano idóneo, calificado y/o con experiencia, requerido para el desarrollo de talleres, charlas y actividades de sensibilización en patrimonio natural.</li> <li>- Equipos y/o herramientas tecnológicas, tales como audiovisuales, de cómputo y/o conectividad a internet, necesarios para el apoyo pedagógico de las actividades.</li> <li>- Materiales e insumos requeridos para el desarrollo de los procesos formativos y de sensibilización.</li> <li>- Apoyos logísticos y operativos, que podrán incluir, entre otros, transporte y demás requerimientos necesarios, de acuerdo con las</li> </ul> | <p><b>META:</b></p> <p>Desarrollar mínimo catorce (14) talleres, charlas y/o socializaciones orientadas a la formación en patrimonio material, así como diez (10) activaciones para la recuperación y divulgación de la memoria local a través de la estrategia "La historia de mi barrio".</p> <p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Fortalecer la apropiación social, valoración y reconocimiento del patrimonio material y la memoria histórica local, mediante acciones de interés público que promuevan la participación comunitaria, el reconocimiento de la identidad territorial y la preservación de los bienes culturales del municipio.</p> |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 72 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

# INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

## ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
Itagüí

dinámicas propias  
de las actividades  
y su alcance.

| Descripción específica de las actividades a impulsar:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Requerimiento específico por actividad                                                                                                                                                                                                                                                         | Meta/Objetivo por actividad específica                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>2.1</b> Impulsar estrategias de formación en patrimonio material a través de diversas actividades que promuevan el conocimiento, la conservación y la valoración del patrimonio tangible, entendiendo este como el legado físico que constituye la identidad cultural de las comunidad itagüiseña. Estas estrategias incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Talleres, charlas y socializaciones a través de eventos de socialización para la recuperación de memoria e historia:</b> Espacios interactivos para sensibilizar y educar a la comunidad sobre la importancia del patrimonio material. Estos encuentros abordarán la historia, el contexto y los valores asociados a monumentos, edificios, objetos y artefactos históricos, con el fin de recuperar y preservar la memoria colectiva.</li> </ul> | <p>Recurso humano idóneo, calificado y/o experto para atender los talleres, charlas y sensibilización.</p> <p>Equipos (Audiovisuales, computo plataformas virtuales, conexión a internet).</p> <p>Materiales e insumos. Transporte, elementos de bioseguridad y demás logística necesaria.</p> | <p>Mínimo (14) talleres, charlas y/o socializaciones</p>                                  |
| <p><b>2.2</b> Impulsar las activaciones de recuperación y la realización del concurso de la Memoria "historias de mi barrio".</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>Disponer de medios tecnológicos, magnéticos y físicos que permitan las estrategias de difusión, entre estas (impresos y publicaciones, piezas) Incentivos y/o reconocimientos.</p>                                                                                                          | <p>Mínimo (10) activaciones de recuperación de la memoria "La historia de mi barrio".</p> |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 73 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

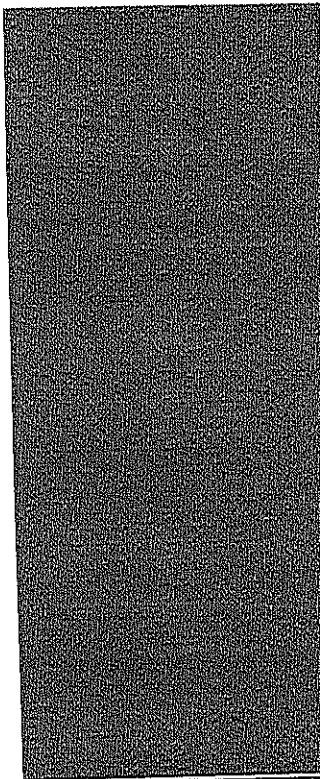
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                            |                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. Realizar acciones en torno al patrimonio inmaterial</b><br><br>Se impulsarán acciones de interés público orientadas a la identificación, salvaguardia, fortalecimiento, transmisión y apropiación social del patrimonio cultural inmaterial, entendido como el conjunto de prácticas, expresiones, saberes, usos y representaciones que las comunidades reconocen como parte esencial de su identidad cultural.<br><br>Estas acciones promoverán el reconocimiento y la continuidad de tradiciones orales, expresiones artísticas, rituales, festividades, saberes ancestrales, prácticas sociales y oficios tradicionales, fortaleciendo la memoria colectiva, la participación comunitaria y la transmisión intergeneracional de los saberes culturales del territorio. | <b>Metodología y población beneficiaria:</b><br><br>Las acciones en torno al patrimonio cultural inmaterial se desarrollarán mediante actividades formativas, educativas y de sensibilización, orientadas a la identificación, salvaguardia, fortalecimiento y apropiación social de las prácticas, saberes y expresiones culturales del territorio, en articulación con la ESAL y la Subgerencia de Cultura. La metodología priorizará procesos participativos y comunitarios que faciliten la transmisión de saberes y el reconocimiento de la diversidad cultural.<br><br>La población beneficiaria estará conformada por hasta cuatrocientas veinte (420) personas, quienes podrán participar en los procesos de formación en patrimonio cultural inmaterial, promoviendo la valoración de las prácticas culturales y la memoria viva del municipio. |                                                                                                                                                                            |                                                                                                               | <b>META:</b><br><br>Desarrollar mínimo catorce (14) talleres, charlas y/o socializaciones orientadas a la formación y sensibilización en patrimonio cultural inmaterial, dirigidas a la población beneficiaria del municipio.<br><br><b>OBJETIVO:</b><br><br>Fortalecer la salvaguardia, transmisión y apropiación social del patrimonio cultural inmaterial, mediante acciones de interés público que promuevan el reconocimiento de los saberes, prácticas y expresiones culturales, así como la participación comunitaria y la preservación de la memoria viva del territorio. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Recurso humano</b><br>idóneo, calificado y/o con experiencia, requerido para el desarrollo de talleres, charlas y actividades de sensibilización en patrimonio natural.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Equipos</b><br>y/o herramientas tecnológicas, tales como audiovisuales, de cómputo y/o conectividad a internet, necesarios para el apoyo pedagógico de las actividades. | <b>Materiales</b><br>e insumos requeridos para el desarrollo de los procesos formativos y de sensibilización. | <b>Apoyos logísticos</b><br>y operativos, que podrán incluir, entre otros, transporte y demás requerimientos necesarios, de acuerdo con las dinámicas propias de las actividades y su alcance.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Descripción específica de las actividades a impulsar:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Requerimiento específico por actividad</b>                                                                                                                              | <b>Meta/Objetivo por actividad específica</b>                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 74 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.





3.1 Impulsar estrategias de formación en patrimonio inmaterial mediante diversas actividades que promuevan el reconocimiento, la transmisión y la conservación de las tradiciones, saberes y expresiones culturales vivas que caracterizan a las comunidades. Estas estrategias incluirán:

- **Talleres, charlas y eventos de sensibilización en recuperación de memoria e historia:** Espacios participativos en los que se aborden aspectos fundamentales del patrimonio inmaterial, como las costumbres, las festividades, las prácticas artísticas, la música, la danza, la gastronomía y las lenguas locales, entre otros.

Recurso humano idóneo, calificado y/o experto para atender los talleres, charlas y sensibilización.

Equipos (Audiovisuales, computo plataformas virtuales, conexión a internet).

Materiales e insumos. Transporte, elementos de bioseguridad y demás logística necesaria.

Mínimo (14) talleres, charlas y/o socializaciones

| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                    | METODOLOGIA, POBLACIÓN BENEFECIARIA Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                              | METAS/OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>4. Realizar asistencia técnica operativa al Museo Centro Cultural Caribe</p> <p>La asistencia técnica operativa al Museo Centro Cultural Caribe consiste en el acompañamiento especializado y continuo orientado al fortalecimiento de los procesos administrativos, museográficos, pedagógicos, curatoriales y de</p> | <p><b>Metodología y población beneficiaria</b></p> <p>La asistencia técnica operativa al Museo Centro Cultural Caribe se desarrollará mediante un acompañamiento especializado y permanente, orientado al fortalecimiento de los procesos museográficos, pedagógicos, curatoriales, administrativos y de programación cultural, en articulación con la ESAL y la Subgerencia de Cultura. La metodología priorizará la planeación, ejecución y seguimiento de las</p> | <p>- Recurso humano idóneo, calificado y/o con experiencia, requerido para la atención y desarrollo de la oferta institucional del Museo Centro Cultural Caribe.</p> <p>- Apoyos logísticos y elementos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades museográficas,</p> | <p><b>META:</b></p> <p>Realizar cincuenta (50) visitas guiadas en el Museo Centro Cultural Caribe, incorporando espacios de aprendizaje, mediación y encuentro dirigidos a la comunidad.</p> <p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Fortalecer el acceso, la apropiación social y la experiencia educativa en el Museo Centro Cultural Caribe mediante visitas guiadas de interés</p> |



Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

# INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

## ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
Itagüí

programación cultural, garantizando su adecuado funcionamiento como referente patrimonial, educativo y cultural del municipio.

actividades, garantizando una oferta cultural pertinente y de calidad para la comunidad.

pedagógicas y culturales programadas.

público, que promuevan el aprendizaje significativo, el diálogo cultural y la participación de la comunidad en los procesos museográficos y patrimoniales.

La población beneficiaria estará conformada por aproximadamente dos mil (2.000) asistentes en modalidad presencial, correspondientes a adolescentes y personas adultas, quienes participarán en las actividades culturales, pedagógicas y expositivas desarrolladas en el Museo.

### Descripción específica de las actividades a impulsar:

### Requerimiento específico por actividad

### Meta/Objetivo por actividad específica

4.1 Impulsar estrategias que permitan brindar asistencia técnica operativa al Museo Centro Cultural Caribe y a la Casa Museo Ditaíres, con el objetivo de optimizar su gestión, mejorar la calidad de sus servicios y fortalecer su impacto cultural en la comunidad. Estas estrategias incluirán:

- **Fortalecimiento de la programación cultural:** Desarrollar estrategias para diversificar y enriquecer la oferta de actividades y programas culturales y artísticos en estos espacios, involucrando a la comunidad y promoviendo la participación de diferentes grupos poblacionales.

Apoyo logístico y recurso humano idóneo, calificado y/o experto para atender los talleres, charlas y sensibilización.

(50) visitas guiadas en museo con espacios de aprendizaje y encuentro para la comunidad

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

### METODOLOGIA, POBLACIÓN BENEFICIARIA Y ACTIVIDADES

### REQUERIMIENTOS MINIMOS

### METAS/OBJETIVO

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 76 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.





Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

## INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
Itagüí

**5.1** Impulsar estrategias de sensibilización, promoción y preservación del patrimonio arqueológico, con el objetivo de generar un mayor conocimiento y aprecio por los elementos arqueológicos del municipio de Itagüí, específicamente en torno a los petroglifos. Estas estrategias enfocadas en un acercamiento directo con la comunidad, utilizando acciones lúdico-pedagógicas que faciliten la comprensión del valor histórico y cultural de este patrimonio ancestral, mediante:

- **Talleres interactivos y charlas:** Espacios en los que se abordará la historia, los significados y las técnicas utilizadas en la creación de los petroglifos, a través de la participación activa de los asistentes.
- **Acciones lúdicas y recreativas:** Dinámicas y juegos didácticos que permitan a los participantes, especialmente a los niños y jóvenes, explorar de manera divertida los aspectos más significativos del patrimonio arqueológico.
- **Proyectos de sensibilización en las comunidades:** Involucrar a los habitantes de Itagüí en procesos de formación que les permitan comprender la relevancia de los petroglifos como elementos representativos de la

Apoyo logístico y recurso humano idóneo, calificado y/o experto para atender los talleres, charlas y sensibilización.

(5) talleres, charlas y/o socializaciones de sensibilización

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 78 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



| identidad cultural de la región.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONDICIONES TÉCNICAS MARCO COMPONENTE 3 PROGRAMA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | METODOLOGIA, POBLACIÓN BENEFICIARIA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | REQUERIMIENTOS MÍNIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | METAS/OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p>1. Realizar campañas y acciones lúdico-pedagógicas de cultura ciudadana</p> <p>Se impulsarán campañas y acciones de interés público orientadas a promover comportamientos responsables, solidarios y respetuosos fortaleciendo la convivencia ciudadana, el uso adecuado del espacio público y el reconocimiento de los derechos y deberes de la ciudadanía. Estas acciones se desarrollarán mediante estrategias lúdicas, artísticas y pedagógicas que faciliten el aprendizaje significativo y la apropiación de valores cívicos por parte de la comunidad.</p> | <p><b>Metodología y población beneficiaria:</b></p> <p>Las campañas y acciones lúdico-pedagógicas de cultura ciudadana se desarrollarán mediante estrategias educativas, participativas y comunicativas, apoyadas en metodologías lúdicas, artísticas y pedagógicas, orientadas a promover la convivencia, el respeto por el espacio público y la corresponsabilidad ciudadana, en articulación con la ESAL y la Subgerencia de Cultura.</p> <p>La población beneficiaria estará conformada por aproximadamente dos mil (2.000) personas impactadas, pertenecientes a la comunidad en general del municipio, a través de su participación en las actividades de sensibilización y promoción de la cultura ciudadana.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurso humano idóneo, calificado y/o con experiencia, requerido para el diseño y ejecución de las campañas y acciones lúdico-pedagógicas de cultura ciudadana.</li> <li>- Materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas y comunicativas.</li> <li>- Apoyos logísticos y operativos, que podrán incluir, entre otros, transporte y demás requerimientos necesarios, de acuerdo con las dinámicas propias de las acciones y su alcance territorial.</li> </ul> | <p><b>META:</b></p> <p>Desarrollar mínimo sesenta (60) intervenciones a través de campañas y acciones lúdico-pedagógicas de cultura ciudadana en la comunidad.</p> <p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Promover comportamientos ciudadanos responsables, solidarios y respetuosos, mediante acciones de interés público que fortalezcan la convivencia, el uso adecuado del espacio público y la apropiación de valores cívicos en la comunidad.</p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Descripción específica de las actividades a impulsar:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Requerimiento específico por                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Meta/Objetivo por actividad específica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)





Instituto  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

# INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

## ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de  
Actualización:  
30/12/2020

Proceso:  
APOYO



Alcaldía de  
**Itagüí**

| actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impulsar acciones de cultura ciudadana que promuevan valores fundamentales como el respeto, la convivencia armónica y el sentido de pertenencia, con el fin de fomentar una ciudadanía activa y responsable en el municipio de Itagüí. Estas basadas en al menos (18) estrategias diversas que busquen generar conciencia y participación en la comunidad, mediante: | <p>Recurso humano idóneo, calificado y/o experto para atender la oferta.</p> <p>Equipos Audiovisuales</p> <p>Materiales e insumos.</p> <p>Transporte, elementos de bioseguridad y demás logística necesaria.</p> <p>Mínimo (12) intervenciones mensuales a través de campañas y acciones lúdico pedagógicas dirigidas a la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas</li> <li>• acciones lúdico-pedagógicas</li> </ul> |

### PROYECTO: APOYO PARA LA GOBERNANZA CULTURAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | METODOLOGIA, POBLACIÓN BENEFICIARIA Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | METAS/OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>2. Realizar asistencia técnica al Consejo Municipal de Cultura</p> <p>Se impulsarán actividades de interés público a través de la asistencia técnica al Consejo Municipal de Cultura orientada al fortalecimiento de sus funciones de participación, articulación y concertación cultural mediante el acompañamiento en procesos de</p> | <p><b>Metodología y población beneficiaria</b></p> <p>Las actividades de interés público asociadas a la asistencia técnica al Consejo Municipal de Cultura se desarrollarán mediante el acompañamiento técnico y operativo a sus procesos de planeación, concertación y seguimiento, en articulación con la ESAL y la Subgerencia de Cultura, fortaleciendo los mecanismos de participación y gobernanza cultural del municipio.</p> <p>La población beneficiaria estará conformada por los veinte (20) consejeros y consejeras que integran el</p> | <p>– Recurso humano idóneo, calificado y/o con experiencia en gestión cultural, participación ciudadana y procesos de concertación, requerido para la asistencia técnica al Consejo Municipal de Cultura.</p> <p>– Apoyos logísticos y operativos, necesarios para el desarrollo de las sesiones, mesas de trabajo y</p> | <p><b>META:</b></p> <p>Desarrollar mínimo dos (2) jornadas de motivación y mínimo cinco (5) jornadas de acompañamiento técnico al Consejo Municipal de Cultura, orientadas al fortalecimiento de sus funciones y dinámicas de participación.</p> <p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Fortalecer el funcionamiento, la participación y la capacidad de concertación del</p> |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 80 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Mínimo (2) jornadas de motivación y mínimo (5) jornadas de acompañamiento al Consejo Municipal de Cultura

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                     |

Cualquier modificación o ajuste en la actividad deberá ser evaluado y aprobado por los respectivos comités de seguimiento de la ESAL, en los cuales se definirá el impacto de estos cambios y la viabilidad de incrementar la oferta cultural. Esta flexibilidad está respaldada por lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el cual, en su artículo 2, establece que los contratos con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) deben ajustarse a las necesidades y realidades sociales cambiantes, garantizando que las actividades sean siempre pertinentes y alineadas con los intereses de la comunidad.

Asimismo, el Decreto 092 de 2017 promueve la gestión flexible de recursos, permitiendo que se ajusten los planes y actividades en función de las demandas reales de la población. Además, facilita la incorporación de recursos adicionales de fuentes externas, cuando sea necesario, para enriquecer y ampliar la oferta cultural, garantizando que el programa se mantenga en constante adaptación a las necesidades de la comunidad y a los cambios sociales, económicos y territoriales que puedan surgir durante la vigencia del contrato.

### **Acreditación del equipo profesional mínimo y condiciones de ejecución**

Atendiendo al nivel de inversión presupuestal, la amplitud de la cobertura territorial, la complejidad técnica y operativa de los programas culturales a ejecutar y la responsabilidad asociada al uso de recursos públicos destinados al fomento cultural, resulta indispensable garantizar estándares elevados de calidad, idoneidad técnica y capacidad de gestión, los cuales han caracterizado históricamente la oferta institucional del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí.

El Instituto ha consolidado una trayectoria institucional comprobable en la ejecución de procesos culturales y artísticos de alto impacto social, sustentada en la profesionalización de los equipos de trabajo, la planificación técnica de los programas, y la garantía de calidad pedagógica, operativa y administrativa en la ejecución contractual. En este sentido, los perfiles mínimos del equipo profesional constituyen un requisito esencial y no negociable, en la medida en que la adecuada coordinación, articulación interinstitucional y desarrollo del programa exige personal calificado, con experiencia verificable y competencias específicas en gestión cultural, formación artística, producción de eventos y acompañamiento comunitario.

La definición de estos perfiles responde, además, a criterios de proporcionalidad frente al monto de la inversión, gestión del riesgo contractual, aseguramiento de la calidad de la ejecución y protección del interés público, evitando improvisaciones, deficiencias técnicas o afectaciones al cumplimiento de las metas sociales y culturales previstas.

En consecuencia, para la coordinación y desarrollo integral del programa, la entidad ejecutora deberá acreditar como mínimo la disponibilidad del siguiente equipo profesional base, sin perjuicio de la vinculación de personal adicional que resulte necesario conforme a la naturaleza, volumen y cronograma de las actividades:

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 82 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Aldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                 |

|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Coordinador Cultural y Artístico del Proyecto             | Profesional en núcleo básico del conocimiento de las ciencias sociales y humanas, con mínimo un postgrado en áreas afines y experiencia mínima de cuatro (4) años en la coordinación o dirección de proyectos de políticas públicas culturales y artísticas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Coordinador de eventos culturales                         | Profesional en núcleo básico del conocimiento de las ciencias sociales y humanas y una experiencia mínima de cuatro (4) años como profesional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Coordinador de procesos formativos                        | Profesional en núcleo básico del conocimiento de las bellas artes y experiencia mínima de tres (3) años en la coordinación o dirección de proyectos de formación que se desprendan de políticas públicas culturales y artísticas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Profesional de gestión en seguridad y salud en el trabajo | Profesional en seguridad y salud en el trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, o profesional en cualquier área con posgrado en SST para el efecto deberá aportar diploma o acta de grado, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo vigente y certificado del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo SST, con cualquier tipo de contrato con la ESAL proponente, lo cual podrá demostrar con copia del contrato o con las planillas de aporte y pago al sistema de seguridad social integral en caso de estar vinculado. |

La acreditación del equipo profesional mínimo exigido constituye un requisito habilitante de idoneidad técnica, en los términos del artículo 3 del Decreto 092 de 2017 y de la *Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad* expedida por Colombia Compra Eficiente.

Este requisito tiene por finalidad verificar que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) proponente cuenta con la capacidad técnica, humana y organizacional mínima indispensable para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las condiciones técnicas del proyecto y la adecuada gestión de los riesgos asociados a la ejecución de programas culturales y artísticos de interés público financiados con recursos estatales, atendiendo la naturaleza, complejidad, cobertura territorial y nivel de inversión presupuestal del proceso.

En consecuencia, la no acreditación del equipo profesional mínimo requerido dará lugar al rechazo de la propuesta, por cuanto impide verificar la idoneidad técnica necesaria para el desarrollo adecuado de los programas y actividades culturales objeto del contrato. Este requisito no constituye un criterio de evaluación ni de asignación de puntaje, sino una condición previa de habilitación para participar en el proceso competitivo.

Para efectos de la verificación, las hojas de vida del equipo profesional mínimo, junto con los certificados de experiencia, actas o diplomas de grado y demás documentos soporte, deberán ser presentados de manera completa con la propuesta, y estarán sujetos a validación por parte de la Entidad dentro de la etapa de verificación de requisitos habilitantes.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 83 de 117**

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Atención de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                     |

### Notas aclaratorias sobre el marco de ejecución contractual

Se deja expresamente establecido que las condiciones técnicas de ejecución de los programas y actividades culturales han sido definidas en coherencia con el marco normativo vigente y las políticas públicas del sector cultural, las cuales se encuentran incorporadas en actos administrativos de carácter general y en los instrumentos de planeación institucional del Instituto.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, la ejecución del contrato no comporta instrucciones específicas, órdenes directas ni una relación de contraprestación conmutativa entre el Instituto y la ESAL contratista. La entidad ejecutora contará con autonomía técnica, metodológica y operativa, dentro de los lineamientos generales del proyecto, para desarrollar las actividades culturales objeto del contrato.

En este marco, la oferta de actividades podrá presentar variaciones en términos de cantidad, población objetivo, metodologías o condiciones del entorno, siempre que dichos ajustes respondan a la demanda social, a las dinámicas territoriales y a las necesidades reales de la comunidad beneficiaria. Cualquier modificación deberá ser debidamente documentada, justificada y aprobada en el marco de los comités técnicos de seguimiento al contrato, garantizando la coherencia con los objetivos, metas e impacto social inicialmente definidos.

### Compromiso de fortalecimiento del empleo y desarrollo local

En atención a la naturaleza social del contrato, a los fines de interés público perseguidos y a los principios que orientan la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro conforme al Decreto 092 de 2017, se establece como requisito habilitante la acreditación del compromiso de fortalecimiento del empleo y desarrollo local.

Para efectos de habilitación, la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) proponente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal, en la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, su compromiso expreso de que, durante la ejecución del contrato, al menos el setenta por ciento (70%) del recurso humano vinculado para el desarrollo de los programas y actividades artístico-culturales corresponderá a personas residentes en el municipio de Itagüí.

Este requisito tiene como finalidad verificar la alineación de la propuesta con los principios de inclusión social, participación comunitaria y fortalecimiento de las economías locales, promovidos por el artículo 355 de la Constitución Política y desarrollados por el Decreto 092 de 2017, así como garantizar que la inversión pública genere un impacto social directo en el territorio.

La certificación requerida constituye una condición mínima de habilitación, mas no un criterio de evaluación o asignación de puntaje, y su no presentación dará lugar al rechazo de la propuesta, por cuanto impide verificar el compromiso de la ESAL con los objetivos sociales y territoriales del proyecto.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 84 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*



|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Aldaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

El cumplimiento efectivo de este compromiso será objeto de verificación y seguimiento durante la ejecución contractual, a través de los informes periódicos del contratista y de los mecanismos de control establecidos por el Instituto, sin que su exigencia limite la autonomía técnica, metodológica u operativa de la ESAL ni afecte la calidad de la ejecución de las actividades culturales.

#### e. Seguimiento del Contrato:

Para efectos del seguimiento y la supervisión contractual, la entidad efectuará una verificación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los parámetros establecidos en las condiciones técnicas y en los informes periódicos del contratista. En particular, la evaluación del avance del contrato se realizará a partir de los siguientes criterios integrales de valoración:

- **Pertinencia:** se verificará si el avance técnico, pedagógico y operativo evidencia que las acciones ejecutadas responden de manera efectiva a las líneas misionales del contrato, tales como la formación artística y cultural, la circulación artística, el fortalecimiento del patrimonio cultural y la promoción de la cultura ciudadana, así, como a los enfoques territorial y poblacional definidos.
- **Eficiencia:** se evaluará si la ejecución evidencia un manejo adecuado y racional de los recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos, con una programación ordenada de las actividades y una ejecución ajustada a los tiempos contractuales, evitando reprocesos, sobrecostos o dilaciones injustificadas.
- **Eficacia:** se valorará el nivel de cumplimiento de las metas cuantitativas pactadas, mediante la verificación del avance global del contrato, expresado en el porcentaje acumulado al mes, el cual deberá corresponder con la curva de ejecución proyectada, permitiendo identificar desviaciones oportunamente y adoptar medidas correctivas cuando sea necesario.
- **Sostenibilidad:** se analizará si el período evaluado evidencia avances significativos en la consolidación de capacidades técnicas, organizativas y comunitarias, que favorezcan la continuidad de los procesos culturales más allá de la ejecución contractual, fortaleciendo redes, saberes, prácticas y apropiación social de la oferta cultural.
- **Participación:** se verificará el nivel de participación ciudadana alcanzado y el carácter inclusivo de la oferta cultural, evaluando la vinculación efectiva de los distintos grupos poblacionales, la descentralización territorial de las actividades y la pertinencia de los mecanismos de convocatoria, acceso y permanencia de los beneficiarios.

Debido a lo anterior, para el seguimiento del Contrato adjudicado bajo el principio de selección objetiva dentro del proceso competitivo que aplica la entidad, se conformará un comité técnico

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 85 de 117**

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                     |

integrado por un (1) delegado de la ESAL, el Gerente del Instituto, el Subgerente de Cultura y el Subgerente Administrativo y financiero.

El comité sesionara una vez al mes dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al mismo asistirá el supervisor del contrato y se levantara un acta que estará a cargo de la secretaria del comité, de igual forma podrá citar a reuniones extraordinarias en caso de requerirse.

En este comité se establecerán las directrices, acciones y seguimiento al cronograma de trabajo a desarrollar, además de ser una instancia de evaluación y seguimiento para realizar ajustes o redefinir acciones a fin de optimizar los resultados, siempre que no constituyan modificaciones al contrato diferentes a las previstas por la dinámica de las variaciones contempladas que pueden presentar las actividades de cada componente.

#### **Funciones del comité técnico:**

- Aprobar cronograma de actividades desagregado por periodo, plan de trabajo, el presupuesto del contrato con los respectivos rubros que lo conforman, listado y especificaciones de requerimientos por cada componente.
- Revisar los informes presentados por la ESAL y hacer las observaciones que se consideren pertinentes.
- En caso de ser necesario, aprobar los ajustes que requiera el plan de acción para la operación del contrato.
- Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del presente contrato.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el comité.
- Convocar de común acuerdo y cuando lo considere pertinente, a servidores o personas o diferentes a sus miembros, a participar en las reuniones del Comité.
- Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas.
- Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato.
- Definir el cronograma de reuniones del comité para la entrega, seguimiento y validación de informes a presentar por parte del contratista.
- Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.

#### **f. Informes:**

1. La entidad ejecutora deberá presentar informes periódicos de avance que den cuenta del desarrollo técnico, administrativo y financiero de cada uno de los componentes, conforme a las obligaciones establecidas en el contrato.

Cada informe deberá contener, como mínimo:

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 86 de 117**

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

- Descripción detallada de las actividades realizadas durante el periodo correspondiente.
- Registro fotográfico y evidencias verificables de la ejecución del programa.
- Relación de la población beneficiada, discriminada por taller, evento, grupo o actividad, etc.
- Indicadores de avance frente a las metas previstas.
- Observaciones y análisis de resultados parciales o finales.

Los informes deberán entregarse en medio digital y magnético, dentro de los cortes de tiempo establecidos. La validación y aprobación estarán a cargo del supervisor designado por el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí.

| No. DE INFORME PERIODICO | A PARTIR DEL DÍA                                                         | HASTA EL DÍA |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------|
| INFORME No. 1            | Primer día de inicio del contrato, pactado en el formato acta de inicio. | 28/02/2026   |
| INFORME No. 2            | 01/03/2026                                                               | 31/03/2026   |
| INFORME No. 3            | 01/04/2026                                                               | 30/04/2026   |
| INFORME No. 4            | 01/05/2026                                                               | 31/05/2026   |
| INFORME No. 5            | 01/06/2026                                                               | 30/06/2026   |

- Informe final consolidado de la población beneficiada en cada componente al final y metas u objetivos logrados con el impacto del desarrollo del programa, conclusión y recomendaciones.
- Informe valores agregados. La ESAL contratista deberá presentar un informe complementario de valores agregados, donde se detallen los aportes adicionales ofrecidos en su propuesta de vinculación para el impulso de las actividades de interés público. Estos valores agregados deberán haberse ejecutado en coherencia con lo propuesto inicialmente, y su impacto deberá evidenciarse dentro de los resultados finales del programa.

**NOTA 1:** Los informes deben ser presentados en medio digital y magnético de manera clara y concisa, evidenciando la población impactada para determinar la eficiencia, eficacia y efectividad de los programas, de acuerdo a lo dispuesto en los estudios y fundamentos.

La presentación de informes por parte de la ESAL a través de medios digitales, especialmente en plataformas como el SECOP II, debe garantizar el manejo adecuado de la información sensible, respetando las disposiciones legales sobre la protección de datos personales. En particular, cualquier documentación, registros o evidencias que involucren información de reserva legal, como datos relacionados con menores de edad, así como aquellos documentos sensibles de la población beneficiaria, deberán contar con el tratamiento adecuado para asegurar la privacidad y protección de los mismos.

El contratista, al presentar las rendiciones de cuentas, deberá asegurarse de que los informes generados y subidos a la plataforma del SECOP II reflejen de manera precisa el desarrollo e impulso de las actividades de interés público, sin comprometer la confidencialidad de la información que deba Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 87 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                 |                                                                                                 |             |                                       |                   |                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Instituto<br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br>Itagüí |
|                                                                                                                                                 | ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO |             |                                       |                   |                                                                                                              |
|                                                                                                                                                 | Código: 02-FO-23                                                                                | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                              |

ser tratada de acuerdo con las leyes de protección de datos. En el caso de los informes específicos o periódicos de resultados, estos deberán contener la información completa sobre el progreso de las actividades, pero sin exponer datos sensibles que puedan poner en riesgo la privacidad de los beneficiarios.

Es fundamental que los informes aseguren el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y otras normativas aplicables, implementando medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad de los datos. Esto incluye la anonimización o supresión de información personal identificable cuando sea necesario, y la implementación de protocolos que regulen el acceso y tratamiento de la información sensible dentro de la plataforma.

**NOTA 2: CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EVIDENCIAS APORTADAS.** Las evidencias solicitadas por el Instituto y aportadas por la ESAL, deberán cumplir con los siguientes criterios:

- a) **Relevante:** Cuando ayuda al supervisor a llegar a una conclusión respecto a las metas y objetivos alcanzados con la ejecución del proyecto.
- b) **Auténtica:** Cuando es verdadera en todas sus características.
- c) **Verificable:** Es el requisito de la evidencia que permite que dos o más personas lleguen por separado a las mismas conclusiones, en iguales circunstancias.

**NOTA 3: FORMATOS Y REQUISITOS DE LOS ARCHIVOS QUE SOPORTAN LAS EVIDENCIAS.** La ESAL deberá cumplir con los parámetros institucionales vigentes del Instituto, en relación con los archivos que soportan las evidencias, así:

- a) Los archivos deberán estar en formatos de uso común como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf) o JPG (.jpg), MP4, AVI, FLV, WMV, asegurando su compatibilidad con cualquier equipo de cómputo sin necesidad de aplicaciones especializadas.
- b) Los archivos generados en programas específicos o plataformas en la nube deberán ser exportados a formatos estándar. La falta de acceso a estos documentos podrá considerarse como evidencia no entregada. El registro fotográfico y/o de video deberá ser coherente con la actividad documentada e incluir fecha, hora y ubicación que evidencien su ejecución. En caso de que el contratista, su personal o un servidor público aparezca en la evidencia, la imagen no deberá ser un autorretrato o selfi; adicionalmente, cuando la actividad lo permita, se recomienda adjuntar imágenes y/o videos que reflejen la trazabilidad del proceso, incluyendo fotografías y/o videos del antes y el después de cada ejecución.

#### g. Obligaciones del Contratista

##### Específicas:

1. Designar los delegados que harán parte del comité técnico y asistir a todas las sesiones que sean convocadas por el comité técnico.
2. Presentar ante el comité técnico dentro de los primeros tres (3) días hábiles de ejecución del contrato el cronograma general de actividades para el desarrollo de cada uno de los Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 88 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

componentes, que incluya fechas probables, duración y responsables. Además del plan de trabajo detallado con metodologías de intervención y el correspondiente cronograma de actividades a ejecutarse en el mes de febrero, de conformidad con los programas y actividades de cada componente específico.

3. Ejecutar el plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de cada una de las actividades en el tiempo establecido.
4. Garantizar el recurso humano, profesional, idóneo, capacitado, experto y/o competente para el desarrollo de cada una de las actividades.
5. Garantizar el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato. En caso que se requieran modificaciones del personal coordinador y desarrollo del programa mínimo, el contratista deberá informárselo al supervisor del contrato para su aprobación, mediante correo electrónico donde adjuntara la hoja de vida del nuevo personal propuesto, el cual deberá acreditar como mínimo las condiciones iniciales exigidas para la habilitación.
6. Ejecutar o entregar los valores agregados ofrecidos en la propuesta de conformidad con lo estipulado en el anexo técnico que acompaña el anexo de valor agregado.
7. Entregar y sustentar ante el comité técnico, previa aprobación del supervisor los informes periódicos generales, específicos y el informe final.
8. Entregar la información que le sea requerida de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan municipal de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató.

#### Generales:

1. Constituir y allegar a la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de cultura, recreación y deporte de Itagüí, las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las cuales deben incluir como beneficiario y/o asegurado al Municipio de Itagüí.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL INSTITUTO.
3. Responder en los plazos que el Instituto establezca, a los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
4. Apoyar al Instituto en la realización de convocatorias a que haya lugar.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 89 de 117**

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Atención de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

5. Garantizar la reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
6. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entramamientos.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes, aportando los soportes.
8. Presentar oportunamente las cuentas de cobro con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con la forma de desembolso estipulado en el estudio previo.
9. Colaborar con el Instituto en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.
10. Deberá asumir las obligaciones y pagos referentes a los eventos culturales impulsados en el marco del contrato, que se deban liquidar ante SAYCO y ACINPRO por derechos anexos a autor en la utilización de la música grabada en el caso de ser necesario.
11. Disponer de los elementos de seguridad pública como arnés, cascos, líneas de vida, extintores y demás elementos según lo exige el Decreto 3888 de 2007 para el personal de logística que hace el montaje de los eventos de connotación artística y cultural, en el caso de ser necesario.
12. Tramitar ante la Secretaría de Gobierno Municipal de Itagüí, la *"solicitud de permiso de realización de eventos y espectáculos públicos de aglomeración compleja en escenarios habilitados y no habilitados" (si a ello hubiere lugar)*, posterior a ello y antes de la ejecución de los eventos deberá acreditar y presentar a la supervisión del contrato la autorización del permiso para la realización del evento.
13. Presentar los informes establecidos, de forma editable a la entidad, con el fin de obtener la información necesaria para la rendición en las plataformas nacionales, municipales y en los diferentes informes que se presentan en la relación legal y reglamentaria interadministrativa que se tiene entre el establecimiento público y el Municipio de Itagüí.
14. Aplicar los instrumentos archivísticos, manuales, procedimientos, guías y/o lineamientos de gestión documental que permitan la organización, conservación, preservación y custodia de los documentos e información resultantes de la ejecución del objeto contractual.
15. La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) contratista se obliga a ejecutar las actividades objeto del contrato observando la normatividad ambiental vigente aplicable, así como principios de

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 90 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜENSE, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

responsabilidad, prevención y uso adecuado de los recursos, en concordancia con la naturaleza cultural, artística y social del proyecto. En desarrollo de las actividades, la ESAL deberá adoptar prácticas razonables orientadas a evitar impactos ambientales negativos previsibles, hacer un uso responsable de los espacios e insumos empleados y actuar de manera diligente frente a las condiciones del entorno donde se ejecuten las acciones culturales, en aquello que resulte atribuible a su gestión.

16. Suscribir el Acta de terminación de una vez se haya finalizado el plazo de ejecución pactado.
17. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato, cuando a ello haya lugar, en los términos previstos en la normativa vigente y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente (versión 2025).
18. De acuerdo con dicha Guía, al finalizar el contrato, la Entidad Estatal deberá evaluar la efectividad de la ESAL en la ejecución, estimando los resultados de la intervención, las dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato y el desempeño de los mecanismos de verificación implementados.
19. Esta evaluación constituye un Documento del Proceso y, en consecuencia, deberá ser publicada en el SECOP, y considerada como insumo por otras Entidades Estatales para futuros procesos de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro. PARÁGRAFO: Si es necesario hacer un balance final de la ejecución del contrato, la Entidad Estatal y la ESAL deben hacerlo, pero también puede hacerlo exclusivamente la Entidad Estatal con el propósito de hacer los registros contables que requiera, sin que esta liquidación afecte los derechos del contratista.
20. Diligenciar el módulo 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO en el SECOP II, en lo que le corresponda.
21. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1918 de 2018, donde previa autorización, verificará de manera permanente que el personal que sea dispuesto en el marco del desarrollo de este contrato, no se encuentren declarados inhabilitados por delitos sexuales contra menores.
22. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

#### **h. Obligaciones del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí:**

1. Designar la supervisión que verificara permanentemente, el cumplimiento de las condiciones contractuales.
2. Designar los delegados que harán parte del comité técnico.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 91 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

3. Suministrar al contratista, la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.
  4. Socializar y empoderar a la comunidad en la que se implementara el proyecto.
  5. Realizar seguimiento y acompañamiento al proyecto en ejecución, con el fin de identificar las necesidades de la población beneficiada y gestionar acciones para satisfacerlas.
  6. Atender y analizar las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista formule durante la ejecución del objeto del contrato.
  7. Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.
- i. **Plazo:** Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y/o lo establecido en la plataforma SECOP II.
  - j. **Lugar de ejecución y entrega:** El lugar de ejecución del contrato será la jurisdicción del Municipio de Itagüí, en los espacios, escenarios y sedes que sean definidos por el comité técnico y coordinados con la supervisión, de acuerdo con la naturaleza de los programas, proyectos y actividades artístico-culturales a desarrollar y con la población objeto de intervención.

Para tal efecto, la ejecución podrá adelantarse, entre otros, en las siguientes sedes y escenarios culturales administrados o dispuestos por el Instituto:

- Casa de la Cultura – Sede Sur
- Casa Cultural y Museo Ditaires
- Casa de la Cultura N.º 2 – Sede Yarumito
- Sala Cultural Estación Férrea Yarumito
- Casa de la Cultura – Zona Norte
- Auditorio Diego Echavarría Misas
- Centro Cultural Caribe
- Museo Caribe
- Teatro Norte

Así mismo, la ejecución podrá realizarse en otros espacios comunitarios, barriales o territoriales del municipio, seleccionados para la atención de grupos poblacionales descentralizados, así como en escenarios externos cuando se trate de presentaciones, eventos o actividades extramurales, siempre que estas se desarrollen en representación del Municipio de Itagüí y cuenten con la debida autorización institucional.

La entrega de los informes técnicos, administrativos y de seguimiento contractual deberá realizarse en la sede administrativa del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 92 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                    |

Itagüí, ubicada en la Carrera 50 N.º 52-77, Centro Cultural Caribe, sexto (6º) piso, oficina 603, Subgerencia de Cultura, o en el medio que para tal efecto se determine por la Entidad durante la ejecución del contrato.

- k. **Supervisión:** La supervisión del contrato estará en cabeza del Instituto a través de los servidores públicos, que sean designados para tal fin por el ordenador del gasto en razón a las funciones propias de su cargo. La supervisión se ejercerá de acuerdo al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación y Supervisión del Instituto y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales (G-EFSICE-02) de Colombia Compra eficiente.

**I. Convenios o contrato Interadministrativos:**

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA AM-CD-065-2026**

**OBJETO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS INHERENTES A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES, RELACIONADAS CON LA LINEA ESTRATEGICA CULTURA SOMOS TODOS, DIRIGIDA A LA COMUNIDAD ITAGUISEÑA.

**ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE ITAGÜÍ- DESPACHO DEL ALCALDE

**PLAZO:** a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y hasta el 30 de septiembre de 2026.

**VALOR:** DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA LEGAL (\$17.403.656.422), valor que tiene incluido la administración del INSTITUTO, equivalente a la suma de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.582.150.584) incluido IVA.

- m. **Plan anual de adquisiciones:** La necesidad de contratación acá descrita está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) si   X   NO

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 93 de 117**

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGUISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

| Código UNSPC | Descripción                                                                                                                                               | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección                                         | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | Se requieren vigencias futuras | Estado de solicitud de vigencias futuras | Unidad de contratación | Ubic |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------|------------------------|------|
| 93141700     | IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" (.) | Enero                                            | Enero                                     | 5 Mes (s)             | Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial | Recursos propios       | 10.080.252.778 COP   | 10.080.252.778 COP                   | No                             | NA                                       | SUBGERENCIA DE CULTURA |      |

### 3. FUNDAMENTOS DEL SECTOR DE LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO.

Identificada la necesidad de la contratación por parte del Establecimiento Público y en observancia del principio de planeación que rige la contratación estatal, se adelantó el correspondiente análisis del sector de las entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL), con el propósito de conocer las características, dinámicas, capacidades institucionales y condiciones generales de este tipo de organizaciones en relación con el objeto contractual a desarrollar.

En Colombia, las entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) desempeñan un papel estratégico y fundamental en el desarrollo social, cultural, educativo y comunitario del país, constituyéndose en actores clave para la implementación de políticas públicas orientadas a la satisfacción de necesidades colectivas y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Estas entidades tienen como finalidad principal la atención de intereses generales y de carácter público, sin la generación de lucro económico, y operan bajo esquemas de colaboración y corresponsabilidad social con el Estado.

En este contexto, la contratación estatal con ESAL se encuentra expresamente prevista y habilitada en el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, como un mecanismo legítimo para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo, siempre que se garantice el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos. En consecuencia, la relación contractual con estas entidades debe alinearse con los principios constitucionales de la función administrativa, en especial los de planeación, transparencia, eficiencia, economía, responsabilidad y publicidad.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro son organizaciones que, por su naturaleza jurídica y misional, no persiguen la obtención de utilidades, sino que orientan su actividad al cumplimiento de fines sociales, culturales, educativos, recreativos, deportivos o comunitarios. Su marco normativo promueve su participación activa en la ejecución de proyectos de interés público, particularmente en sectores donde la intervención estatal requiere enfoques territoriales, metodologías participativas,

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 94 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

conocimiento especializado y cercanía con las comunidades, como ocurre en los ámbitos de la cultura, la educación, el deporte y el desarrollo social.

En Colombia, las ESAL han demostrado una capacidad relevante para ejecutar proyectos de impacto social, cultural y comunitario, actuando como aliados estratégicos del Estado en la implementación de programas públicos que buscan garantizar derechos fundamentales y colectivos. No obstante, su participación en la contratación estatal exige el cumplimiento de un marco normativo claro, riguroso y transparente, orientado a asegurar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente, eficaz y conforme a los objetivos trazados en los instrumentos de planeación.

En este sentido, el principio de planeación en la contratación estatal adquiere especial relevancia cuando se trata de contratos celebrados con ESAL, en la medida en que permite identificar con precisión las necesidades públicas a atender, estructurar adecuadamente los programas y actividades a ejecutar, definir metas y resultados esperados, y prever los riesgos asociados a la ejecución contractual. Una planeación adecuada contribuye a optimizar los recursos públicos, minimizar contingencias y asegurar que las acciones desarrolladas respondan efectivamente a las demandas sociales y culturales de la comunidad beneficiaria.

La contratación estatal con entidades sin ánimo de lucro debe, por tanto, sustentarse en una planificación rigurosa y estructurada, que permita garantizar el correcto uso de los recursos públicos y la coherencia entre el objeto contractual, los programas a desarrollar y los fines de interés público perseguidos. Para ello, resulta necesario considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Sostenibilidad de los proyectos:** la planeación debe evaluar la capacidad institucional de las ESAL para ejecutar los programas de manera adecuada, considerando la disponibilidad de recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos, así como la posibilidad de consolidar procesos culturales y sociales que trasciendan la vigencia contractual.
- **Monitoreo y evaluación:** la planeación debe incorporar mecanismos claros de seguimiento, monitoreo y evaluación, que permitan verificar de manera periódica el avance de la ejecución, el cumplimiento de las metas y la coherencia entre la inversión pública y el impacto social y cultural generado.
- **Participación comunitaria:** la planeación debe propiciar la participación activa de la comunidad beneficiaria y de los actores del territorio, tanto en el diseño como en la ejecución de las actividades, garantizando la pertinencia, legitimidad y efectividad de los proyectos de interés público.

Por su naturaleza no lucrativa, las entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) dependen en gran medida de recursos públicos, aportes de cooperación, donaciones y mecanismos de financiación solidaria para el desarrollo de sus programas y proyectos, lo cual implica una responsabilidad reforzada en la gestión, administración y destinación de los recursos públicos que les son confiados. En este marco, los contratos celebrados con el Estado deben gestionarse bajo estrictos criterios de

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 95 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

transparencia, eficiencia, economía, planeación y responsabilidad, orientados a maximizar el beneficio social y cultural de la inversión pública, sin que se configure una relación conmutativa ni una contraprestación directa a favor de la entidad estatal.

Identificada la necesidad de la contratación por parte del Establecimiento Público, y en observancia del principio de planeación de la contratación estatal, se adelantó el correspondiente análisis del sector de las entidades privadas sin ánimo de lucro, con el fin de conocer sus características, dinámicas, capacidades institucionales y nivel de oferta potencial, en relación con el objeto contractual.

En desarrollo de dicho análisis, durante el mes de enero de 2026 se realizó consulta en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, fuente estadística disponible. De la información consultada se advierte que en Colombia se encuentran inscritas y activas del 2017 al 2026 para la vigencia 2026 30.953 ESAL aproximadamente, donde se registran 115 (solo para la vigencia 2026) entidades privadas sin ánimo de lucro, todas constituidas como corporaciones, fundaciones y entidades científicas, tecnológicas, culturales e investigativas, que podrían estar interesadas en participar en un proceso competitivo adelantado por el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 y la Guía para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro expedida por Colombia Compra Eficiente, se concluye que existe pluralidad suficiente de posibles oferentes, lo que hace procedente la realización de un proceso competitivo de selección objetiva para escoger a la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que suscribirá el contrato.

Este estudio de sector constituye, por tanto, el soporte técnico y jurídico que respalda la viabilidad de la presente contratación y garantiza el cumplimiento del principio de planeación, al permitir identificar de manera anticipada las condiciones del mercado y la oferta potencial de entidades idóneas para la ejecución de las actividades de interés público proyectadas.

Las siguientes estadísticas se basan en la información obtenida durante la vigencia 2026 en la Gran Central de Información Empresarial de Colombia – RUES, la cual consolida los datos de inscripción de las personas jurídicas que, dentro de su objeto social, no desarrollan actividades de carácter mercantil y que operan como Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

Inscripciones activas en el registro de ESAL por organización jurídica

Inscripciones activas en el registro de ESAL por sector económico

Inscripciones activas en el registro de ESAL por cámara de comercio y departamento

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 96 de 117**

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

6 - inscripciones - Tamaño Empresa

Información estadística de la cantidad de trámites de inscripción del Registro Mercantil, utilice los filtros para particularizar la información o seleccione en la parte inferior cualquiera de las 6 páginas para encontrar mayor detalle del trámite por organización jurídica, sector económico, ubicación, tamaño empresarial o Cámara de Comercio.

Tipo de Registro: ESAL

(1)

Organización Jurídica: CORPORAC...

(3)

Cámara

Departamento

Tamaño

Año

6.1 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tamaño Empresarial y Año

| Tamaño         | 2019         | 2020         | 2021         | 2022         | 2023         | 2024         | 2025         | 2026      | Año / Total   |
|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------|---------------|
| MIKRO          | 2.841        | 2.705        | 3.590        | 3.700        | 4.281        | 3.245        | 771          |           | 49.424        |
| NO DETERMINADO | 173          | 161          | 221          | 191          | 111          | 0            |              |           | 1.230         |
| PEQUEÑA        | 37           | 31           | 29           | 29           | 13           | 2            |              |           | 235           |
| MEDIANA        | 5            | 7            | 6            | 2            | 4            |              |              |           | 47            |
| GRANDE         | 21           |              | 1            | 2            |              | 1            |              |           | 16            |
| <b>Total</b>   | <b>3.236</b> | <b>3.058</b> | <b>3.799</b> | <b>3.699</b> | <b>3.746</b> | <b>4.309</b> | <b>3.296</b> | <b>77</b> | <b>30.990</b> |

Tipo de Registro: ESAL

(1)

Organización Jurídica: ENTIDADES...

(3)

Cámara

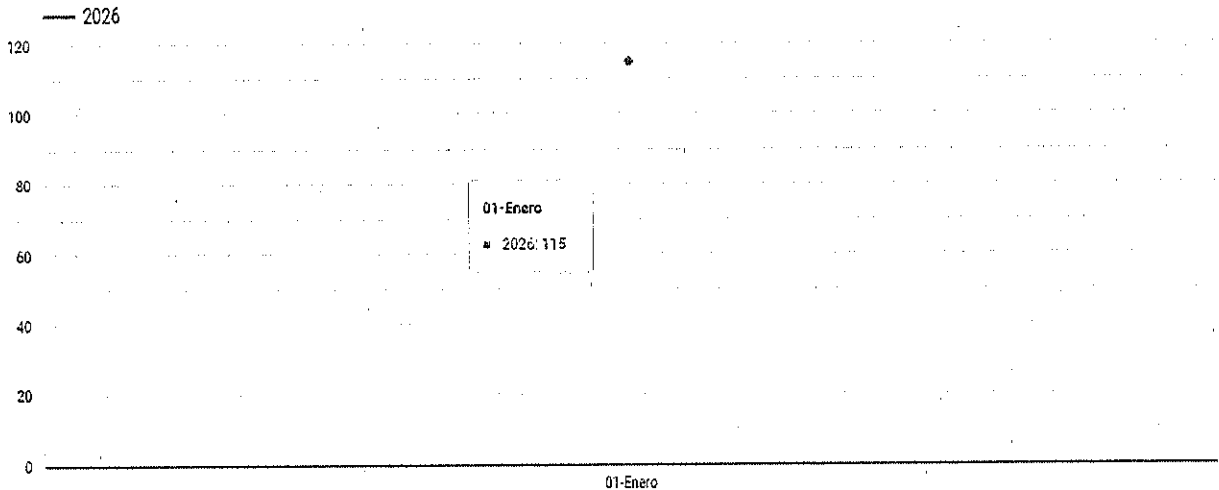
Departamento

Tamaño

Año: 2026

(1)

1.1 - Gráfico Cantidad de Inscripciones - Mes a Mes



|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

| Año   | Mes / Record Count |       |
|-------|--------------------|-------|
|       | 01-Enero           | Total |
| 2026  | 115                | 115   |
| Total | 115                | 115   |

Inscripciones activas en el registro de ESAL por organización jurídica

2 - Inscripciones - Organización Jurídica

Información estadística de la cantidad de trámites de inscripción del Registro Mercantil, utilíce los filtros para particularizar la información o seleccione en la parte inferior cualquiera de las 6 páginas para encontrar mayor detalle del trámite por organización jurídica, sector económico, ubicación, tamaño empresarial o Cámara de Comercio.

Tipo de Registro: ESAL
(1) -
Organización Jurídica: CORPORAC... (3) -
Cámara -

Departamento -
Tamaño -
Año: 2026
(1) -

2.1 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Organización Jurídica y Año

| Organización Jurídica | 2026        |       |
|-----------------------|-------------|-------|
|                       | Año / Total | Total |
| EMPRESAS              | 6           | 61    |
| CORPORACIONES         | 1           | 10    |
| Total                 |             | 77    |

2.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Organización Jurídica, Año y Mes

|                       |          | Mes / Total |       |
|-----------------------|----------|-------------|-------|
| Organización Jurídica | Año      | 01-Enero    | Total |
| FUNDACIONES           | 2026     | 01          | 01    |
|                       | Subtotal | 01          | 01    |
| CORPORACIONES         | 2026     | 16          | 16    |
|                       | Subtotal | 16          | 16    |
| Total                 |          | 77          | 77    |

## Inscripciones activas en el registro de ESAL por Sector Económico

Tipo de Registro: ESAL (1)      Organización Jurídica: CORPORAC... (3)      Cámara  
fechamatricula      Tamaño      Año: 2026 (1)

3.1 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Sector Económico y Año

|                                                       |    | Año / Total |       |
|-------------------------------------------------------|----|-------------|-------|
|                                                       |    | 2026        | Total |
| Sector Económico                                      |    |             | 01    |
| Q. Otras actividades de servicios                     | 0. |             | 0     |
| P. Educación                                          | 0  |             | 0     |
| Q. Actividades de salud humana / asistencia social    | 0  |             | 1     |
| E. Distribución de agua, saneamiento ambiental        | 11 |             | 1     |
| A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 11 |             | 1     |
| M. Actividades profesionales científicas y técnicas   | 11 |             | 1     |
| F. Construcción                                       | 11 |             |       |
| Total                                                 |    | 77          | 77    |

## Inscripciones activas en el registro de ESAL por cámara de comercio por departamento

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 99 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |                    |                                              |                          |                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |                    |                                              |                          | <br><b>Alcaldía de</b><br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |                    |                                              |                          |                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                        | <b>Código:</b> 02-FO-23                                                                                | <b>Versión:</b> 01 | <b>Fecha de Actualización:</b><br>30/12/2020 | <b>Proceso:</b><br>APOYO |                                                                                                                            |

|                        |       |                                    |       |           |       |
|------------------------|-------|------------------------------------|-------|-----------|-------|
| Tipo de Registro: ESAL | (1) - | Organización Jurídica: CORPORAC... | (3) - | Cámara    | -     |
| Departamento           | -     | Tamaño                             | -     | Año: 2026 | (1) - |

4.1 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Cámara de Comercio y Año

| Cámara                        | Año       | Total     |
|-------------------------------|-----------|-----------|
| MEDELLIN PARA ANTIOQUIA       | 2026      | 12        |
| BARRANQUILLA                  | 2026      | 10        |
| CALI                          | 2026      | 9         |
| CHOCÓ                         | 2026      | 8         |
| SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA | 2026      | 4         |
| MONTERIA                      | 2026      | 3         |
| LA GUAJIRA                    | 2026      | 3         |
| ORIENTE ANTIOQUEÑO            | 2026      | 3         |
| BUCARAMANGA                   | 2026      | 3         |
| CARTAGENA                     | 2026      | 3         |
| ABURRA SUR                    | 2026      | 3         |
| SAN ANDRÉS                    | 2026      | 3         |
| PASTO                         | 2026      | 2         |
| <b>Total</b>                  | <b>77</b> | <b>77</b> |

4.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Cámara de Comercio, Año y Mes

| Cámara                        | Año  | 01-Enero  | Total     |
|-------------------------------|------|-----------|-----------|
| MEDELLIN PARA ANTIOQUIA       | 2026 | 12        | 12        |
| BARRANQUILLA                  | 2026 | 10        | 10        |
| CALI                          | 2026 | 9         | 9         |
| CHOCÓ                         | 2026 | 8         | 8         |
| SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA | 2026 | 4         | 4         |
| BUCARAMANGA                   | 2026 | 3         | 3         |
| ORIENTE ANTIOQUEÑO            | 2026 | 3         | 3         |
| MONTERIA                      | 2026 | 3         | 3         |
| LA GUAJIRA                    | 2026 | 3         | 3         |
| CARTAGENA                     | 2026 | 3         | 3         |
| ABURRA SUR                    | 2026 | 3         | 3         |
| SAN ANDRÉS                    | 2026 | 3         | 3         |
| PASTO                         | 2026 | 2         | 2         |
| <b>Total</b>                  |      | <b>77</b> | <b>77</b> |

Así mismo, se observa que del total de ESAL inscritas y activas en el país, 19 se encuentran domiciliadas en el departamento de Antioquia, lo cual evidencia la existencia de un número razonable de entidades potencialmente idóneas en el ámbito regional. En atención a los principios de economía, celeridad y eficiencia, y considerando la necesidad de garantizar una presencia permanente del contratista, un conocimiento adecuado del territorio y una articulación efectiva con los actores locales, el proceso se circunscribirá al campo específico del objeto contractual y a la delimitación territorial Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                    |

correspondiente, sin perjuicio de la participación de ESAL de otros departamentos que acrediten la idoneidad, capacidad operativa y experiencia requeridas.

Las estadísticas consultadas, provenientes de la Gran Central de Información Empresarial de Colombia – RUES, corresponden a datos de la vigencia 2026 y agrupan a personas jurídicas cuyo objeto social no contempla actividades de carácter mercantil. De dicho análisis se evidencia que la mayoría de las ESAL dedicadas al desarrollo de programas culturales, recreativos y sociales se encuentran constituidas como fundaciones y corporaciones, lo cual permite inferir la existencia de organizaciones especializadas y de reconocida idoneidad, capaces de atender, con eficiencia, eficacia y economía, el desarrollo de las actividades artístico-culturales de interés público objeto del presente proceso.

### Indicadores financieros y justificación de su aplicación

En relación con los indicadores financieros del denominado tercer sector de la economía, es preciso señalar que el acceso a información financiera consolidada y comparable resulta limitado, dado que las ESAL reportan sus estados financieros ante los órganos de inspección, vigilancia y control competentes —principalmente las gobernaciones— y, en la mayoría de los casos, no se encuentran inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual no es obligatorio para los procesos de contratación adelantados bajo el Decreto 092 de 2017.

Adicionalmente, atendiendo a la naturaleza altruista, social y no lucrativa de estas entidades, cuyos recursos provienen principalmente de cooperación, donaciones, aportes públicos y transferencias condicionadas, es habitual que presenten estructuras financieras distintas a las de entidades con ánimo de lucro, reflejadas en niveles de endeudamiento relativamente altos, capital de trabajo restringido y una baja o nula generación de excedentes, circunstancias que no pueden ser evaluadas bajo parámetros financieros estrictamente mercantiles.

En este contexto, y conforme a los lineamientos de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente (versión 2025), la Entidad adopta un enfoque financiero razonable, proporcional y ajustado a la naturaleza del sector sin ánimo de lucro, reconociendo las particularidades operativas, misionales y financieras de las ESAL, así como su rol como ejecutoras de programas y actividades de interés público.

Dicho enfoque se construye tomando como referencia el comportamiento histórico de los procesos similares adelantados por el Instituto desde la vigencia 2020, así como las buenas prácticas identificadas en la contratación pública bajo el marco del Decreto 092 de 2017. En consecuencia, se evita la aplicación de criterios financieros propios de relaciones conmutativas o de contratación mercantil, privilegiando parámetros que permitan garantizar simultáneamente la participación plural de ESAL idóneas y la adecuada protección de los recursos públicos, atendiendo el nivel de inversión comprometido en el presente proceso.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 101 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

Para el proceso competitivo que se adelanta, se establecen como criterios de referencia financiera, evaluados con base en la información correspondiente al año fiscal 2024, los siguientes indicadores:

- **Índice de endeudamiento:** menor o igual al 80 %.
- **Índice de liquidez:** mayor o igual a 0,90.

Estos indicadores se fijan con una doble finalidad. En primer lugar, favorecen la participación amplia y real de entidades sin ánimo de lucro, reconociendo que, por su naturaleza altruista y social, muchas ESAL operan con esquemas financieros distintos a los del sector lucrativo, presentan capital de trabajo ajustado y destinan la mayor parte de sus recursos al cumplimiento de su objeto misional. El umbral definido permite que entidades que requieren el impulso del Estado para desarrollar programas de interés público puedan concurrir al proceso sin quedar excluidas por exigencias desproporcionadas o ajenas a la realidad del sector.

En segundo lugar, estos indicadores constituyen un mecanismo de protección para la entidad estatal, en la medida en que permiten verificar que la ESAL seleccionada cuente con un nivel mínimo de solvencia y estabilidad financiera que le permita asumir de manera responsable la ejecución de un contrato de alta complejidad técnica, social y operativa, y con un volumen significativo de inversión pública. El índice de endeudamiento controlado reduce el riesgo de sobreapalancamiento que pueda comprometer la continuidad de la ejecución, mientras que el índice de liquidez garantiza una capacidad básica para atender obligaciones operativas inmediatas asociadas al desarrollo de las actividades culturales.

De esta manera, los indicadores financieros definidos contribuyen a mitigar riesgos de ejecución, tales como interrupciones en los programas, incumplimientos derivados de falta de flujo de caja o dificultades para sostener equipos humanos y logísticos durante la vigencia contractual, sin trasladar a la ESAL cargas financieras propias de esquemas comerciales. Lo anterior resulta especialmente relevante considerando el carácter no conmutativo del contrato, la ausencia de utilidad o ganancia económica para la entidad contratista y la obligación reforzada de salvaguardar el interés público y el adecuado uso de los recursos estatales.

Así mismo, los indicadores de eficiencia organizacional serán evaluados con base en la experiencia institucional del Instituto y en los resultados observados en procesos de contratación con ESAL adelantados en vigencias anteriores, privilegiando criterios sustantivos como la eficiencia del gasto.

En consecuencia, el esquema adoptado equilibra de manera técnica y razonable la necesidad de garantizar la pluralidad de oferentes y el fortalecimiento del sector sin ánimo de lucro, con la obligación de la Entidad de proteger el patrimonio público, asegurar la continuidad de los programas culturales y maximizar el impacto social de una inversión pública de alta relevancia para el municipio de Itagüí.

La convocatoria pública efectuada por la entidad se circunscribirá además de las previsiones anteriores a las ESAL debidamente registradas en el SECOP II con anterioridad a la publicación

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

(fecha y hora) de la convocatoria pública efectuada por la entidad, lo que implica que será rechazada de plano toda oferta presentada por las ESAL registrada con posterioridad a la fecha y hora de la respectiva convocatoria.

#### 4. FUNDAMENTO PARA DEFINIR EL VALOR DE LA INVERSIÓN EN LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES MARCO Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El desarrollo de los componentes previstos en el presente proceso se enmarca de manera integral en las políticas públicas de cultura, en los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal “Itagüí Somos Todos 2024–2027” y en la normativa superior que reconoce la cultura como un derecho y un deber del Estado. En consecuencia, la inversión asignada tiene la naturaleza jurídica de gasto público social, orientado al fortalecimiento, garantía y promoción de los derechos culturales y artísticos de la comunidad itagüiseña, razón por la cual las actividades de interés público que integran el proyecto deben ser priorizadas para asegurar el cumplimiento de las metas definidas.

No obstante, atendiendo a la naturaleza social, cultural y participativa de las actividades a ejecutar, es preciso señalar que las metas proyectadas no se conciben como rígidas o inmutables, sino que podrán experimentar variaciones tanto en su alcance como en los recursos requeridos para su desarrollo. Estas variaciones pueden derivarse de factores propios de la dinámica cultural, tales como fluctuaciones en la demanda, niveles de participación ciudadana, ampliación de coberturas, condiciones territoriales o contextos sociales específicos que incidan directamente en la ejecución de los programas.

En este contexto, para cada componente se asigna un valor global inicialmente estimado, definido con base en la planeación financiera del proyecto y en la disponibilidad presupuestal vigente. Dicho valor global constituye el marco de referencia para la ejecución, y podrá ser objeto de ajustes durante el desarrollo del contrato, en función de la ejecución efectiva de las actividades, programas y objetivos establecidos, incluyendo, cuando resulte necesario, adiciones o incrementos de valor, siempre que estos se encuentren debidamente justificados desde lo técnico, social y operativo, cuenten con la correspondiente disponibilidad presupuestal y se tramiten conforme al marco normativo aplicable.

Estos ajustes tendrán como finalidad exclusiva garantizar el cumplimiento de los fines de interés público del contrato y el logro de los objetivos misionales del proyecto, y deberán sustentarse en circunstancias claramente identificables, tales como el aumento no previsto de la demanda, la incorporación de nuevas actividades coherentes con el objeto contractual o la ampliación razonable del alcance inicialmente proyectado, sin que ello implique la alteración sustancial del objeto ni la desnaturalización del contrato.

Cualquier modificación al valor inicialmente asignado deberá ser previamente analizada, evaluada y validada por el Comité Técnico de Seguimiento, y contará con los actos administrativos y soportes presupuestales correspondientes. En todo caso, dichas modificaciones no desnaturalizarán la condición de valor global, la naturaleza no conmutativa del contrato, ni el carácter de gasto público social de la inversión.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                     |

Es fundamental resaltar que la inversión de los recursos públicos destinados al impulso de las actividades culturales deberá alinearse de forma estricta con la modelación financiera definida para cada componente, atendiendo la disponibilidad presupuestal y la destinación específica de los recursos, en observancia de los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la función administrativa. Este esquema se encuentra plenamente ajustado a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, que regula la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y actividades de interés público, y que promueve una gestión responsable, flexible y orientada a la obtención de resultados sociales y culturales.

En consideración al carácter social y no conmutativo del contrato, se establece un valor global fijo para la ejecución de cada componente, el cual comprende la totalidad de las actividades proyectadas, sin desagregación en precios unitarios ni esquemas de equivalencia económica. Esta determinación se adopta en observancia de lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política y en el Decreto 092 de 2017, conforme a los cuales la contratación con ESAL no responde a una lógica de intercambio económico, sino a la financiación y apoyo de programas y actividades de interés público, cuyo beneficio directo recae en la comunidad.

Ahora bien, si bien las metas proyectadas han sido estructuradas con base en una estimación razonable de la demanda, sustentada en el comportamiento histórico de la oferta cultural del municipio, estas podrán ser objeto de ajustes menores, operativos y técnicamente justificados, derivados de factores sociales, territoriales o de participación ciudadana, sin que ello implique necesariamente la modificación del valor total del contrato. Tales ajustes deberán ser debidamente sustentados y verificados por el Comité Técnico de Seguimiento, en el marco de las dinámicas propias de la ejecución contractual, con el fin de garantizar la coherencia entre la inversión pública y el impacto social y cultural generado.

En este sentido, la definición del valor de la inversión y la forma de desembolso de los recursos responden a un enfoque de planeación flexible, controlada y responsable, que permite optimizar el uso de los recursos públicos, asegurar la continuidad y calidad de las actividades culturales, y salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal con entidades sin ánimo de lucro.

El Instituto estima el valor a invertir en el proyecto de acuerdo con la disponibilidad de recursos (provenientes del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. AM-CD-065-2026, suscrito con el Municipio de Itagüí), cuyos recursos están conformados por:

| COMPONENTE                                                                                              | PROYECTO                                                                                  | *Identificación del rubro que soporta el programa o actividad | Asignación en el rubro correspondiente | Actividad y bolsa de recursos                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONDICIONES TÉCNICAS<br>MARCO-<br>COMPONENTE 1.<br>PROGRAMA:<br>FOMENTO PARA LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y | APOYO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS CULTURALES Y ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. | 2.3.2.02.02.009.02.02.02.01.06-19                             | \$334.591.128                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Otorgar estímulos al sector artístico \$40.000.000</li> <li>Apoyar diseño y la actualización del plan de estímulos \$5.000.000</li> <li>Implementar programas de "Espacios Concertados",</li> </ul> |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 104 de 117**

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

|                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                    |                                   |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SABERES CULTURALES                                                                                                       |                                                                                                                                                                                    | 2.3.2.02.02.009.02.02.02.01.03-01 | \$110.408.872    | para el fortalecimiento de las instituciones y organizaciones culturales \$80.000.000<br>- Realizar festivales y/o concursos \$280.000.000<br>- Realizar circulación de grupos culturales y artísticos institucionales \$40.000.000                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                          | IMPLEMENTACIÓ N DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS, FORMATIVAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ                                                                                         | 2.3.2.02.02.009.02.02.02.01.02-19 | \$760.182.300    | - Realizar matrículas en talleres y/o espacios de formación artística no formal \$5.223.437.606                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                    | 2.3.2.02.02.009.02.02.02.01.04-01 | \$7.151.928.949  | - Ejecutar las actividades de agenda cultural \$2.616.459.885                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                    | 2.3.2.02.02.009.02.02.02.01.05-14 | \$597.321.821    | - Fortalecer técnica y operativamente las escuelas de formación artística \$669.535.579                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| CONIDICIONES TECNICAS MARCO- COMPONENTE 2. PROGRAMA: MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD ITAGUISEÑA                   | DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA MEMORIA, LA IDENTIDAD Y LA DIVERSIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ                                                                  | 2.3.2.02.02.009.02.02.02.02.03-01 | \$628.190.546    | - Realizar acciones en torno al patrimonio natural \$96.588.929<br>- Realizar acciones en torno al patrimonio material \$96.588.929<br>- Realizar acciones en torno al patrimonio inmaterial \$96.588.929<br>- Realizar asistencia técnica operativa al Museo Centro Cultural Caribe y casa museo Ditaíres \$315.987.862<br>- Ejecutar acciones de promoción y preservación del patrimonio arqueológico \$22.435.897 |
| CONIDICIONES TECNICAS MARCO - COMPONENTE 3. PROGRAMA: PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE | CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. APOYO PARA LA GOBERNANZA CULTURAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ | 2.3.2.02.02.009.02.02.02.03.03-01 | \$455.629.162    | - Realizar campañas y acciones lúdico pedagógicas de cultura ciudadana \$455.629.162                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                    | 2.3.2.02.02.009.02.02.02.03.01-01 | \$50.000.000     | - Realizar asistencia técnica al Consejo Municipal de Cultura \$50.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| TOTAL                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                    |                                   | \$10.088.252.778 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 105 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGUISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                     |

\*NOTA: la identificación del rubro que soporta el programa o actividad permite identificar el fundamento normativo que soporta la especialidad del rubro (estampilla, SGP, recursos de destinación específica, etc.)

El valor del proyecto no se encuentra gravado con el Impuesto sobre las Ventas (IVA), en tanto no se configura una relación conmutativa ni existe contraprestación directa entre las partes intervinientes, es decir, ni a favor del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí ni de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) contratista.

En virtud de su naturaleza jurídica, el contrato proyectado corresponde a un contrato de colaboración y fomento, mediante el cual las partes aúnan esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución de actividades de interés público, cultural y social, orientadas exclusivamente al beneficio colectivo de la comunidad itagüiseña. Por tanto, no hay transferencia de dominio de bienes ni prestación de servicios a título oneroso, elementos esenciales para la configuración del hecho generador del IVA según el artículo 420 del Estatuto Tributario.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante Concepto No. 100208192-952 del 25 de junio de 2025, precisó que los convenios de asociación y los contratos celebrados entre entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro no constituyen operaciones gravadas con IVA cuando su objeto radica en la ejecución de programas o actividades de interés general, en tanto:

*"El objeto principal de estos convenios es la colaboración mutua mediante aportes de las partes para alcanzar un fin común de interés público, lo cual no configura una venta de bienes ni una prestación de servicios en sentido tributario."*

En concordancia con lo anterior, la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 092 de 2017 reafirman que las actividades de fomento desarrolladas por las ESAL, cuando se orientan a la promoción de derechos culturales, la participación comunitaria y el fortalecimiento social, no están sujetas al IVA, por cuanto se ejecutan en desarrollo de los fines esenciales del Estado, sin contraprestación económica directa ni ánimo de lucro.

Por consiguiente, los recursos públicos invertidos constituyen un gasto público social destinado al impulso de programas y actividades de interés cultural, artístico y comunitario, exento de IVA, al no derivarse de su ejecución un beneficio económico para las partes contratantes, sino un resultado de impacto social verificable en favor de la ciudadanía.

- a. **VALOR DEL PROYECTO:** De conformidad con la disponibilidad de recursos asignados a los rubros correspondientes a los programas o actividades que se desarrollaran, el proyecto tiene un valor de: **DIEZ MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L. (\$10.088.252.778)**. El valor del proyecto no es gravado con IVA por no existir contraprestación en el mismo, toda vez que, las actividades a ejecutar no corresponden a la prestación de un servicio si no a la ejecución de políticas públicas de cultura.

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 106 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                    |

Nota 1: el valor final podrá insertar recursos de adición con ocasión de recursos provenientes de otras entidades, proyectos específicos, convocatorias, recursos propios, modificación de normas presupuestales y tributarias.

Nota 2: Se advierte que la principal característica derivada de este acuerdo de voluntades denominado contrato con ESAL, es la no existencia de contraprestación directa, es decir que ninguna de las partes suscribientes puede indicar que obtiene una ganancia o utilidad económica derivada de la ejecución del objeto convenido, el contrato no comportará una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, por lo anterior resulta pertinente indicar que el artículo 1° del Decreto 1372 de 1992, define lo que ha de entenderse por servicio para efectos del IVA, en los siguientes términos:

*“Para los efectos del impuesto sobre las ventas se considera servicio, toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica, o por una sociedad de hecho, sin relación laboral con quien contrata la ejecución, que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, y que genera una contraprestación en dinero o en especie, independientemente de su denominación o forma de remuneración”*

Como se observa, el IVA grava la venta de bienes o la prestación de servicios, por lo que aportes de capital o de servicios entre los colaboradores o asociados que aúnan esfuerzos y capital para impulsar actividades de interés público, no se encuentra gravada en tanto no existe contraprestación.

- b. **FORMA DE DESEMBOLSAR LOS APORTES:** Los desembolsos a cargo del Instituto se realizarán de la siguiente forma: Un (1) primer desembolso por el (20%) del valor del contrato, una vez se entregue por parte del contratista el plan de trabajo con el correspondiente cronograma de actividades a ejecutarse, de conformidad con los programas y actividades de cada componente específico. Y Cinco (5) desembolsos a partir del mes de febrero al mes de junio del año 2026, por el monto que sea autorizado por parte del comité de seguimiento al contrato, estos desembolsos deberán tramitarse dentro de los primeros (5) días de cada mes. No obstante la forma de desembolso prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC. y a la disponibilidad de recursos de la (s) cuenta (s) del recurso de inversión proveniente para la ejecución del contrato interadministrativo de administración delegada AM-CD-065-2026. NOTA: A partir del mes de febrero cada desembolso será valorado con anticipación en el comité técnico de seguimiento al contrato, a fin de verificar las variables que afectan el tema financiero, el desarrollo de los programas y/o actividades, y las necesidades satisfechas con los recursos a invertir.

c. **Rubros Presupuestales:**

| *Identificación del rubro que soporta el                                                   | Asignación en el rubro correspondiente |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo) |                                        |

Página 107 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                     |

| programa o actividad              |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| 2.3.2.02.02.009.02.02.02.01.06-19 | \$334.591.128   |
| 2.3.2.02.02.009.02.02.02.01.03-01 | \$110.408.872   |
| 2.3.2.02.02.009.02.02.02.01.02-19 | \$760.182.300   |
| 2.3.2.02.02.009.02.02.02.01.04-01 | \$7.151.928.949 |
| 2.3.2.02.02.009.02.02.02.01.05-14 | \$597.321.821   |
| 2.3.2.02.02.009.02.02.02.02.03-01 | \$628.190.546   |
| 2.3.2.02.02.009.02.02.02.03.03-01 | \$455.629.162   |
| 2.3.2.02.02.009.02.02.02.03.01-01 | \$50.000.000    |

## 5. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

En el marco del presente proceso de selección, y con el fin de garantizar una adecuada escogencia del contratista, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí aplicará los criterios para la verificación de la **reconocida idoneidad** de las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL), conforme a lo dispuesto en el **artículo 3 del Decreto 092 de 2017**, así como a los lineamientos técnicos establecidos por **Colombia Compra Eficiente** en la *Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad* (versión 2- 2025).

De acuerdo con el Decreto 092 de 2017, la reconocida idoneidad debe ser entendida como la **aptitud objetiva, adecuada y suficiente de la ESAL para desarrollar programas y actividades de interés público**, en razón de su naturaleza jurídica, su objeto misional, su experiencia, su capacidad técnica y organizacional, y su trayectoria en el sector correspondiente. En este sentido, la idoneidad no se limita a la acreditación formal de requisitos legales, sino que implica una valoración integral de las capacidades reales de la entidad para ejecutar el objeto contractual.

En concordancia con lo anterior, y atendiendo lo señalado en el numeral 5 de la Guía de Colombia Compra Eficiente, el Instituto verificará la reconocida idoneidad de las ESAL interesadas a partir del análisis de la información y documentación aportada en las propuestas, con base en los siguientes criterios objetivos y verificables:

- **Correspondencia del objeto social y misional de la ESAL con las actividades a desarrollar**, evaluando que los fines estatutarios de la entidad se encuentren directamente relacionados con el fomento cultural, artístico, comunitario, patrimonial o social que constituye el objeto del contrato.
- **Capacidad del personal de la ESAL**, entendida como la disponibilidad de talento humano de un equipo base mínimo, necesario para la coordinación, articulación y seguimiento de los programas y actividades artístico-culturales de interés público objeto del contrato, así como demostrar su capacidad institucional para vincular, ampliar y gestionar el recurso humano

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 108 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

adicional que se requiera durante la ejecución, conforme a la naturaleza, alcance y dinámica de los programas, sin que ello implique exigir estructuras rígidas propias de contratos conmutativos.

- **Experiencia específica, pertinente y proporcional, acreditada exclusivamente en procesos de colaboración con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)**, entendida como la trayectoria comprobada de la ESAL en la ejecución previa de proyectos, contratos o convenios celebrados bajo el marco del artículo 355 de la Constitución Política y reglamentados por el Decreto 092 de 2017, o esquemas equivalentes de cooperación y fomento de interés público, que guarden correspondencia directa con el objeto del presente proceso de contratación y que demuestren su capacidad para intervenir en programas y actividades culturales, artísticas, patrimoniales, comunitarias o de participación ciudadana de gran alcance, similares en naturaleza, complejidad y exigencia técnica y social a los componentes del proyecto objeto del contrato.

Para efectos del presente proceso, solo será válida la experiencia derivada de negocios jurídicos de naturaleza no conmutativa, en los cuales el beneficio directo de la inversión pública haya recaído en la comunidad o en la población beneficiaria. En consecuencia, no se aceptará como experiencia válida aquella obtenida a través de contratos de suministro, prestación de servicios, logística de eventos, alquiler de bienes, producción técnica, operación de espectáculos, interventorías u otras modalidades contractuales propias del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que respondan a una lógica de intercambio económico o contraprestación directa.

En este criterio se valorará que la entidad:

- Haya ejecutado proyectos de magnitud comparable, en términos de alcance de beneficios, cobertura poblacional, articulación interinstitucional y gestión simultánea de múltiples frentes de intervención cultural, con énfasis en aquellos que involucren alta complejidad técnica, social y comunitaria, coherentes con el monto de inversión presupuestal estimado para este proceso.
- Acredite experiencia mediante certificaciones de contratos o convenios expedidas por entidades públicas, y/o certificaciones de experiencia suscritas por las entidades estatales contratantes, en las cuales se evidencie de manera clara y verificable el objeto ejecutado, el alcance de las actividades desarrolladas, el periodo de ejecución, el valor y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, demostrando la ejecución satisfactoria de proyectos de naturaleza análoga.

Para efectos de este proceso, dichas certificaciones deberán permitir identificar la magnitud, complejidad y pertinencia de las actividades ejecutadas, así como su correspondencia con los componentes técnicos, sociales y culturales del proyecto objeto del contrato. Esta exigencia no implica la acreditación de resultados futuros, ni

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 109 de 117**

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                     |

la presentación de garantías propias de contratos conmutativos, sino la verificación objetiva de experiencia previa bajo esquemas de colaboración y fomento de interés público.

- Evidencie participación en proyectos de carácter interinstitucional, o desarrollados en articulación con entidades públicas, que demuestren su capacidad para integrar múltiples actores, gestionar recursos públicos de manera coordinada y responder a necesidades complejas del sector cultural y social.
- Demuestre experiencia en componentes estratégicos asociados al objeto contractual, tales como procesos de formación cultural y artística, circulación de bienes y servicios culturales, salvaguarda y apropiación social del patrimonio, fortalecimiento del capital social y promoción de la cultura ciudadana, reflejando un conocimiento profundo del sector y del tipo de intervención requerida.

Esto criterio se articula con los parámetros de idoneidad definidos por el Instituto y con los lineamientos establecidos en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente (2025), conforme a la cual la experiencia debe evaluarse con base en su pertinencia, correspondencia y proporcionalidad frente a los retos técnicos, sociales y administrativos del proyecto, y no mediante la simple acumulación de contratos o la ejecución de actividades de naturaleza conmutativa.

En consecuencia, este criterio busca garantizar que la ESAL seleccionada cuente con experiencia real, específica y cualificada en la ejecución de programas de interés público bajo esquemas de colaboración, con capacidad demostrada para asumir proyectos de alto impacto social y cultural, preservando la naturaleza no conmutativa del contrato, el carácter de gasto público social y los fines esenciales del Estado que orientan el presente proceso de contratación.

- **Estructura organizacional**, orientada a verificar que la ESAL cuenta con una organización interna funcional, mecanismos de coordinación, gestión administrativa y control básico que le permitan ejecutar el contrato de manera ordenada, transparente y conforme a los principios de la función administrativa.
- **Indicadores de eficiencia institucional**, asociados a la capacidad de la entidad para gestionar recursos públicos, cumplir metas, ejecutar actividades dentro de los plazos previstos y articular adecuadamente los recursos humanos, técnicos y logísticos disponibles.
- **Reputación, trayectoria, reconocimiento en el sector y valoración comunitaria**, los cuales serán apreciados de manera integral a partir de la permanencia de la entidad en el tiempo, su credibilidad institucional, el impacto social y cultural evidenciado en experiencias

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 110 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                       | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                    |

previas, y su capacidad de relacionamiento efectivo con comunidades, organizaciones sociales y actores institucionales del orden local, departamental o nacional.

Este criterio se sustentará, en primer lugar, en las evaluaciones efectuadas a la ESAL en contratos, convenios o procesos de colaboración anteriores, particularmente aquellas relacionadas con el cumplimiento de metas, la calidad técnica, pedagógica y operativa de la ejecución, el manejo responsable y transparente de los recursos públicos, el cumplimiento de cronogramas, y la observancia de los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación con entidades sin ánimo de lucro.

Adicionalmente, y en coherencia con el enfoque de derechos culturales y participación ciudadana, este criterio verificara si existe componente de valoración participativa por parte de la comunidad beneficiaria, en el cual se tendrá en cuenta la evidencia de mecanismos de participación y retroalimentación social implementados por la ESAL en proyectos anteriores, que permitan constatar que los beneficiarios de las actividades financiadas con recursos públicos han contado con espacios para expresar su opinión sobre la pertinencia, calidad y forma de ejecución de los programas desarrollados.

Para tal efecto, se valorará que la ESAL acredite, a través de certificaciones de evaluación social, encuestas de satisfacción, sistematizaciones participativas, o documentos equivalentes expedidos o validados por entidades públicas contratantes, la existencia de procesos de evaluación participativa, consultas comunitarias, ejercicios de rendición social de cuentas o mecanismos de retroalimentación ciudadana que den cuenta del relacionamiento respetuoso, inclusivo y corresponsable con la comunidad.

Finalmente, se tendrá en cuenta la ausencia de antecedentes contractuales, disciplinarios, fiscales o reputacionales que puedan afectar la confiabilidad de la entidad para la ejecución de programas y actividades de interés público, conforme a los principios de integridad, transparencia, buen gobierno y control social, que orientan la contratación estatal con entidades privadas sin ánimo de lucro.

## 6. FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA PARA IDENTIFICAR LA OFERTA CON LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONTRATACION CON LA ESAL

Con las propuestas de los interesados de las ESAL en la convocatoria pública publicada por la entidad en el SECOP II que cumplan con los criterios de reconocida idoneidad, se procederá a determinar las condiciones de participación, cronogramas, audiencias si las hubiere, visitas técnicas si las hubiere, criterios de evaluación que permitan la selección objetiva determinadas con anterioridad en convocatoria pública.

Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplen con los requisitos de participación y los criterios de idoneidad, procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 111 de 117**

*IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.*



|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   | <br><b>Alcaldía de</b><br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                            |

| No.          | Factor de escogencia y calificación | Puntaje      |
|--------------|-------------------------------------|--------------|
| 1            | Trayectoria                         | 500          |
| 2            | Capacidad Operativa técnica         | 300          |
| 3            | Valores agregados                   | 200          |
| <b>TOTAL</b> |                                     | <b>1.000</b> |

## 7. IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE RIESGO

En la fase de planeación del presente proceso de contratación, la Entidad adelantó la identificación, análisis y valoración de los riesgos que pueden incidir en el cumplimiento de los objetivos, metas e impactos sociales del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, así como a lo dispuesto en el CONPES 3714 de 2011, en lo pertinente a la gestión del riesgo contractual.

Este análisis permitió identificar riesgos de naturaleza operativa, técnica, social, institucional, presupuestal y de gestión, propios de los contratos de colaboración y fomento celebrados con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), los cuales, si bien no generan una relación conmutativa ni contraprestación económica directa a favor de la entidad estatal, sí pueden afectar el nivel de ejecución, el alcance de las actividades y el logro de los resultados sociales y culturales previstos.

En este sentido, es importante precisar que, al tratarse de un contrato de interés público regulado por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, no existe riesgo de desequilibrio económico del contrato, en tanto no se estructura sobre una equivalencia económica de prestaciones. No obstante, el contrato puede verse impactado por riesgos asociados, entre otros, a la variabilidad de la participación ciudadana, cambios en las dinámicas territoriales, factores sociales o culturales imprevistos, limitaciones operativas de la ESAL, o retrasos en la ejecución de actividades, los cuales pueden incidir en la materialización de las metas propuestas.

Como resultado del ejercicio de planeación, la Entidad elaboró la matriz de riesgos, la cual se anexa a los presentes estudios previos y constituye un instrumento dinámico de gestión contractual. Dicha matriz identifica los riesgos previsible, su probabilidad, impacto, responsables y medidas de mitigación, asignando de manera clara las responsabilidades entre las partes, en coherencia con la naturaleza colaborativa del contrato.

Adicionalmente, durante la fase de ejecución, el Comité Técnico de Seguimiento realizará un monitoreo permanente de los riesgos identificados y de aquellos que puedan surgir con ocasión del desarrollo del proyecto. Los riesgos materializados, las medidas adoptadas y las decisiones de ajuste que resulten necesarias serán documentados en las actas de seguimiento, las cuales harán parte integral del expediente contractual, bajo un anexo denominado "Riesgos previstos y gestión del riesgo".

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 112 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                        |             |                                       |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Instituto</b><br>de Cultura, Recreación<br>y Deporte de Itagüí | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       | <br>Alcaldía de<br><b>Itagüí</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                        | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 |                                                                                                                     |

Este enfoque permite una gestión preventiva, flexible y orientada a resultados sociales, asegurando que las decisiones adoptadas durante la ejecución contractual estén dirigidas a proteger el interés público, optimizar el uso de los recursos, salvaguardar los derechos culturales de la población beneficiaria y garantizar la correcta ejecución de los programas y actividades objeto del contrato, en consonancia con los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal con entidades sin ánimo de lucro.

## 8. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de desembolso y los riesgos inherentes al desarrollo del objeto contractual, se considera con el fin de mantener indemne al Instituto Municipal de Cultura, Recreación y el Deporte de Itagüí, frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Instituto y del Municipio de Itagüí, en calidad de beneficiario y asegurado, que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

| Amparo                                                                             | Suficiencia                                                  | Vigencia                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cumplimiento del contrato</b>                                                   | 10% del valor total del contrato                             | Por el plazo de ejecución del y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación. |
| <b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> | 5% del valor del                                             | Por el plazo del y tres (3) años más.                                                                                 |
| <b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b>                                      | 500 SMMLV para contratos con valor > 5.000 y < 10.000 SMMLV. | Por el periodo de ejecución                                                                                           |

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el Instituto, el valor de la garantía se reduce, el Instituto debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

## 9. ANEXOS

Formato de necesidad de contratación  
Solicitud de viabilidad técnica

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

Página 113 de 117

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027; A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

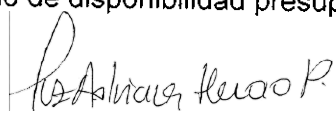
|                                                                                                                                                              |                                                                                                        |             |                                       |                   |                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>Instituto</b><br/>de Cultura, Recreación<br/>y Deporte de Itagüí</p> | <b>INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                      |             |                                       |                   |  <p><b>Alcaldía de<br/>Itagüí</b></p> |
|                                                                                                                                                              | <b>ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PROCESO COMPETITIVO</b> |             |                                       |                   |                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                              | Código: 02-FO-23                                                                                       | Versión: 01 | Fecha de Actualización:<br>30/12/2020 | Proceso:<br>APOYO |                                                                                                                          |

Certificado de viabilidad técnica (Anexa relación de esta información de los certificados de viabilidad provenientes del contrato de administración delegada con la alcaldía de Itagüí: No. AM-CD-065-2026, en la solicitud de disponibilidad presupuestal)

Solicitud de disponibilidad presupuestal

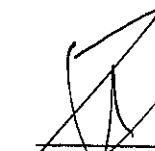
Certificado de disponibilidad presupuestal

Aprobó:



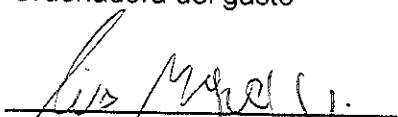
Luz Adriana Henao Pulgarin  
Gerente General  
Ordenadora del gasto

Elaboró:



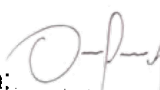
Rubén Darío Ospina Betancur  
Subgerente de Cultura

Proyecta:



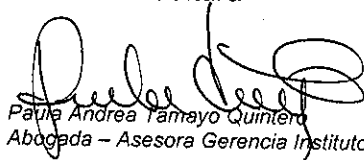
Luis Miguel Véliz Yara  
Profesional Universitario  
Subgerencia de Cultura

Revisa:



Alexander Cardona Atehortua  
Subgerente  
Subgerencia Administrativa y Financiera

Revisión jurídica:



Paula Andrea Yamayo Quintero  
Abogada – Asesora Gerencia Instituto

Estudios y fundamentos de contratos con entidades sin ánimo de lucro (Proceso competitivo)

**Página 114 de 117**

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



**Instituto**  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

**INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**ANEXO MATRIZ DE RIESGOS**

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
30/12/2020

Proceso: APOYO



**Alcaldía de**  
**Itagüí**

MATRIZ DE RIESGOS DE ASOCIACIÓN

|       |        |        |      |             |              |              |         |            |                      |            |                        |                                 |              |         |            |           |                                   |                                                                                                                                                          |                                      |                                     |                      |                         |                              |         |
|-------|--------|--------|------|-------------|--------------|--------------|---------|------------|----------------------|------------|------------------------|---------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|-------------------------|------------------------------|---------|
| Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría del Riesgo | Asignación | Tratamiento/ Controles | Impacto después del tratamiento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable de implementar el tratamiento                                                                                                        | Fecha estimada inicio de tratamiento | Fecha estimada tratamiento completo | Monitoreo y revisión | ¿Periódicamente Cuando? | Cómo se realiza el monitoreo | Mensual |
|       |        |        |      |             |              |              |         |            |                      |            |                        |                                 | Raro         | Menor   | S          | bajo      | ESAL Contratista                  | Establecer protocolos y cláusula contractual.<br>Socialización de protocolos de manejo de información.<br>Seguimiento mediante comité técnico de la ESAL | Raro                                 | Menor                               |                      |                         |                              |         |

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LINEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜISEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.



**Instituto**  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

**INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**ANEXO MATRIZ DE RIESGOS**



**Alcaldía de  
Itagüí**

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
30/12/2020

Proceso: APOYO

|            |         |           |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |       |   |      |                              |                                                                                                                                                                                                                |         |       |   |      |    |                                                                         |                            |                                     |                                                                         |         |
|------------|---------|-----------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|---|------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|---|------|----|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|
| Específico | Externo | Ejecución | Operacional | <p>Riesgo: No ejecución de las condiciones técnicas marco de los componentes.<br/>Causa: Insuficiente capacidad técnica, operativa o metodológica para desarrollar las actividades de interés público dentro de los plazos y condiciones establecidas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.</li><li>• Disminución del impacto social y cultural esperado en la población beneficiaria</li></ul>                                                        | Posible | Mayor | 7 | Alto | ESAL Contratista e Instituto | Evaluación conjunta ESAL-Instituto en el Comité Técnico. Ajustes técnicos y metodológicos documentados en actas de seguimiento. Adaptación del cronograma y alcance sin desnaturalizar el objeto del contrato. | Posible | Mayor | 7 | Alto | SI | Supervisor del contrato y miembros del comité de seguimiento de la ESAL | Inmediatamente se presente | Durante todo el periodo contractual | A través de las reuniones mensuales de comité de seguimiento de la ESAL | Mensual |
| Específico | Externo | Ejecución | Operacional | <p>Riesgo: Variaciones en las metodologías y acciones para la entrega de la oferta institucional en cultura (condiciones técnicas marco de los componentes, población a impactar estimada y metas objetivo). No es incumplimiento, sino riesgo de adaptación.<br/>Causa: Lineamientos nacionales, departamentales o municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Necesidad de reestructurar o ajustar las acciones de intervención cultural para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones.</li></ul> | Posible | Mayor | 7 | Alto | ESAL Contratista e Instituto | Evaluación conjunta ESAL-Instituto en el Comité Técnico. Ajustes técnicos y metodológicos documentados en actas de seguimiento. Adaptación del cronograma y alcance sin desnaturalizar el objeto del contrato. | Posible | Mayor | 7 | Alto | SI | Supervisor del contrato y miembros del comité de seguimiento de la ESAL | Inmediatamente se presente | Durante todo el periodo contractual | A través de las reuniones mensuales de comité de seguimiento de la ESAL | Mensual |



**Instituto**  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

**INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**ANEXO MATRIZ DE RIESGOS**

Código: 02-FO-23

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
30/12/2020

Proceso: APOYO



Alcalde de  
**Itagüí**

| Específico | Interno | Ejecución | Operacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso inadecuado de los recursos con destinación específica.</li> <li>• No se impulsa la inversión de los recursos acorde con los términos presupuestales establecidos en el contrato o conforme los lineamientos del supervisor del contrato y el comité técnico de seguimiento a la ESAL.</li> <li>• Efectividad de la garantía de cumplimiento con amparo de cumplimiento del contrato.</li> </ul> | Raro | Menor | 3 | bajo | ESAL Contratista | Revisión financiera y presupuestal periódica.<br>Validación de soportes de ejecución por el supervisor.<br>Seguimiento por el Comité Técnico de Seguimiento. | Raro | Menor | 3 | bajo | SI | Supervisor del contrato y miembros del comité de seguimiento de la ESAL | Inmediatamente se presente | Durante todo el periodo contractual | A través de las reuniones mensuales de comité de seguimiento de la ESAL | Mensual |
|------------|---------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|---|------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|---|------|----|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|
|            |         |           | Riesgo: Darle una destinación diferente al presupuesto y rubros establecidos inicialmente por el instituto según las actividades planteadas en las condiciones técnicas marco y sus componentes.<br><br>Causa: Incumplimiento de las obligaciones contractuales o desconocimiento de los lineamientos presupuestales definidos por el Instituto. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |       |   |      |                  |                                                                                                                                                              |      |       |   |      |    |                                                                         |                            |                                     |                                                                         |         |



